

ESTRATEGIA VASCA **2030** 

# EN MATERIA DE JUVENTUD

Enero de 2026

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

ONGIZATE, GAZTERIA ETA  
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,  
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

# ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. MARCO ESTRATÉGICO DE REFERENCIA .....</b>	<b>6</b>
<b>3. CONTRIBUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE JUVENTUD A LOS ODS.....</b>	<b>10</b>
<b>4. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>11</b>
<b>5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD .....</b>	<b>14</b>
5.1. Contexto Demográfico .....	16
5.2. Educación .....	18
5.3. Empleo y Cohesión Social .....	20
5.4. Emancipación y Vivienda .....	23
5.5. Salud Integral y Prevención .....	25
5.6. Euskera.....	28
5.7. Ocio .....	30
5.8. Participación .....	32
5.9. Igualdad de Mujeres y Hombres.....	34
5.10. Diversidad y Convivencia .....	36
5.11. Sostenibilidad.....	37
5.12. Valoración de la Situación Presente y Expectativas de Futuro.....	39
<b>6. RETOS Y DESAFÍOS .....</b>	<b>40</b>
<b>7. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIOS.....</b>	<b>43</b>
7.1. Principios.....	45
7.2. Enfoques .....	46
7.3. Criterios.....	47
<b>8. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA VASCA 2030 EN MATERIA DE JUVENTUD.....</b>	<b>49</b>
8.1. EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA .....	53
8.1.1. Educación y Formación para el Empleo .....	53
8.1.2. Empleo .....	59
8.1.3. Vivienda .....	63
8.2. BIENESTAR E IDENTIDAD CULTURAL.....	67
8.2.1. Hábitos de vida y entornos saludables .....	67
8.2.2. Euskera.....	71
8.2.3. Cultura y Ocio.....	74
8.3. PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL.....	77

8.3.1. Participación .....	77
8.3.2. Igualdad de Mujeres y Hombres.....	83
8.3.3. Diversidad y Convivencia .....	87
8.3.4. Sostenibilidad medioambiental .....	91
<b>9. GOBERNANZA .....</b>	<b>94</b>
9.1. Liderazgo, impulso y coordinación .....	94
9.2. Planificación económica .....	94
9.3. Seguimiento y evaluación .....	96
<b>ANEXOS.....</b>	<b>100</b>
a. Listado de leyes con afección en la Estrategia.....	100
b. Listado de documentos programáticos de referencia y programas, servicios y actividades más destacadas .....	105
c. Indicadores del diagnóstico .....	127
d. Indicadores que monitorizarán la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud.....	131

# 1. PRESENTACIÓN

La **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud** (en adelante ‘Estrategia’ o ‘Estrategia de Juventud’) es una herramienta fundamental para guiar el diseño y la planificación de las políticas de juventud en los próximos años. Ha sido elaborada por la Dirección de Juventud y Emancipación del Gobierno Vasco — dependiente del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico— y, dado que no dispone de medios propios, ha contado con un servicio técnico externo para su diseño y seguimiento a fin de optimizar la utilización de los recursos humanos de la Administración.

Esta estrategia involucra tanto a las administraciones públicas vascas como a cualquier organismo con competencias en el ámbito juvenil, con el objetivo principal de establecer un marco de coordinación interinstitucional e interdepartamental. Dicho marco busca aumentar la eficacia de las intervenciones relacionadas con la juventud, promoviendo una gestión integral y unas líneas de actuación comunes que consoliden unas políticas juveniles coherentes en Euskadi.

Más concretamente, la Estrategia organiza de forma estructurada los objetivos, líneas de actuación y directrices que orientan la actividad de las administraciones y organismos públicos. Su fin es establecer prioridades claras y garantizar una prestación homogénea de servicios, actividades y equipamientos destinados a la juventud. Por ello, la Estrategia integra los principales planes, proyectos e iniciativas de juventud de cada institución participante<sup>1</sup>, unificándolos en una estructura coherente y alineada con la visión de futuro de Euskadi para este colectivo.

Está estrechamente vinculada al artículo 19.1 de la Ley 2/2022 de 10 de marzo, de Juventud (en adelante, *Ley de Vasca Juventud*). En esta normativa se establece que:

*La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi aprobará la Estrategia Vasca en materia de Juventud, que recogerá, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en materia de juventud, que tendrán carácter general y serán respetuosas con el marco competencial de las diferentes administraciones, e informará de ello al Parlamento Vasco, así como de la evaluación o grado de cumplimiento a través de la remisión de la correspondiente memoria anual.*

La Ley de Juventud, en sintonía con la evolución de las políticas de juventud, así como con los cambios sociales, articula sus acciones en torno a tres ejes principales:

1. Acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las personas jóvenes.
2. Promover su emancipación y tránsito a la vida adulta.
3. Propiciar su participación social en todos los ámbitos.

De acuerdo con la normativa vigente, la Estrategia incorpora la perspectiva juvenil en todas las políticas públicas vascas, abarcando a jóvenes entre los 12 y 30 años. Pone especial énfasis en reducir la edad media de emancipación y en promover procesos de socialización basados en la igualdad de oportunidades.

Asimismo, la *Ley de Juventud* define 25 líneas de intervención que abarcan múltiples áreas, como empleo, educación, vivienda, igualdad de género, diversidad sexual y de género, cultura, deporte, salud y prevención, medio ambiente, consumo, voluntariado, movilidad, convivencia, entre otras. Para facilitar la

---

<sup>1</sup> Consultar anexo ‘Listado de documentos programáticos de referencia’.

operatividad, estas líneas se han condensado en tres ejes y diez áreas prioritarias, que están alineadas con el V Plan Joven:

**EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA:**

1. Educación y Formación para el Empleo
2. Empleo
3. Vivienda

**BIENESTAR E IDENTIDAD CULTURAL:**

4. Hábitos de vida y entornos saludables
5. Euskera
6. Cultura y Ocio

**PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL:**

7. Participación
8. Igualdad de Mujeres y Hombres
9. Diversidad y Convivencia
10. Sostenibilidad medioambiental

Además de la Ley de Juventud, tienen una afeción directa en la Estrategia e impactan sobre sus contenidos varias leyes sectoriales. Estas han sido recogidas en el Anexo A de forma sucinta<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Vid. Anexo A.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO DE REFERENCIA

La **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud** se construye en confluencia con los principales marcos normativos y políticos desarrollados desde el ámbito local al comunitario europeo.

Si bien se trata de una Estrategia de nueva creación, es necesario destacar su vinculación con el *Marco General del III Plan Joven de Euskadi 2020. La Estrategia Vasca en materia de Juventud*, considerado el antecedente directo de esta Estrategia y marco general de referencia para el diseño y seguimiento de las políticas integrales de juventud para todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En ellas se recogían, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que debían orientar la actividad de dichas administraciones hasta el año 2016. Tras la finalización del periodo de vigencia del plan anterior, se llevó a cabo en 2017 una evaluación final que permitió identificar un conjunto de recomendaciones estratégicas. Estas han sido incorporadas en el diseño de la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud, adaptándose a la realidad actual de la población joven mediante un estudio diagnóstico riguroso, fundamentado en diversas fuentes de información cuantitativa y cualitativa elaboradas por el Observatorio Vasco de la Juventud, EUSTAT y encuestas oficiales.

Las principales recomendaciones integradas en el nuevo marco estratégico se articulan en torno a tres ejes fundamentales: fuentes de información, metas estratégicas e indicadores de seguimiento.

### Fuentes de información

- Se ha procedido a una revisión y actualización de las fuentes estadísticas utilizadas, con el objetivo de mejorar la representatividad y fiabilidad de los datos. Por ejemplo, el indicador relativo al coste de acceso a la vivienda se fundamenta ahora en la Estadística del Mercado del Alquiler (EMA), en sustitución de los precios ofertados, lo que permite una aproximación más precisa a la realidad del mercado.

### Metas estratégicas

- Las metas han sido ajustadas en función de la evolución observada en los indicadores. Así, por ejemplo, se plantea elevar el objetivo relativo al trilingüismo, dado su elevado grado de cumplimiento, mientras que la meta de reducción del abandono escolar prematuro se redefine como estructural, reconociendo la complejidad de su erradicación total.

### Indicadores de seguimiento

- Se han incorporado indicadores complementarios, como los relativos a vivienda pública, con el fin de enriquecer el análisis del proceso de emancipación juvenil.
- Se han identificado indicadores que requieren revisión por su ambigüedad o por no reflejar adecuadamente el fenómeno que pretenden medir. Es el caso del indicador de intolerancia ideológica, cuya interpretación puede estar distorsionada por actitudes de rechazo hacia comportamientos discriminatorios. Asimismo, se cuestiona la idoneidad de utilizar la tasa de denuncias como medida directa de la violencia contra las mujeres, proponiéndose una aproximación más cualitativa al fenómeno.
- Se subraya la necesidad de desagregar los datos por sexo y grupo de edad, especialmente en indicadores como salud mental, actividad física o percepción de desigualdad laboral, donde se observan brechas significativas que no se reflejan en los valores agregados.

- Se han sustituido indicadores con oscilaciones no justificadas —como el número de tesis doctorales— por otros más estables, y se han actualizado aquellos cuya última medición es anterior a 2021 (por ejemplo, consumo sostenible o uso del euskera con las amistades), con el fin de garantizar su vigencia en el nuevo marco estratégico.

Por otro lado, cabe señalar, asimismo, que la definición y aprobación de la Estrategia se enmarca en el compromiso 53, iniciativa 1, del Programa de Gobierno correspondiente a la XIII Legislatura y converge principalmente en el compromiso de desarrollar una política integral de juventud que atienda las prioridades de las personas jóvenes y, concretamente con el compromiso 53.1 del Eje I:

*Desarrollar el proceso de definición y aprobación de la Estrategia vasca de juventud para el periodo 2024-2030 en colaboración con el resto de las administraciones públicas vascas y con el Consejo de la Juventud de Euskadi, con el objetivo de articular las respuestas conjuntas que atiendan a las prioridades de salud, educación, cambio climático, cultura, ocio, participación, igualdad o convivencia, expresadas por las personas jóvenes en los procesos participativos.*

Asimismo, confluye con varios compromisos recogidos en los ejes I, II, III y IV y con aquellos que están dirigidos fundamentalmente al bienestar de las personas, al modelo de crecimiento y bienestar, a la transformación energética, así como a la sostenibilidad convivencia. Concretamente, se trata de los compromisos que siguen:

Programa de Gobierno XIII Legislatura	Áreas de la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud
Eje I: Las personas en el centro. Compromisos: 9/1; 45/3; 12/7; 17/3; 18/1-5; 47/6; 48/1; 51/1-4; 52/1-8; 53/1-5;56/3	Educación y Formación para el empleo, Euskera, Cultura y Ocio, Hábitos de vida y entornos saludables.
Eje II: Modelo de crecimiento y bienestar. Compromisos: 64/1-3; 94/1; 105/3-4	Empleo, Educación y Formación para el empleo, Sostenibilidad medioambiental
Eje III: Transformación energética y sostenibilidad. Compromisos: 118/3; 119/2	Empleo, Hábitos de vida y entornos saludables, Sostenibilidad medioambiental
Eje IV: Convivencia, memoria y derechos humanos. Compromisos: 127/2-3	Participación, Igualdad de Mujeres y Hombres, Diversidad y Convivencia

De igual modo, hay que señalar la relación de la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud con la Estrategia de Juventud de la Unión Europea 2019-2027<sup>3</sup>, que define 11 metas clave orientadas a fortalecer la conexión entre la juventud y la UE, asegurar la igualdad de oportunidades, fomentar la inclusión social, promover el bienestar y favorecer la creación de un entorno sostenible y participativo. Estas metas han sido integradas en la planificación de las políticas públicas vascas, adaptándolas a las particularidades locales y con el objetivo de generar un impacto positivo en la juventud de Euskadi.

La Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud recoge y articula estas metas en su diseño, planificación e implementación de políticas públicas para la juventud de Euskadi, respondiendo a las particularidades locales dentro del contexto global de la UE. A continuación, se presenta un resumen que destaca la correspondencia entre las 11 metas europeas y las áreas prioritarias de esta Estrategia:

<sup>3</sup> La Estrategia de Juventud de la UE 2019–2027 da continuidad a anteriores marcos estratégicos europeos en materia de juventud, como la Resolución del Consejo sobre un marco renovado de cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010–2018). Unión Europea. (2018). *Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027*. Recuperado de [https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals\\_es](https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es).

Meta Europea (2019-2027)	Áreas de la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud
1. Conectar la UE con los jóvenes	Participación, Educación y Formación para el Empleo
2. Igualdad de todos los géneros	Igualdad de Mujeres y Hombres, Diversidad y Convivencia
3. Sociedades inclusivas	Diversidad y Convivencia, Empleo
4. Información y diálogo constructivo	Participación, Cultura y Ocio
5. Salud mental y bienestar	Hábitos de vida y Entornos saludables
6. Impulsar a la juventud rural	Empleo, Vivienda
7. Empleo de calidad para todos	Empleo, Educación y Formación para el Empleo
8. Aprendizaje de calidad	Empleo, Educación y Formación para el Empleo
9. Espacios y participación para todos	Cultura y Ocio, Participación, Vivienda
10. Una Europa verde y sostenible	Sostenibilidad medioambiental, Cultura y Ocio, Participación
11. Programas europeos y organizaciones juveniles	Participación, Empleo

Además, la Estrategia refuerza la gobernanza interinstitucional para asegurar una planificación coordinada entre los diferentes niveles de administración en Euskadi y para garantizar que las personas jóvenes participen en la toma de decisiones que afectan directamente su presente y futuro. En esta línea, es esencial mencionar los principales instrumentos utilizados para la planificación de las políticas de juventud en Euskadi. Estos instrumentos abarcan no solo a nivel autonómico, sino también en el ámbito de las diputaciones forales y los ayuntamientos de las principales ciudades vascas. Aunque se incluirán más detalles en los anexos de la Estrategia, a continuación, se describen brevemente los principales planes y programas que configuran la política juvenil en Euskadi:

- En Euskadi, el **V Plan Joven (Gazte Plana)**, es el marco de actuación principal que establece las medidas y objetivos específicos para mejorar la situación de los jóvenes en Euskadi. Este plan aborda áreas estratégicas como el empleo, la educación, la emancipación y la participación juvenil. Es una continuación de los planes anteriores y se adapta a las nuevas necesidades y retos que enfrenta la juventud vasca en la actualidad.
- Con carácter general, la Estrategia pone especial énfasis en reducir la edad media de emancipación, así como en promover procesos de socialización basados en la igualdad de oportunidades. Con respecto al área de emancipación, si bien sigue vigente la **Estrategia vasca 2030 de emancipación juvenil**, encargada de atender la emancipación como una dimensión prioritaria dentro del itinerario vital juvenil e íntimamente conectada con el resto de las áreas de

desarrollo, ésta se integrará en la Estrategia vasca 2030 en materia de juventud una vez que sea aprobada; es decir, la Estrategia vasca 2030 de emancipación juvenil se unificará funcional y programáticamente a la Estrategia de Juventud.

- Por otro lado, la **Ley Vasca de Juventud** proporciona el marco normativo que regula el desarrollo de las políticas de juventud en Euskadi. Establece los principios fundamentales que deben guiar las políticas públicas dirigidas a los jóvenes, define las competencias de las distintas administraciones y promueve la colaboración interinstitucional. Además, fomenta la participación activa de la juventud en la toma de decisiones, asegurando que su voz sea escuchada en los asuntos que les afectan directamente.
- Cada **diputación foral, en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa**, desarrolla su propio plan de acción para la juventud adaptado a las características específicas de cada territorio. Estos planes incluyen medidas de apoyo al empleo juvenil, programas de formación y fomento de la participación en la vida pública, con especial atención a la diversidad y las zonas rurales. Las diputaciones también colaboran con el Gobierno Vasco en la implementación de programas europeos como Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.
- Los **ayuntamientos** también desarrollan planes municipales de juventud que responden a las necesidades locales. Estos planes se centran en proporcionar espacios juveniles, fomentar la participación ciudadana y promover actividades culturales y de ocio.

En conjunto, estos instrumentos y planes deben garantizar una **coordinación interinstitucional** que permite que las políticas de juventud en Euskadi se implementen de manera coherente en todos los niveles de gobierno, asegurando que los jóvenes vascos tengan acceso a las mismas oportunidades, sin importar su lugar de residencia.

### 3. CONTRIBUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE JUVENTUD A LOS ODS

La **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud** se alinea estrechamente con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, contribuyendo así a un futuro más equitativo, inclusivo y sostenible para Euskadi.



En particular, la Estrategia guarda una fuerte coherencia con los siguientes ODS y sus metas:

- **ODS 4, Educación de calidad:** Al promover el acceso a la educación y formación para todas las personas jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades relevantes para el empleo y el emprendimiento, la Estrategia contribuye directamente a las metas 4.4 y 4.5. Además, al integrar la educación para el desarrollo sostenible en sus líneas de acción, se alinea con la meta 4.7.
- **ODS 5, Igualdad de género:** La Estrategia aborda de manera transversal la igualdad de género en todos los ámbitos de intervención, buscando eliminar las desigualdades y promover el empoderamiento de las mujeres jóvenes. Esto contribuye a la meta 5.5, que busca asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo.
- **ODS 8, Trabajo decente y crecimiento económico:** Al fomentar el empleo juvenil, el emprendimiento y la adquisición de habilidades técnicas y profesionales, la Estrategia contribuye a la meta 8.6, que busca reducir la proporción de jóvenes que no están empleados, ni estudiando, ni recibiendo formación.
- **ODS 10, Reducción de las desigualdades:** La Estrategia busca reducir las desigualdades en el acceso a oportunidades y servicios para los jóvenes, especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esto se alinea con la meta 10.2, que busca empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.
- **ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles:** Al abordar cuestiones como la vivienda, el transporte público, la movilidad sostenible y la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones, la Estrategia contribuye a crear ciudades y comunidades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, en línea con las metas 11.2, 11.3 y 11.7.
- **ODS 16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:** La Estrategia promueve el reconocimiento de la diversidad inherente a las personas para avanzar en la convivencia y la cohesión social, así como en la prevención y abordaje de situaciones de conflicto, violencia y maltrato, de acuerdo con las metas 16.1 y 16.7.

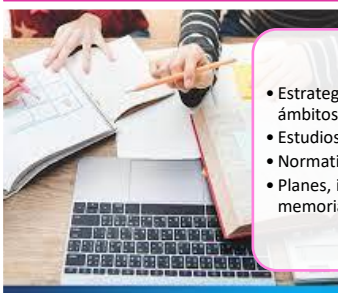
Además de estos ODS, la Estrategia también contribuye a otros objetivos, como el ODS 3, Salud y bienestar; el ODS 12, Producción y consumo responsables; y el ODS 13, Acción por el clima, a través de sus líneas de acción en materia de salud, prevención, consumo responsable y medio ambiente.

## 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Para elaborar la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud** se ha apostado por una combinación de técnicas cualitativas que han permitido identificar y contrastar propuestas en relación con las actuaciones necesarias. Entre estas se incluyen:

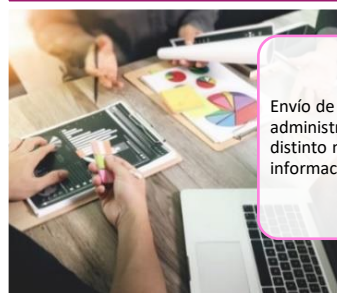
- **Revisión documental**, con el análisis de planes estratégicos previos, normativas, estudios técnicos y documentos relevantes en materia de juventud.
- **Fichas de contraste**, enviadas a diferentes agentes clave para recoger aportaciones estructuradas sobre los ejes y propuestas de actuación.
- **Entrevistas en profundidad** a perfiles técnicos e institucionales con experiencia en políticas de juventud.
- **Grupos de discusión**, en los que participaron jóvenes, personal técnico y responsables institucionales para reflexionar colectivamente sobre prioridades, retos y enfoques estratégicos.

### REVISIÓN DOCUMENTAL



- Estrategias de otros ámbitos territoriales.
- Estudios previos.
- Normativa de referencia.
- Planes, informes, memorias...

### FICHAS



- Envío de fichas a las administraciones públicas de distinto nivel para recoger información diagnóstica.

### ENTREVISTAS



- Entrevistas a administraciones públicas, organismos y entidades, para contrastar los retos del diagnóstico, los objetivos, las prioridades... y así avanzar en un primer borrador de la Estrategia.

### GRUPOS DE DISCUSIÓN



- Espacios para la reflexión y el diálogo entre personas jóvenes, en torno a diferentes temas.
- Grupo de contraste con personas expertas.
- Espacio de trabajo interinstitucional para codiseñar la Estrategia, contrastar contenidos...

El proceso de elaboración de la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud** ha estado guiado por un **enfoque participativo y transversal**, que no solo ha permitido recoger una diversidad de voces y experiencias, sino también incorporar miradas complementarias desde distintos ámbitos —institucional, técnico y juvenil—. Esta perspectiva ha enriquecido el diagnóstico y la definición de prioridades estratégicas.

En primer lugar, se realizó un análisis exhaustivo de **fuentes secundarias**, que incluyó el marco normativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estrategias similares a nivel europeo, estudios y planes previos elaborados por la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco, así como informes analíticos sobre la situación de la juventud.

Complementariamente, se integraron **fuentes primarias** procedentes de encuestas y estudios realizados por el Observatorio Vasco de la Juventud, que aportaron datos actuales y específicos sobre las condiciones, opiniones y trayectorias de las personas jóvenes. Esta revisión contextualizó el desarrollo de la Estrategia y estableció una base sólida desde la cual avanzar.

Posteriormente, **se recabó información a través de una ficha diagnóstica** enviada a los ayuntamientos de las tres capitales vascas, a las tres diputaciones territoriales, a los diversos departamentos del Gobierno Vasco y al Consejo Vasco de la Juventud (EGK). Esta técnica permitió obtener una visión amplia de las distintas políticas de juventud existentes en Euskadi, identificar prioridades y detectar áreas de mejora.

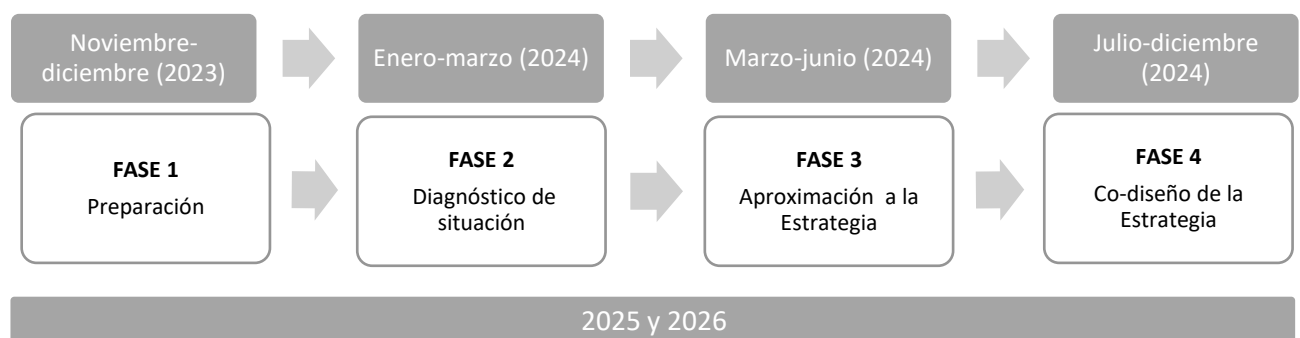
Para profundizar en los ámbitos clave y obtener información detallada sobre los objetivos estratégicos, las líneas de actuación prioritarias, las necesidades no atendidas y las posibles orientaciones que debiera seguir la Estrategia, se **realizaron entrevistas a informantes clave** de diversas administraciones y organismos públicos<sup>4</sup>. Estas entrevistas enriquecieron el proceso de elaboración de la Estrategia con perspectivas diversas y conocimientos especializados.

Asimismo, se organizó un **grupo de discusión con personas expertas** en diferentes ámbitos relacionados con la juventud para aportar mayor especificidad y profundidad a los contenidos de la Estrategia.

Además, **se configuraron distintos grupos de discusión en los tres territorios históricos con jóvenes de diferentes perfiles**<sup>5</sup>. Estos espacios de reflexión y diálogo permitieron a las propias personas jóvenes expresar sus inquietudes, necesidades y propuestas, asegurando que la Estrategia reflejara sus voces y aspiraciones.

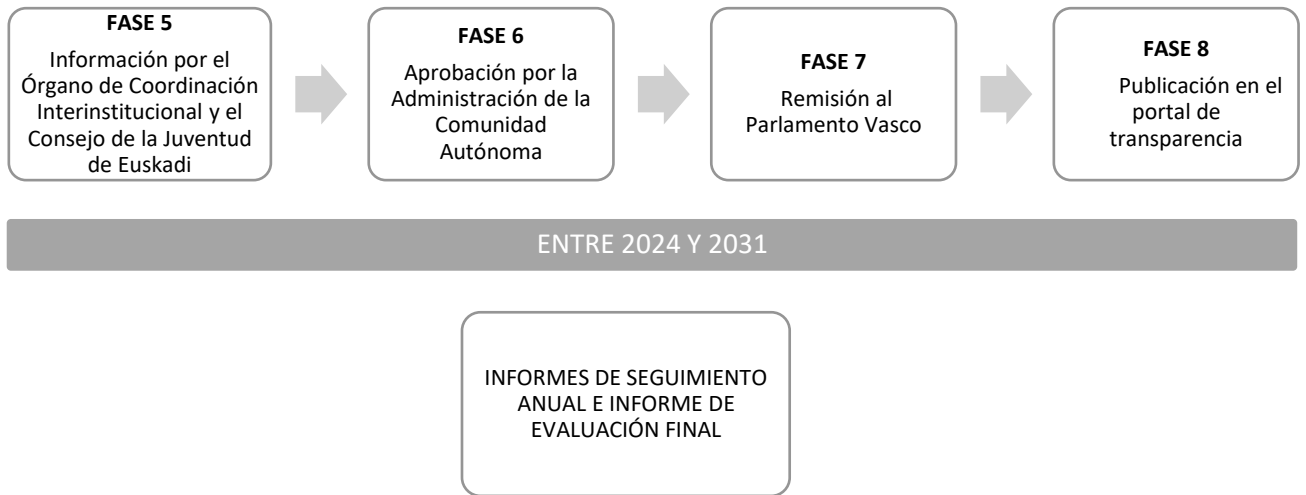
En última instancia, para garantizar la coherencia y la coordinación interinstitucional e interdepartamental, **se llevaron a cabo sesiones de trabajo con representantes de las administraciones y organismos públicos involucrados en la Estrategia**. Estas sesiones facilitaron el intercambio de ideas, la identificación de sinergias y la definición de acciones conjuntas.

Finalmente, **se estableció un canal de participación pública para recibir comentarios y sugerencias** por escrito sobre el borrador de la Estrategia. Esta etapa permitió recoger aportaciones de diversos actores enriqueciendo aún más el documento final que se presenta aquí.



<sup>4</sup> Diputación Foral de Álava; Instituto Foral de la Juventud de Álava; Diputación Foral de Gipuzkoa; Diputación Foral de Bizkaia; Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia; EUEDEL; EGK; Emakunde; Ararteko.

<sup>5</sup> Se procuró asegurar la diversidad de las personas participantes en los grupos de discusión, considerando criterios como el territorio histórico de residencia (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa), el rango de edad, el momento vital (estudios, empleo, emancipación, etc.), el nivel de estudios, y la procedencia de contextos urbanos o rurales.



## 5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

Este diagnóstico se ha concebido como una radiografía, modesta pero determinante, enfocada a identificar los principales retos y desafíos que enfrentan las personas jóvenes entre 15 y 29 años de Euskadi.

Los datos han sido extraídos de los indicadores más significativos registrados por el Observatorio Vasco de la Juventud, tanto a partir de fuentes primarias —las distintas series de informes que elabora y publica con una periodicidad marcada— como secundarias —datos que registran y monitorizan otros organismos de carácter más estadístico y/o específicos por área de actividad (salud, vivienda, empleo...)—. Se ha tratado de obtener el dato más actual, aunque las fechas varían dependiendo del organismo que registra y monitoriza el indicador del que éste emana.

Por el mismo motivo también varía la franja de edad que abarca cada indicador. Pues, aunque la *Ley de Juventud* delimite como persona joven aquella que tiene entre 12 y 30 años, dependiendo de la naturaleza del indicador y del organismo que lo registra y monitoriza, la franja de edad oscila desde los 15 hasta los 34 años. Bien es cierto que la horquilla general se sitúa de los 15 a los 29 años.

En cualquier caso, se han identificado en todo momento tanto el año del último registro del dato, como la franja de edad a la que éste afecta, con el objetivo de que la radiografía sea lo más rigurosa posible y puedan establecerse las comparaciones y contrastes oportunos. Cabe mencionar que cuando se aportan los desgloses relativos al sexo, al territorio o a la franja de edad, esto es debido a la existencia de diferencias destacables y significativas entre los datos —en el caso contrario, no se ha identificado una diferencia sustancial con respecto a la media—.

Cabe mencionar que los datos vinculados a sus correspondientes indicadores se han clasificado en distintos ámbitos:

1. Contexto Demográfico.
2. Educación y Formación para el Empleo.
3. Empleo y Cohesión Social.
4. Emancipación y Vivienda.
5. Salud Integral y Prevención.
6. Euskera.
7. Ocio.
8. Participación.
9. Igualdad de Mujeres y Hombres.
10. Diversidad y Convivencia.
11. Sostenibilidad.
12. Valoración de la Situación Presente y Expectativas de Futuro.

Exceptuando Contexto Demográfico y Valoración de la Situación Presente y Expectativas de Futuro que sirven para dotar de solidez al diagnóstico, la selección de estos ámbitos responde a un criterio de adecuación operativa consistente en 25 líneas de intervención que la *Ley de Juventud* identifica en su artículo 20. De hecho, se puede consultar una definición de cada ámbito al principio del párrafo para

conocer su enmarque conceptual. Asimismo, se considera que estos ámbitos responden de una manera integral a todas las dimensiones que constituyen y condicionan la identidad y los proyectos de vida de las personas jóvenes.

Al finalizar la radiografía de cada ámbito se acompaña un cuadro de conclusiones con el objetivo de subrayar aquellas consideraciones más significativas y que facilitan el reconocimiento de los retos y desafíos que se recogen en el último apartado de este documento (puntos 6, 7 y 8).

## 5.1. Contexto Demográfico

Este ámbito recoge información relacionada con la dimensión, estructura, evolución y otras características de la población joven de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).

NOTA: Los datos recogidos en este apartado se refieren a 2024, excepto cuando se indique lo contrario.

En Euskadi hay 329.093 **personas de entre 15 y 29 años**, lo que supone el 14,9 % de la población total, que asciende a 2.208.007. Este índice ha ido creciendo de manera constante, aunque muy ligeramente, desde 2016, año en que alcanzó su mínimo con un 13,1 %. En línea con la tendencia de los últimos años, Euskadi tiene una proporción de personas jóvenes inferior a la media estatal (16,2 %) y a la de la Unión Europea (16,3 %).

Si se atiende a la variable sexo, el 48,4 % (159.522) son mujeres y el 51,5 % (169.571) hombres. En cuanto a las distintas franjas de edad, el 34,3% (112.993) están entre los 15 y 19 años; el 33,7 % (110.980) entre los 20 y 24 años; y el 31,9 % restante (105.120) entre los 25 y 29 años. Puede observarse cómo crece el número de integrantes de cada franja a medida que esta desciende en edad. Por territorios históricos, las personas jóvenes se reparten de la siguiente forma: el 14,7 % (48.421) reside en Álava, el 51,0 % (167.975) en Bizkaia y el 34,2 % (112.697) en Gipuzkoa.

El 21,6 % de las **personas jóvenes residentes en Euskadi es de nacionalidad extranjera**; un total de 71.271. Esta cifra es la más alta de los últimos 15 años. A diferencia del conjunto de la población joven de la CAE, hay una desigual distribución por franjas de edad de la población joven de nacionalidad extranjera: el 20,2 % tiene entre 15 y 19 años; el 35,0 %, entre 20 y 24 años; y el 44,7 % entre 25 y 29 años.

La **edad media en la que las mujeres vascas tienen su primera hija o su primer hijo** sigue estando por encima de los 30 años. Concretamente, en 2024 se situó en 32,4 años. Esta tendencia presenta un ligero pero constante crecimiento desde principios de este siglo. Es significativa la diferencia en la edad media de la maternidad de la primera hija o el primer hijo en función de la nacionalidad de la madre: en 2024, fue de 32,4 años para las mujeres de nacionalidad española y 28,7 años para las mujeres de nacionalidad extranjera. Las mujeres de nacionalidad extranjera han retrasado la edad a la que tienen su primer hijo o hija 0,8 años entre 2010 y 2024. Asimismo, cabe destacar que la edad media en la que las mujeres vascas tienen su primera hija o su primer hijo es igual a la media estatal, 31,5 años y sustancialmente más alta que la media de la UE: 29,8 años<sup>6</sup>.

El **índice de maternidad o paternidad postergada**<sup>7</sup> es del 32 %, alcanzando hasta el 35% entre las personas de 20 a 29 años.

El porcentaje de **jóvenes que quieren tener descendencia** es del 72,6 %, observándose un descenso importante desde 2017, cuando este dato superaba el 77,1 %. La bajada es especialmente pronunciada en el caso de las mujeres: 80,6 % en 2017 frente al 72,4 % actual (8,2 puntos). Y también en el de las personas entre 25 y 29 años: 81,6 % en 2017 frente al 72,3 % de 2024 (9,3 puntos).

<sup>6</sup> Ambos datos son de 2023.

<sup>7</sup> El porcentaje de personas sin hijas e hijos a quienes les gustaría tenerlos, pero creen poco o nada probable que esa circunstancia ocurra a la edad deseada.

**CONCLUSIONES**

- Crecimiento lento pero continuo del número de personas jóvenes de la CAE. Incremento del número de integrantes de cada franja de edad a medida que éstas son más jóvenes. A pesar de esto, el índice de juventud es menor que el de la media estatal y que el de la UE.
- El número de jóvenes de nacionalidad extranjera es el mayor de los últimos 15 años, destacando especialmente el peso de la franja entre 25 y 29 años.
- Ligero pero continuo retraso de la edad media de maternidad de la primera hija o el primer hijo, alcanzando los 32,4 años en las mujeres de nacionalidad española. La diferencia con la media de la UE es de 2,6 años. Ha aumentado también en los últimos años la edad media a la que son madres por primera vez las mujeres de nacionalidad extranjera, que ya es de 28,7 años.
- El porcentaje de jóvenes entre 20 y 29 años sin descendencia a quienes les gustaría tenerla, pero creen poco o nada probable que esa circunstancia ocurra a la edad deseada es del 30 %.
- El porcentaje de jóvenes que quieren tener descendencia ha sufrido un importante descenso en los últimos años, especialmente en el caso de las mujeres y de las personas de 25 a 29 años, que son las que pueden estar planteándose en mayor medida.

## 5.2. Educación

Este ámbito recoge información relacionada con la educación en su dimensión formal, así como con la adquisición de otros conocimientos y competencias necesarias para mejorar el acceso al empleo.

NOTA: Los datos recogidos en este apartado se refieren a 2024, excepto cuando se señale otro año.

En 2025 a **satisfacción con los estudios o el nivel de formación alcanzado** por parte de la población joven de la CAE es del 7,8 en una escala del 0 al 10.

**La tasa de abandono escolar prematuro**, que mide el porcentaje de las personas entre 18 y 24 años que ha completado como máximo la Enseñanza Secundaria Obligatoria y no han obtenido ninguna otra titulación de mayor nivel, era del 5,0 %, en 2024 con una diferencia de 4,2 puntos entre las mujeres (2,9 %) y los hombres (7,1 %). El dato general, menor que el de 2023, sigue una tendencia a la baja desde hace más de 10 años. No obstante, a lo largo del tiempo se mantiene la diferencia favorable hacia las mujeres. Cabe destacar que Euskadi cuenta con la tasa más baja de abandono escolar prematuro de todas las comunidades autónomas —la media estatal es de 13,0 %— y el índice resulta sensiblemente más bajo también que la media de la UE (9,3 %).

En el sentido opuesto, un 67,8 % de las **personas entre 30 y 34 años tiene titulación superior** —ya sea en estudios universitarios o ciclos formativos superiores—. El dato es favorable a las mujeres en más de 2,4 puntos: 69,00 % frente al 66,6 % de los hombres.

Merece destacar que el 56,2 % de jóvenes de 15 a 29 años **habla bien euskera, castellano e inglés**. Además de observarse una evolución creciente en el tiempo de la **tasa de trilingüismo**, hay que señalar que se dan diferencias significativas entre franjas de edad: 5,3 puntos más alta entre la más joven (15-19 años) y la de más edad (25-29 años). También entre territorios históricos: sensiblemente mayor en Gipuzkoa (60,6 %) que en Bizkaia (54,9 %) y Álava (50,0 %).

Por otra parte, en 2025 el 45,2 % de jóvenes entre 16 y 29 años tiene como **actividad principal los estudios de enseñanza reglada**<sup>8</sup>. Este porcentaje sube hasta el 47,2 % en las mujeres frente al 43,4 % de los hombres. Como cabría esperar, este dato baja a medida que crece la edad, siendo del 90,0 % en la franja entre los 16 y 19 años y del 7,9 % entre los 25 y 29 años.

El porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que **ha salido al extranjero por motivo de estudios, aprendizaje de idiomas y/o voluntariado** es del 56,5 %.

<sup>8</sup> Únicamente estudian o bien estudian y trabajan, pero en un trabajo que les ocupa menos de 20 horas a la semana.

## CONCLUSIONES

- Euskadi cuenta con una tasa de abandono escolar prematuro muy baja —muy inferior a la media estatal— y que sigue una evolución favorable. La diferencia por sexos se mantiene estable en el tiempo con mayor abandono en el caso de los hombres.
- Casi dos tercios de las personas entre 30 y 34 años tiene titulación en educación superior.
- La tasa de jóvenes trilingües, es decir, que habla bien euskera, castellano e inglés supera el 61,5% entre quienes tienen entre 15 y 19 años.

### 5.3. Empleo y Cohesión Social

Este ámbito hace referencia a las condiciones en las que se realiza la inserción en el mercado laboral (por cuenta ajena o por cuenta propia), reflejando las fórmulas, la calidad y la estabilidad del empleo entre las personas jóvenes, así como la radiografía específica de la precariedad y el desempleo. Además, se ofrece información de carácter socioeconómico y vinculada a la cohesión social.

NOTA: Los datos son de diferentes años, por lo que se especifica en cada caso.

La **tasa de actividad** o, en otros términos, el porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años que en 2024 trabaja o está en disposición de hacerlo<sup>9</sup> es del 51,4 %. Hay una diferencia de 2,8 puntos entre mujeres (% 50,0) y hombres (%52,8). En es mismo año, **la tasa de paro**<sup>10</sup> es del 10,9 %, la más baja de la serie. Y la **tasa de ocupación**<sup>11</sup> del 45,8 %. Esta tasa es algo superior entre los hombres que entre las mujeres jóvenes (47,2 % y 44,4 %, respectivamente), pero es cierto que la tasa de actividad también es más alta entre los hombres jóvenes (52,8 %) que entre las mujeres jóvenes (50,0 %).

En cuanto a la incorporación en el mercado laboral, en 2025, la **tasa de inserción tras los estudios universitarios**<sup>12</sup> ha sido del 91 %, mientras que la **tasa de inserción tras finalizar la FP**<sup>13</sup> llegó al 84,6 %.

Cabe destacar que en 2023 el 71,2 % de las personas ocupadas de 16 a 29 años con estudios profesionales o universitarios afirman utilizar su formación en el desempeño de su trabajo; lo que se conoce como **Empleo encajado**. En el caso de las mujeres, este dato resulta ligeramente inferior (71,5 %) que el de los hombres (70,9 %). Por su parte, el **grado de satisfacción con el trabajo** de las personas en 2025 entre los 15 y 29 años empleadas es de 6,6 en una escala de 0 a 10.

En cuanto a la modalidad del empleo, en 2023, un 4,2 % de las personas entre los 20 y 29 años **ocupadas** lo estaba **por cuenta propia**<sup>14</sup>, como empresarias o autónomas. Aunque el porcentaje de quienes trabajan por cuenta propia sea muy bajo, el porcentaje de jóvenes de 20 a 29 años que se lo han planteado alguna vez asciende al 42,5 %.

Entre quienes trabajan por cuenta ajena, en 2024, el 40,0 % tiene un **contrato temporal**. Si se atiende a la variable sexo, existe una diferencia de 9,5 puntos entre las mujeres (44,9 %) y los hombres (35,4 %). Por su parte, el porcentaje de jóvenes que trabaja a **jornada parcial** —menos de 30 horas— respecto del total ocupado es de 32,2 %. La diferencia entre los datos de las mujeres (39,5 %) y los hombres (25,6 %) supera los 13,9 puntos.

En 2024, el **salario medio neto mensual** —con pagas extras prorrateadas— de quienes tenían entre 18 y 34 años fue de 1.564 €. Mientras el salario medio de las mujeres jóvenes se quedó en una media de

9 Personas paradas en búsqueda activa de empleo.

10 Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años que se encuentran en desempleo sobre el total de personas activas.

11 Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años con empleo.

12 Porcentaje de personas ocupadas entre el total de personas graduadas en la UPV-EHU, Universidad de Deusto y Universidad de Mondragón, que están activas 3 años después de finalizar los estudios.

13 Porcentaje de personas ocupadas entre quienes se titularon en Formación Profesional de ciclo medio y superior, en activo 12 meses después de finalizar los estudios.

14 Tanto el dato general como los datos desagregados por territorios históricos están sometidos a un error de muestreo elevado, por lo que deben tomarse con cautela. Esto se debe a que el empleo por cuenta propia es un fenómeno minoritario entre la población joven y, en consecuencia, las muestras no son lo suficientemente amplias para garantizar la fiabilidad del dato.

1.438 €, el de los hombres ascendió hasta los 1.617 €, por lo que la brecha salarial es de 179 €. Resulta reseñable que los salarios estuvieran en cuantías similares a las retribuciones percibidas en 2010 y 2011.

En otro orden de cosas, se ofrecen los siguientes datos relacionados con la cohesión social y la desigualdad económica. En 2022 el 4,8 % de las personas **jóvenes estaba en situación de pobreza real**<sup>15</sup> y la **tasa de pobreza real en hogares jóvenes**<sup>16</sup> ascendía hasta el 6,1 %. En esta misma línea, el porcentaje de población que vivía en **hogares encabezados por una persona menor de 35 años en riesgo de pobreza** de mantenimiento<sup>17</sup> fue del 16,6 %. Por sexos, lo sufrían más las mujeres (18,9 %) que los hombres (14,5 %).

Cabe destacar que en los tres últimos indicadores existe una diferencia significativa en cuanto a territorios, dándose en Gipuzkoa una situación menos desfavorable. En el caso la tasa de pobreza real en hogares jóvenes —dato general: 12,7 %—, Álava y Bizkaia comparten el mismo dato (15,7 %), mientras que en Gipuzkoa se reduce prácticamente a la mitad (8 %).

Finalmente, entre quienes en 2024 necesitaron recurrir a las ayudas públicas existentes para atender sus necesidades básicas por no dispone de recursos suficientes para ello, el 3,4 % de las **personas de 18 a 34 años era titular de la RGI** (Renta de Garantía de Ingresos) y en 2025, 30.314 **jóvenes se beneficiaron de esta prestación** ese mismo año. Es decir: formaban parte de una unidad de convivencia que la percibía.

---

15 La pobreza real recoge aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza (mantenimiento o acumulación) no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población, de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la vivencia de la pobreza. En la construcción del indicador se tienen en cuenta, además de la posición en los indicadores de mantenimiento y acumulación, otros elementos de precariedad asociados. El más significativo es la aparición de situaciones de privación en el último año.

16 Porcentaje de población que vive en hogares encabezados por una persona menor de 35 años en situación de pobreza real.

17 De acuerdo con la metodología EPDS, las situaciones de riesgo de pobreza en la dimensión de mantenimiento hacen referencia a realidades caracterizadas por una disponibilidad de ingresos económicos potencialmente insuficientes para hacer frente a la cobertura de las necesidades más elementales o básicas, particularmente las relacionadas con los gastos regulares de alimentación, vivienda, vestido y calzado.

## CONCLUSIONES

- Hay un porcentaje significativamente menor de mujeres que están trabajando o en búsqueda activa de empleo respecto al de hombres en la misma situación.
- La inserción laboral tras los estudios universitarios o de FP alcanza cifras muy altas y un porcentaje considerable de jóvenes trabaja en puestos relacionados con sus estudios.
- El empleo por cuenta propia es una opción muy minoritaria entre las personas jóvenes, aunque el porcentaje de quienes se lo han planteado es bastante superior.
- Menos de la mitad de las personas jóvenes que trabajan lo hacen con contrato temporal, siendo el porcentaje sensiblemente mayor en el caso de las mujeres.
- Más de un tercio de las personas jóvenes que trabaja lo hace con jornada parcial. El porcentaje de mujeres que trabaja en estas condiciones es más alto que el de los hombres.
- El salario medio de las personas jóvenes es de 1.564 €, existiendo una brecha salarial entre mujeres y hombres de 179 €. El salario de este colectivo no se ha revalorizado en los últimos 12 años, lo que supone, en la práctica, una importante pérdida de poder adquisitivo.
- Un 16,6 % de los hogares encabezados por personas menores de 35 años se encuentran en situación de pobreza real o en riesgo de pobreza.
- 30.314 personas jóvenes son beneficiarias de la RGI por formar parte de una unidad de convivencia que la percibe.

## 5.4. Emancipación y Vivienda

Este ámbito hace referencia a las fórmulas empleadas por las personas jóvenes para salir de la casa familiar y encauzar así el proyecto de vida de forma autónoma. También se recogen las fórmula en las que se da el acceso a la vivienda, su coste y el esfuerzo necesario para pagarla.

NOTA: Todos los datos se refieren a 2022, excepto cuando se indique otro año diferente.

El 32,3 % de las personas jóvenes entre 18 y 34 años se ha emancipado. Si se compara la **tasa de emancipación** con la media estatal no hay apenas diferencia (32,8 %), pero sí si se realiza con la UE (50,9 %). Además, el dato general de la CAE ha sufrido una reducción importante en los últimos 12 años, pasando del 45,4 % de 2011 al 32,8 % actual. También requiere una mención la diferencia de 5 puntos en función del sexo: 34,9 % de mujeres están emancipadas, frente al 29,9 % de los hombres. Por franjas de edad, como es esperable, la tasa de emancipación va en aumento según aumenta la edad: es de 5,3 % entre quienes tienen entre 18 y 24 años; de 32,8 % entre 25 y 29 años; y de 71,5 % entre 30 y 34 años.

La **edad media de emancipación** en Euskadi se sitúa en los 29,8 años, no llega al año de diferencia que la media estatal (30,0 años) y tres años más que la de la UE (26,2 años). La **diferencia entre la edad real de emancipación y la que las personas jóvenes de 15 a 29 años de Euskadi creen que es la ideal** es de 5,2 años. En otras palabras: a las personas jóvenes les gustaría emanciparse a los 24,6 años.

Según datos de 2023, el 44,5 % de las personas **jóvenes de 18 a 34 años que estaban emancipadas vivían en régimen de alquiler** y el 52,4 % en **régimen de propiedad**.

Para valorar el peso del precio de la vivienda en la tasa de emancipación y la edad media a la que ésta se realiza conviene fijarse en indicadores como el coste de acceso a la vivienda. En el caso de la vivienda en propiedad, se dispone del indicador vinculado con el **coste de acceso a la vivienda libre en propiedad** que recoge la proporción del salario neto mensual que una persona asalariada de 18 a 34 años debería destinar al pago en solitario de la primera cuota de una hipoteca para la adquisición de una vivienda en el mercado libre. Este porcentaje en 2024 es del 64,2 %, llegando al 69,9 % en las mujeres, frente al 62,1 % de los hombres. Así, las personas jóvenes de 18 a 24 años deberían destinar el 85,0 % de su salario para pagar la primera cuota de su hipoteca, las de 25 a 29 años un 65,6 % y las de 30 a 34 años un 56,6 %.

En el caso del **coste de acceso a la vivienda libre en alquiler** que mide la proporción del salario neto mensual que una persona asalariada de 18 a 34 años debería destinar al pago en solitario del alquiler de una vivienda en el mercado libre, el dato es del 52,4 %, siendo 57,0 % en las mujeres y 50,7 % en los hombres. Si se atiende a las franjas de edad, las personas de 18 a 24 años deberían destinar el 69,4 % de su salario para alquilar una vivienda, las de 25 a 29 años un 53,5 % y las de 30 a 34 años un 46,2 %.

**La diferencia entre la renta media de la vivienda libre en alquiler y la renta máxima tolerable**<sup>18</sup> para una persona joven asalariada, que dedicase a este fin el 30 % de su salario neto mensual, es de 350 €; 388 € en el caso de las mujeres y 334 € en el de los hombres. Las diferencias entre territorios también son significativas: Gipuzkoa encabeza esta diferencia con 388 €, después le sigue Bizkaia con 339 € y finalmente Álava con 301 €.

<sup>18</sup> Diferencia en euros entre la renta media de la vivienda libre de alquiler y la renta máxima tolerable de alquiler para una persona joven asalariada de 18 a 34 años, a quien el pago del alquiler le supusiera, como máximo, el 30 % del salario neto mensual.

Así las cosas, en 2024, el 44 % de las personas jóvenes cree que en el plazo de un año no van a poder llevar a cabo su proyecto de emancipación, bien porque, aunque lo deseen, no van a poder salir de la casa familiar, o bien porque van a retornar a ella sin desearlo. Si se atiende a las franjas de edad, el 50,0 % de jóvenes de 20 a 24 años y el 40 % de 25 a 29 años ven **truncada su expectativa de emancipación** a corto plazo.

## CONCLUSIONES

- Casi dos tercios de las personas jóvenes entre 25 y 29 años y una de cada cuatro de entre 30 y 34 años vive aún en la casa familiar.
- Se ha reducido la tasa de emancipación en los últimos 12 años.
- Las personas jóvenes deben destinar el 64,2 % de su salario neto mensual para pagar en solitario la primera cuota de una hipoteca para adquirir una vivienda en el mercado libre.
- Las personas jóvenes deben destinar el 52,4 % de su salario neto mensual para pagar en solitario la renta del alquiler de una vivienda en el mercado libre.
- En los dos indicadores anteriores, las mujeres deben hacer un sobreesfuerzo mayor que los hombres. El porcentaje según las franjas de edad se reduce según se cumplen años.
- La diferencia entre la renta máxima tolerable para una persona joven asalariada y el precio de mercado es de 350 €, incrementándose en el caso de las mujeres y de quienes viven en Gipuzkoa.
- Un 44 % de las personas jóvenes ven frustrada su expectativa de emancipación a corto plazo.

## 5.5. Salud Integral y Prevención

Este ámbito hace referencia al estado de salud integral percibido y real de las personas jóvenes; por tanto, incluye las dimensiones física, mental, sexual y social. También recoge las prácticas vinculadas a la promoción del bienestar y a los hábitos de vida saludable, como la actividad física. Y por contra, aquellas realidades que se asocian con situaciones no deseadas y de riesgo, como los consumos y adicciones, la siniestralidad laboral, los accidentes de tráfico y el suicidio.

NOTA: Los datos son de diferentes años, por lo que se especifica en cada caso.

En 2024, en una escala del 0 al 10, las personas entre 15 y 29 años indican que la **satisfacción con su salud física** es de 7,4. En el caso de la **satisfacción con la salud mental**, la cifra desciende ligeramente hasta el 7,2. Cabe destacar que, en ambos casos, el dato es algo más bajo en las mujeres que en los hombres: en la satisfacción con la salud física, las mujeres puntúan un 7,3 frente al 7,6 de los hombres; y en la satisfacción con la salud mental, lo hacen, respectivamente, en 7,0 y 7,5.

Concretamente, en cuanto a la salud mental, si se atiende a la **prevalencia de síntomas de ansiedad y/o depresión**, en 2024, el 18,9 % de las personas entre 15 y 29 años asegura haber manifestado síntomas en las últimas cuatro semanas. Una cifra que supone una subida de casi 14 puntos con respecto a la de 2018, y que supone más del doble para las mujeres jóvenes que para los hombres jóvenes: 12,4 % frente al 25,6 %.

En 2025, el 90,0 % de las personas jóvenes afirmaba **realizar actividad física moderada o intensa con asiduidad**. Especial mención merece la evolución de este dato a lo largo del tiempo, ya que si en 2007 los hombres presentaban porcentajes más altos que las mujeres, en 2018 fueron muy similares, lo que se debe a un incremento de la práctica de actividad física entre las mujeres.

La **tasa de obesidad** se situó en 2023 en el 4,8 %, siendo la de los hombres ligeramente superior a la de las mujeres. La tendencia de esta tasa es estable si se considera la serie de los últimos 20 años. Además, el porcentaje del colectivo joven quedó muy por debajo de la tasa de obesidad de la población total, que alcanzó el 13,1 %.

En cuanto a los hábitos que deterioran la salud de las personas jóvenes, en 2023, el 17,4 % se declara **consumidor habitual de tabaco**. Hay que remarcar que la tendencia en el consumo de tabaco es a la baja, disminuyendo a menos de la mitad en 15 años —en 2008 alcanzó su máximo con un 36,4 %—. La edad media en el inicio del consumo se sitúa en los 16 años.

La cifra asociada al **consumo de riesgo de alcohol**<sup>19</sup> llega al 34,4 % entre las personas de 15 a 29 años, 12,5 puntos menos que en 2017. La edad media en el inicio del consumo de alcohol es de 15,4 años, en línea con los datos existentes desde el 2000.

Si se atiende al **consumo habitual de cannabis**, el 9,7 % afirma haberlo consumido en los últimos 30 días, una cifra en descenso respecto a las registradas en años anteriores. De hecho, es un tercio del valor alcanzado en 2006. La diferencia entre mujeres y hombres resulta significativa: sólo el 5,2 % de las mujeres

<sup>19</sup> Porcentaje de jóvenes que en el último mes han consumido alcohol en cantidades que superan el umbral de bajo riesgo, más de 14 y más de 7 Unidades de Alcohol Estándar (UBE) por semana en hombres y mujeres, respectivamente. Incluye el riesgo moderado (de 14,1 a 27,9 UBE/semana para hombres y 7,1 a 16,9 UBE/semana para mujeres) y riesgo alto (a partir de 28 UBE/semana en hombres y a partir de 17 UBE/semana en mujeres). Una UBE se corresponde con 10 gramos de alcohol.

entre 15 y 29 años ha consumido cannabis en este periodo, frente al 13,8 % de los hombres. La edad media en el inicio del consumo de cannabis se sitúa en los 17,1 años, muy similar a la de los registros de previos.

En cuanto a otro tipo de adicciones, en 2023, el porcentaje de personas entre 15 y 29 años que presenta un **uso problemático de internet**<sup>20</sup> es del 16,3 %: un 20,8 % en el caso de las mujeres y un 12,1 % en el de los hombres. Las diferencias resultan significativas también en las diferentes franjas de edad, pasando del 22,1 % entre los 15 y 19 años, al 8 % de entre los 25 y 29 años.

En cuanto a las **nuevas infecciones de transmisión sexual (ITS)**, en 2022, se produjo un importante incremento en el número de casos diagnosticados en las personas entre 15 y 29 años, alcanzando los 2.089 casos, más del doble que hace 5 años y casi seis veces más que hace 10 años. De hecho, si se atiende a la tasa, en 2025 ha llegado al 70,5 por 10.000, una cifra 3,2 puntos mayor que el año anterior (67,3 por 10.000) y 58,8 puntos mayor que en 2012 (11,7 por 10.000). El 63,6 % de los casos de las infecciones corresponde a mujeres y el 77,1 % a hombres. En 2022, las personas jóvenes han representado el 52,8 % sobre el total de nuevos casos de ITS diagnosticados en la CAE.

En lo que respecta al **VIH** en 2023, **las nuevas infecciones**, en este caso, la tasa, calculada por 10.000, es de 1,3, una cifra que se mantiene estable si se observa la serie. Sobre el total de nuevos casos detectados en la CAE (127), las infecciones por VIH de las personas entre 15 y 29 años representan el 29,1 %.

Otra de las consecuencias asociadas a las prácticas sexuales de riesgo son las **interrupciones voluntarias de embarazo**, cuya tasa en 2023 fue de 15,3 por mil entre las mujeres de 15 a 29 años, una cifra que ha aumentado en comparación con los valores desde 2010.

Por último, se recogen los datos asociados con la siniestralidad y/o la mortalidad entre las personas jóvenes. En 2024, el **índice de siniestralidad laboral** entre las personas de 16 a 34 años ocupadas fue de 40,9 por mil, con una diferencia muy significativa entre mujeres (22,8 por 1000) y hombres (56,9 por 1000). Además, Álava resultó el territorio con el índice más elevado (48,1 por 1000) en comparación con Bizkaia (40,2 por 1000) y Gipuzkoa (38,5 por 1000). Cabe destacar que este índice ha ido a la baja, reduciéndose casi 12 puntos en los últimos 14 años.

En cuanto a la **mortalidad por suicidio**, que se contabiliza por cada 100.000 personas pertenecientes a la misma franja de edad, la tasa entre las personas de 15 a 29 años fue del 4,5 por 100.000 en 2022, con una ligera diferencia entre mujeres (3,3 cada 100.000) y hombres (5,6 cada 100.000); una diferencia que parece reducirse frente a años anteriores. La evolución de la serie no muestra un incremento de la tasa. Cabe señalar que la tasa en esta franja de edad es sensiblemente menor que la que se da entre la población total (8 por 100.000).

Esta diferencia en función del sexo se observa en mayor grado en la **mortalidad por tráfico**, donde, aunque el dato general fue de 1,9 por cada 100.000, en el caso de las mujeres se reduce a 0 y en el de los hombres asciende hasta 3,8. Hay que subrayar que la serie refleja un claro descenso en los últimos años. Además, al igual que en el indicador anterior, la tasa de mortalidad por tráfico es menor en las personas jóvenes que en la población total (3,5 por 100.000).

<sup>20</sup> Prevalencia del posible uso compulsivo de internet en el último año. Se mide con la Escala CIUS (Compulsive Internet Use Scale), considerando un punto de corte de 28 o más puntos en la escala.

## CONCLUSIONES

- La satisfacción general de las personas jóvenes con su salud es notable, aunque destacan las diferencias entre mujeres y hombres en la valoración de su salud mental —el dato de ellas refleja una menor satisfacción—.
- La prevalencia de síntomas de ansiedad y/o depresión ha aumentado casi 14 puntos desde 2018, y la cifra de las mujeres jóvenes que lo manifiestan (25,6 %) duplica la de los hombres jóvenes (11,4 %).
- El hábito de realizar actividad física de intensidad moderada ha subido 20 puntos desde 2007.
- La tasa de obesidad de las personas jóvenes es considerablemente menor a la de la población total.
- El consumo de sustancias tóxicas entre las personas jóvenes es más habitual que entre la población total. Destaca, especialmente, el consumo excesivo de alcohol. También hay diferencias significativas entre mujeres y hombres en el consumo de alcohol y cannabis.
- Un número reseñable de jóvenes hace un uso problemático de internet, especialmente, en el caso de las mujeres y de quienes son menores de edad.
- Se observa un incremento muy importante y creciente de infecciones de transmisión sexual entre las personas jóvenes, con una mayor incidencia en los hombres.
- Las interrupciones voluntarias del embarazo se han incrementado en comparación con los valores estables de hace 10 años.
- Aunque el índice de siniestralidad laboral entre las personas jóvenes se ha reducido 12 puntos en los últimos 14 años, los hombres jóvenes duplican con creces la cifra de las mujeres jóvenes.
- Esta diferencia entre sexos también se observa en la tasa de mortalidad por suicidio y accidentes de tráfico. Estas tasas son sensiblemente menores entre personas jóvenes que entre la población general.

## 5.6. Euskera

Este ámbito abarca el conocimiento, hábito y uso del euskera que hacen las personas jóvenes en el espacio público y privado.

NOTA: Los datos son de diferentes años, por lo que se especifica en cada caso.

En 2021, para el 31 % de las personas jóvenes entre 15 y 29 años el **euskera o el euskera y castellano era su primera lengua**, una tendencia que desde 2011 se mantiene al alza —ese año, el dato fue del 26 %—. La diferencia por territorios resultó significativa: para el 48,4 % de las personas jóvenes de Gipuzkoa el euskera era su primera lengua; frente al 23,7 % de las vizcaínas y el 15,5 % de las alavesas.

Esta tendencia territorial hacia la presencia, hábito y uso del euskera es una constante que se refleja en todos los indicadores de este ámbito, mostrando diferencias muy notorias en algunos casos.

El **conocimiento del euskera** entre las personas jóvenes llegaba al 80,5 % en 2024, con una sensible diferencia entre sexos: 83,0 % de las mujeres, frente al 78,0 % de los hombres. Por territorios, Gipuzkoa fue el que más personas conocedoras de la lengua acumuló, con un 86,8 %; seguido de Bizkaia con un 77,6 % y Álava con el 73,7 %. Cabe destacar que el porcentaje de quienes saben euskera se ha duplicado desde 1999, cuando la cifra era del 40,2 %.

En cuanto al **alumnado no universitario que contaba con el euskera como lengua vehicular**, en 2024 esta cifra alcanzó el 69,2 %. En este indicador se vuelven a demostrar las diferencias por territorios: en Gipuzkoa se mantenido en el 83,0 %; en Bizkaia se ha incrementado sensiblemente al 64,5 % y en Álava al 54,8 %.

Hay que destacar que no sólo ha aumentado el uso del euskera en el ámbito de la educación formal, en los espacios informales también se ha dado una tendencia al alza.

En 2021 el 37,9 % de las personas entre 16 y 24 años **usaba el euskera con sus amistades**, dato que se ha incrementado 13 puntos en 20 años. Gipuzkoa, con un 63,6 %, mostró una gran diferencia en este caso, frente al 24,5 % de Bizkaia y el 27,5 % de Álava.

Otro de los ámbitos informales donde se ha incrementado el **uso del euskera es el de las redes sociales**, donde, en 2025, el 43,6 % de las personas entre 15 y 29 años dice valerse de este idioma, casi tres puntos más que el año anterior. En el caso de Gipuzkoa este dato llega al 54,8 %.

En cuanto al **hábito de lectura en euskera**, un 34,5 % de las personas jóvenes afirma que en los últimos tres meses ha leído algún libro en euskera, bien sea por motivos de ocio, trabajo o estudios.

Cabe subrayar que en los dos primeros indicadores no sólo se da una mayor presencia, uso y hábito del euskera en Gipuzkoa (el del hábito, sin embargo, en Álava), sino que las mujeres presentan mayores porcentajes que los hombres. Respectivamente: 44,9 % frente al 31,4 % en el uso del euskera con amistades, 47,8 % frente al 39,7 % en el uso en las redes sociales y 35,4 % frente al 33,7 % en el hábito de lectura.

## CONCLUSIONES

- Tal y como se muestra en la mayoría de indicadores, los datos relativos a la presencia, uso y hábito del euskera se han incrementado notablemente en los últimos 20 años.
- Gipuzkoa sigue siendo el territorio donde el conocimiento y uso del euskera sigue arraigado y al alza en todos los indicadores analizados.
- Las mujeres presentan cifras más altas en el conocimiento y el uso del euskera, tanto en el ámbito de la educación formal, como en las actividades de ocio, tiempo libre y en sus relaciones personales.

## 5.7. Ocio

Este ámbito recoge las prácticas y actividades habituales de las personas jóvenes para disfrutar de su ocio y tiempo libre. Por tanto, se incluyen tanto las características del modelo de ocio elegido, como el acceso y consumo de experiencias culturales.

NOTA: Los datos son de diferentes años, por lo que se especifica en cada caso.

En 2025 en una escala del 0 al 10, las personas entre 15 y 29 años valoran en un 6,9 la **satisfacción con su tiempo libre**; algo menos las mujeres (6,7) que los hombres (7,1).

Si se atiende a aquellos indicadores que se relacionan con la participación más activa, en 2025, un 37,9 % de las personas jóvenes dedicaba su **ocio a actividades artísticas** como la fotografía, la pintura, tocar un instrumento... Este dato ha bajado desde 2008. Cabe mencionar que se observan diferencias en función de las franjas de edad, pasando del 40,2 % entre las personas de 15 a 19 años, al 37,9 % entre las de 25 a 29 años. Además, fueron más mujeres (44,8 %) que hombres (31,1 %) las que dedicaron su ocio a este tipo de actividades artísticas.

En 2023 el 17,1 % de las personas entre 15 y 29 años dedica su tiempo libre, o lo ha dedicado en el pasado, a la **creación de contenidos en internet**. En este caso, lo hacen más los hombres (18,8 %) que las mujeres (15,3 %). Mención especial merece la franja de edad entre 15 y 19 años, que son quienes más contenidos virtuales generan: lo hace el 22,5 %, frente al 15,3 % de quienes tienen entre 25 y 29 años.

En lo referente a la **práctica regular de deporte** —3 o más veces por semana—, la cifra en 2025 alcanza el 59,1 %, con una diferencia de casi 9 puntos entre mujeres (54,4 %) y hombres (63,3 %). Si se atiende a las franjas de edad, las personas entre 15 y 19 años practican deporte con regularidad en mayor medida (66,4 %) que las de 20 a 24 años (53,2 %) y las de 25 a 29 años (57,2 %).

En el caso de los indicadores asociados con el **consumo cultural**, en 2024, el 53,2 % de las personas jóvenes asistió a algún **concierto** en los tres meses anteriores a la realización de la consulta. El 67,8 % fue al **cine**, el 44,3 % a algún **museo** y el 23,8 % al **teatro**. Asimismo, cabe señalar que las personas entre 15 y 29 años asisten en mayor medida a conciertos, salas de cine, museos y teatros que la población total, donde los porcentajes se reducen sustancialmente: asistencia a conciertos, 4,7 %; al cine, 12,4 %; a museos, 10 %; y al teatro, 2,6 %.

En cuanto a otras actividades de ocio y tiempo libre que se disfrutan en solitario, se destaca el hábito de lectura y el uso diario de tres o más redes sociales. En 2021, el **hábito de lectura** entre las personas de 15 a 29 años, que se calcula a partir del porcentaje de jóvenes que dicen haber leído algún libro por ocio en el último mes, fue del 59,1 %, con una diferencia notoria entre mujeres (54,4 %) y hombres (63,3 %).

Por su parte, en 2025, el 71,7 % de las personas jóvenes indica que **usa tres o más redes sociales a diario**. Cabe destacar que el porcentaje de este indicador se ha disparado en 7 años, pues se ha duplicado desde 2016. Además, las diferencias también son importantes entre las franjas de edad: el 74,3 % de quienes tienen entre 15 y 24 años usa a diario tres o más redes sociales; una cifra que disminuye hasta el 66,3 % entre las personas de 25 a 29 años.

## CONCLUSIONES

- Las personas jóvenes se sienten bastante satisfechas con su ocio y tiempo libre.
- Las personas de las franjas de edad más joven, entre 15 y 19 años, son las que tienen más orientado el tiempo de ocio al mundo virtual: tanto en la creación de contenidos como en el uso diario de las redes sociales.
- Algo más de la mitad de las personas jóvenes practica deporte de forma regular, aunque hay una diferencia reseñable de casi 9 puntos entre mujeres y hombres, siendo ellas quienes menos lo practican.
- Destaca la asistencia de personas jóvenes a eventos culturales como conciertos, salas de cine, museos y teatros; muy por encima de la cifra que arroja la población total, en todas ellas considerablemente inferior a la de este colectivo.

## 5.8. Participación

Este ámbito recoge las opciones de acceso de las personas jóvenes a los mecanismos de participación en la vida comunitaria y social, tanto de forma presencial como virtual, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación. De esta participación depende que sean agentes activos en la conformación de la opinión pública y del modelo de sociedad y, en consecuencia, de sus capacidades reales de incidencia y transformación. Algo que se relaciona estrechamente con los valores promovidos por el tiempo libre educativo.

NOTA: Los datos son de diferentes años, por lo que se especifica en cada caso.

En 2025 la **tasa de asociacionismo** entre las personas jóvenes de entre 15 y 29 años es del 43,7 %, más alta en hombres (43,7 %) que en mujeres (43,4 %), lo que se debe, en buena medida, a la pertenencia mayor de los hombres a asociaciones deportivas. Este dato muestra valores estables desde el 2000. Se dan diferencias significativas entre franjas de edad: el 49,2 % de las personas entre 15 y 19 años pertenece a una asociación, mientras que las que lo hacen entre los 25 y los 29 años son el 40,9 %. Esta diferencia se debe, igual que en el caso anterior, a una pertenencia mayor de las personas de 15 a 19 años a asociaciones o clubes deportivos.

En 2025 el 46,8 % de las personas entre 15 y 29 años aseguraba estar, o haber estado vinculada, a alguna **asociación juvenil o de tiempo libre**. Destaca Álava con un 47,6 %, frente al 44,4 % de Bizkaia y el 46,7 % de Gipuzkoa. Los datos en el caso de las mujeres (44,6 %) fueron mayores que entre los hombres (47,4 %).

Si se atiende al tipo de participación, en 2025 el 14,9 % de las personas entre 15 y 29 años dice **realizar en la actualidad labores de voluntariado**, una tendencia al alza en los últimos 15 años —algo más del doble que la tasa de 2008—. Como en el caso de la tasa de asociacionismo, según aumenta la edad, la implicación en labores de voluntariado baja: en la franja de 15 a 19 años es del 15,7 % y en la de 25 a 29 años del 14,3 %.

Otra forma de participación social entre las personas jóvenes es la **asistencia a movilizaciones**. En 2025, el 63,4 % ha dicho haber asistido en el último año a alguna movilización. Lo hicieron más las mujeres (73,8 %) que los hombres (53,4 %). Esta diferencia se ve condicionada por la asistencia a las movilizaciones feministas o contra la violencia de género, más populares entre ellas. Por otra parte, en 2022 las personas de franjas más jóvenes se mostraron más implicadas en esta modalidad de participación: entre los 15 y 19 años se movilizó el 54,9 %; y entre los 25 y 29 años, el 43,2 %.

Asimismo, las mujeres jóvenes muestran un mayor **activismo en las redes**. Así, en 2022 el 30,3 % de ellas afirmaba haber iniciado o promovido algún debate o denuncia social escribiendo un texto o difundiendo una imagen o vídeo por medio de Internet o redes sociales, frente al 26,8 % de ellos. A medida que aumenta la edad también lo hace el porcentaje de quienes iniciaron o promovieron debates o denuncias sociales por Internet, pasando del 21,5 % en la franja de 15 a 19 años, al 33,1 % de 20 a 24 años.

Por otro lado, en cuanto a la participación política, en 2025, el 80,7 % de las personas entre 18 y 29 años declaraba haber **ejercido el derecho al voto** en alguna de las elecciones celebradas en los tres años previos.

Por último, cabe destacar que, en 2025, el 70,2 % de la juventud de 15 a 29 años **opina que las instituciones no tienen en cuenta su opinión**. Un dato que continua siendo alto y aumenta a medida que se incrementa la edad: las personas entre 15 y 19 años que defienden esta opinión representan el 63,1 % y crece hasta el 76,1 % entre las de 25 a 29 años.

## CONCLUSIONES

- Las personas de franjas de edad más jóvenes (entre 15 y 19 años) se muestran más proclives al asociacionismo, al voluntariado y a otros cauces de participación social.
- Aunque la tasa de asociacionismo triplica a la de aquellas personas jóvenes que aseguran realizar labores de voluntariado, la primera se ha mantenido estable en 20 años, mientras que la cifra de las personas jóvenes que realiza labores de voluntariado sigue al alza desde hace 15 años.
- En cuanto a las formas de participación social, la mitad de las personas jóvenes dice haberse movilizado en la calle el último año y casi un tercio en las redes. En ambos casos, las mujeres se han mostrado más activas.
- Las personas de franjas más jóvenes (15-19 años) se han movilizado en mucha mayor medida de manera presencial (54,9 %) que virtual (21,5 %). En el caso de las personas jóvenes de mayor edad, los datos de quienes se movilizan de manera presencial son también mayores que los de quienes lo hacen online, pero la diferencia entre ambos valores es sensiblemente menor.
- La inmensa mayoría de las personas jóvenes ejerce su derecho al voto.
- Las personas jóvenes creen que las instituciones no les tienen en cuenta. Una percepción que aumenta considerablemente con la edad.

## 5.9. Igualdad de Mujeres y Hombres

En este ámbito se exploran las dimensiones de la realidad en las que se producen las situaciones de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres. También se visibilizan aquellas esferas personales, sociales y económicas en las que la mujer sigue en desventaja, condicionando la igualdad de oportunidades real. Asimismo, pone de manifiesto los comportamientos machistas y sexistas que reflejan las situaciones de desprotección y riesgo, como la violencia contra las mujeres.

Todos los datos son de 2024, excepto cuando se indique otro año diferente.

En 2024, el 77,4 % de las personas jóvenes **se considera feminista**, con una diferencia de más de 20 puntos entre mujeres (85,9 %) y hombres (69,1 %). Asimismo, esta diferencia significativa se mantiene estable en todas las franjas de edad, siendo especialmente acusada en la de 15 a 19 años: el 71,8 %.

En 2025 las **mujeres** de entre 15 y 29 años que **se sienten discriminadas por serlo** alcanza el 52,8 %; frente al 23,4 % de los hombres que dice sentirse discriminado por su condición. En concreto, la **desigualdad de género en el acceso al trabajo** ha sido percibida como tal por el 48,5 % de las mujeres y el 23,1 % de los hombres. Una tendencia sostenida hasta 2022 —en 2008 era del 23,3 %—, cuando se duplicó el porcentaje.

En cuanto a la **brecha salarial**, la diferencia entre los salarios medios netos mensuales de mujeres y hombres de 18 a 34 años se cifra en -179 €. Una brecha que se ha reducido en apenas 50 € desde 2010, cuando esta era de -248 €.

Junto a los datos sobre diferencias en las condiciones de trabajo fuera del hogar y como muestra de la diferencia en el reparto de las tareas domésticas, cabe señalar que, en 2025, el 90,8 % de las mujeres de 16 a 34 años ocupadas **participaba en la limpieza de la casa**, mientras que este porcentaje descendía 19,4 puntos en el caso de los hombres ocupados de esa edad (71,4 %).

En otro orden de cosas, en cuanto a los indicadores asociados a la violencia contra las mujeres, el 69,7 % de las mujeres jóvenes afirma tener **miedo de andar sola de noche por la calle**. Este dato contrasta con el de los hombres que tienen miedo a ir solos de noche por la calle, que es del 22,5 %. Cabe destacar que, desde 2016, ha crecido de manera importante tanto la cifra de las mujeres que tienen este tipo de miedo, pasando del 34,2 % al 69,7 %, como la de los hombres, que ha aumentado del 3,9 % al 22,5 %. Aunque la cifra asociada con este tipo de miedo es elevada en todas las franjas, a menor edad, más miedo: entre las mujeres de 15 y 19 años tienen miedo un 50,1 %, frente al 41,1 % de las de 25 a 29 años.

En lo que respecta al **acoso sexual en redes sociales**, en 2025 el 14,6 % de las personas entre 15 y 29 años asegura haberlo sentido alguna vez. La cifra entre las mujeres (20,3 %) duplica a las de los hombres (9,1 %).

Por su parte, la **tasa de violencia hacia las mujeres** en el colectivo joven en 2024 fue de 10,3 por 1000. Concretamente, este indicador expresa el número de mujeres de 15 a 29 años que han interpuesto alguna denuncia por violencia por cada 1000 mujeres de esta franja de edad.

## CONCLUSIONES

- Un alto porcentaje de mujeres jóvenes, el 85,9 %, se considera feminista.
- El 52,8 % de las mujeres se sienten discriminadas por el hecho de ser mujer.
- Se observa desigualdad por razón del género en el ámbito laboral: más del doble de mujeres que hombres perciben este tipo de desigualdad en el acceso al trabajo y el salario neto mensual de las mujeres es 179 € menor al de los hombres.
- El reparto de las tareas domésticas entre las personas jóvenes recae en mayor medida en las mujeres.
- Casi el 70% de las mujeres sienten miedo al ir andando solas de noche por la calle, sobre todo las más jóvenes.
- El 14,6 % de las personas jóvenes ha sentido acoso sexual en las redes sociales alguna vez. La cifra de mujeres que expresan haberlo sentido duplica a la de hombres.

## 5.10. Diversidad y Convivencia

Este ámbito se refiere a los condicionantes que ponen de manifiesto la pluralidad de perfiles existentes entre la juventud. También las facilidades y dificultades específicas en la relación cotidiana entre estos perfiles: los retos de la convivencia.

NOTA: Todos los datos son de 2022, excepto cuando se indique otro año diferente.

En 2023 el 53,3 % de las **personas de origen extranjero** entre 15 y 29 años **se ha sentido discriminado en Euskadi por su lugar de nacimiento**.

En esta misma línea, en 2025, el 1,8 % de las personas vascas entre 15 y 29 años **rechaza la entrada de personas trabajadoras inmigrantes** y el 26,3 % tiene la **percepción de que existe un exceso de personas extranjeras** residiendo en la CAE. Si se atiende a las diferencias por sexo o territorio, se advierte que en ambos indicadores los hombres cuentan con cifras ligeramente más elevadas que las mujeres: el 2,2 % de los hombres jóvenes, frente al 1,3 % de las mujeres, rechaza la entrada de trabajadores inmigrantes; y el 30,7 % de ellos, frente al 21,6 % de ellas, cree que existe un exceso de personas extranjeras en la CAE. En este último caso, quienes residen en Bizkaia perciben en mayor medida que hay un exceso de personas extranjeras (28,2 %), que quienes lo hacen en Gipuzkoa (26,0 %) y en Álava (24,2 %). Aunque la percepción de que hay un exceso de personas extranjeras en Euskadi es casi el triple que en 2020; estos porcentajes están en valores sensiblemente más bajos que los registrados en el periodo 2014-2016.

En otro orden de cosas, en cuanto a los indicadores vinculados a los derechos LGTBIQ+ en 2025, se visibiliza entre las personas jóvenes un gran **apoyo** tanto **al matrimonio de personas del mismo sexo** (92,1 %), como **al cambio legal de sexo** (81,6 %). Ambos derechos son más apoyados por las mujeres jóvenes (96,8 % y 86,1 %, respectivamente) que por los hombres (89,9 % y 79,8 %, respectivamente).

### CONCLUSIONES

- Más de la mitad de las personas extranjeras que residen en Euskadi se han sentido discriminadas en alguna ocasión por su lugar de nacimiento.
- Aunque el rechazo a la entrada de inmigrantes es mínimo entre las personas jóvenes vascas, un 26,3 % opina que hay demasiadas personas extranjeras residiendo en la CAE. A pesar de que los niveles de apoyo y tolerancia generales son elevados, en ambos casos los datos de las mujeres demuestran una mayor tolerancia.
- Las personas jóvenes respaldan mayoritariamente los derechos del colectivo LGTBIQ+, como el matrimonio de personas del mismo sexo o el cambio legal de sexo. A pesar de que los niveles de apoyo generales son elevados, en ambos casos las mujeres demuestran más respaldo.

## 5.11. Sostenibilidad

Este ámbito hace referencia a la sensibilización y preocupación de las personas jóvenes por el cuidado del entorno, la ecología y el medio ambiente. También a la responsabilidad demostrada hacia las prácticas encaminadas a su protección, como un ejercicio del consumo crítico, racional y justo; y una movilidad tendente a fórmulas compartidas y menos contaminantes, como el uso del transporte público y la bicicleta.

Todos los datos son de 2023, excepto cuando se indique otro año diferente.

En 2024 el 64,2 % de las personas entre 15 y 29 años se **autoafirma como muy o bastante ecologista**. Si se atiende a las franjas de edad, el 65,1 % de quienes tienen entre 15 y 19 años se autoafirma ecologista, frente al 64,7 % de quienes pertenecen al grupo de entre 25 y 29 años.

Si se observan los datos de los indicadores que hacen referencia a las distintas prácticas ecologistas y sostenibles, en 2025 el 45,1 % de las personas entre 15 y 29 años asegura mantener comportamientos asociados con un **consumo sostenible**<sup>21</sup>, algo más elevado entre las mujeres (45,2 %) que entre los hombres (45,0 %).

En cuanto al uso de fórmulas de movilidad sostenible, en 2025 el 51,0 % de los jóvenes afirma **utilizar el transporte público**, con una diferencia de 6,8 puntos en favor de las mujeres (54,4 %) frente a los hombres (47,6 %). Siendo conscientes de que la concentración de la población, las fórmulas para la articulación del transporte público de cada territorio o la orografía influyen en esta cuestión, cabe mencionar las diferencias significativas entre territorios. Así, Bizkaia es el territorio en el que las personas entre 15 y 29 años más usan el transporte público (59,0 %), en Gipuzkoa lo hace el 45,0 % y en Álava el 36,6 %.

Sin embargo, estas cifras cambian si se pregunta sobre el **uso de la bicicleta como medio de transporte diario o casi a diario** para los desplazamientos habituales al centro de estudio o trabajo. En 2025, se vale de la bicicleta el 8,6 % de las personas jóvenes. En Álava lo hace el 27,0 %, en Gipuzkoa el 7,2 % y en Bizkaia el 3,9 %. La concentración de la mayoría de la población joven del territorio en Vitoria-Gasteiz, la orografía de la ciudad y la antigüedad de la red de carriles bici hacen que el hábito de desplazarse en bicicleta entre la población general esté más arraigado. En lo que respecta al sexo, las mujeres usan la bicicleta habitualmente como medio de transporte bastante menos que los hombres: un 7,5 % frente al 9,6 %. Estas cifras indican un descenso importante respecto a los datos de 2021, debido, muy probablemente, a que en esas fechas, con la pandemia aún activa, muchas personas jóvenes optaron por utilizar la bicicleta en vez del transporte público para minimizar el riesgo de contagio.

La tendencia al alza en estas fórmulas de movilidad menos contaminante resulta relevante: el uso del transporte público por parte de las personas jóvenes aumenta casi 18 puntos en 15 años, mientras que el de la bicicleta lo hace 3,3 puntos en el mismo periodo. Cabe destacar que, según aumenta la edad, se apuesta menos por estas fórmulas. Aunque esta diferencia es mucho más significativa en el caso del transporte público: en la franja entre 15 y 19 años lo usa el 52,4 % y entre los 25 y 29 años, el 41,4 %.

<sup>21</sup> Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que realizan de forma habitual al menos cuatro de los siguientes cinco comportamientos asociados al consumo sostenible: procurar comprar productos poco envasados o empaquetados, llevar la propia bolsa o carro de la compra, separar la basura doméstica según el tipo de desecho, limitar el consumo de agua y utilizar el transporte público o compartir coche.

## CONCLUSIONES

- Dos de cada tres jóvenes se autoafirman como ecologistas y dos de cada cinco tienen pautas de consumo y movilidad sostenible.
- En la franja de edad más joven (15-19 años) la autoconsideración como ecologista se da en mayor medida que en el resto, lo que también se refleja en sus pautas de consumo.
- Entre mujeres y hombres apenas hay diferencias de consumo sostenible, pero las mujeres usan más el transporte público que los hombres.
- Existen diferencias significativas entre territorios en las fórmulas que las personas jóvenes escogen para moverse: el uso del transporte público es mayor en Bizkaia y el uso de la bicicleta es mayor en Álava.
- La tendencia hacia la movilidad sostenible va al alza en los últimos 15 años.

## 5.12. Valoración de la Situación Presente y Expectativas de Futuro

Este ámbito final se erige como una radiografía de aquellos datos que visibilizan la percepción sobre la valoración de la situación presente de las personas jóvenes y las expectativas depositadas en sus proyectos de vida futuros.

Todos los datos son de 2023.

En una escala de 0 a 100, las personas jóvenes entre 15 y 29 años sitúan su **nivel de satisfacción personal** en 72 puntos. Este indicador, que presentaba una tendencia estable y con unos datos más elevados hasta 2019, sufre una tendencia a la baja desde 2020.

Esta tendencia también se observa en la **valoración del momento presente**, que las personas entre 15 y 29 años puntúan con un 67 sobre 100. En este caso, se da una diferencia entre franjas de edad: a mayor edad, la valoración decrece. Quienes tienen entre 15 y 19 años valoran el momento presente con 71 puntos, frente a los 66 puntos de las personas entre 25 y 29 años. Se observa una evolución creciente de esta valoración hasta el 2019, sufriendo una bajada en 2020 y en los años sucesivos. Aunque hay una mejora de dos puntos con respecto al dato de 2023, aún no se han alcanzado los resultados previos a la pandemia de la Covid-19, si bien la distancia se ha acortado.

Por otra parte, a la pregunta de si **creen estar en mejor situación que sus progenitores a su misma edad**, el 49,6 % se muestra de acuerdo con esta afirmación. Cabe destacar que desde 2008 esta cifra ha caído 27,2 puntos y, concretamente, hasta 45,6 puntos en el caso de las personas de 25 a 29 años. Son significativas las diferencias de los resultados en las diferentes franjas de edad: lo afirma el 63,9 % de quienes tienen entre 15 y 19 años, el 52,3 % de 20 a 24 años y el 31,2 % de 25 a 29 años.

En este sentido, la **confianza que depositan las personas jóvenes en el futuro**<sup>22</sup> se sitúa en 56 puntos sobre 100. Un dato que, aunque 3 puntos menos que el año anterior, es aún 19 puntos menor que en 2017 y ha sufrido un claro descenso desde 2018.

### CONCLUSIONES

- Todos los indicadores relacionados con la valoración de la situación presente y las expectativas de futuro tienen una tendencia a la baja desde 2020, coincidiendo con la pandemia de la Covid-19. Aunque se ha iniciado una lenta recuperación, aún no se alcanzan los valores previos a la pandemia.
- En la comparación entre la percepción de la situación propia y la de sus progenitores a su misma edad, las personas de 15 a 19 años son quienes mejor valoran su situación personal y las de 25 a 29 años las que peor la valoran.

<sup>22</sup> Se refiere a las expectativas relacionadas con la situación personal, la de la juventud en general y la de Euskadi en el plazo de cinco años.

## 6. RETOS Y DESAFÍOS

A continuación, se identifican los retos y desafíos más destacados extraídos de las conclusiones de cada ámbito analizado en el diagnóstico. Estos sirven como punto de partida para abordar los ejes y las áreas que dan forma a la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud**.

### CONTEXTO DEMOGRÁFICO

- ❖ Favorecer que las personas jóvenes puedan tener descendencia a una edad más cercana a la deseada.

### EDUCACIÓN

- ❖ Propiciar que las personas jóvenes alcancen estudios superiores.
- ❖ Fomentar opciones y alternativas para que las personas jóvenes que en su momento no pudieron cursar mayores niveles de formación reglada puedan hacerlo a cualquier edad.
- ❖ Promover la formación/capacitación continua entre las personas jóvenes de la CAE (educación STEAM, competencias digitales, formación dual, programas de prácticas...), para hacer frente a un mercado de trabajo cambiante y prepararles así para los empleos del futuro.
- ❖ Favorecer el trilingüismo entre las personas jóvenes, sobre todo entre aquellas que ya han abandonado el itinerario de la educación formal.

### EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL

- ❖ Promover que las personas jóvenes puedan acceder a empleos de calidad y mantenerlos.
- ❖ Fomentar el espíritu emprendedor.
- ❖ Propiciar el empleo por cuenta propia con fórmulas que puedan resultar atractivas, motivadoras y de mayor seguridad para las personas jóvenes.
- ❖ Explorar fórmulas que permitan a las personas jóvenes llevar un proyecto de vida autónomo sin depender del apoyo económico público o de sus redes familiares.
- ❖ Evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión en los hogares en situación de pobreza o en riesgo de pobreza.

### EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

- ❖ Incidir en el triángulo precariedad laboral-bajos salarios-alto precio de la vivienda, para favorecer a corto plazo el aumento de la tasa de emancipación y reducir, en consecuencia, la edad media de emancipación de las personas jóvenes.
- ❖ Establecer medidas de protección para aquellas personas jóvenes que ya se hallan fuera de la casa familiar, para evitar que puedan ver truncada su experiencia emancipatoria.
- ❖ Analizar nuevas fórmulas de emancipación que puedan resultar atractivas y estables para las personas jóvenes.

### SALUD INTEGRAL Y PREVENCIÓN

- ❖ Mejorar de manera integral la salud mental y emocional de la población joven, a través de la educación y medidas de prevención e intervención adecuadas.

- ❖ Propiciar más y mejores opciones y alternativas para practicar actividades físicas y para que las personas jóvenes apuesten por hábitos de vida saludables, atendiendo especialmente a la igualdad de oportunidades.
- ❖ Reducir los índices vinculados con los hábitos nocivos para la salud de las personas jóvenes, con especial consideración al consumo de alcohol y cannabis.
- ❖ Promover hábitos sexuales saludables entre las personas jóvenes, para reducir las relaciones sexuales de riesgo.
- ❖ Disminuir la siniestralidad laboral entre las trabajadoras y los trabajadores jóvenes.
- ❖ Reducir las tasas de mortalidad por suicidio y accidentes de tráfico entre las personas jóvenes.

### **EUSKERA**

- ❖ Impulsar y mejorar el uso del euskera en espacios informales y privados, así como en actividades de ocio y tiempo libre.
- ❖ Reforzar el uso del euskera, considerando la realidad sociolingüística.

### **OCIO**

- ❖ Propiciar más alternativas de ocio para que todas las personas jóvenes puedan disfrutar de su tiempo libre en igualdad de oportunidades y plena accesibilidad.
- ❖ Apoyar y reforzar el tejido asociativo vinculado al tiempo libre educativo.
- ❖ Potenciar alternativas de ocio fuera del entorno digital, electrónico o internet, y que primen el encuentro presencial y el intercambio interpersonal.

### **PARTICIPACIÓN**

- ❖ Fomentar la cultura de la participación en la adolescencia, para favorecer la adquisición del hábito en esta etapa y que éste pueda mantenerse en la juventud.
- ❖ Incentivar la implicación de las personas jóvenes en el asociacionismo y las tareas de voluntariado, tratando de que su compromiso se mantenga a medida que su edad avanza.
- ❖ Desarrollar cauces para la participación de las personas jóvenes en los procesos de diseño, elaboración y valoración de las políticas públicas generales y, especialmente, de aquellas que les afectan directamente.

### **IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES**

- ❖ Promover el compromiso, la implicación y la incidencia efectiva de los hombres jóvenes en la construcción de la igualdad real y la eliminación de la violencia machista.
- ❖ Establecer medidas para erradicar la discriminación y la desigualdad de las mujeres, sobre todo en el ámbito laboral.
- ❖ Revisar las estrategias de seguridad ciudadana, sobre todo en horario nocturno, buscando mayor sensación de seguridad entre las mujeres jóvenes.

### **DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA**

- ❖ Favorecer la integración en todos los ámbitos de la población joven extranjera de la CAE.

- ❖ Mejorar la percepción hacia las personas migrantes entre las personas jóvenes.
- ❖ Reforzar el apoyo y la tolerancia hacia los derechos de las personas LGTBQ+ entre las personas jóvenes.
- ❖ Evitar el acoso en las redes sociales y establecer medidas de protección para las personas jóvenes que lo sufran.

## **SOSTENIBILIDAD**

- ❖ Contribuir a que las personas jóvenes adquieran hábitos y estilos de vida medioambientalmente sostenibles en sus prácticas cotidianas.
- ❖ Fomentar entre las personas jóvenes fórmulas de movilidad sostenible y menos contaminantes.

## 7. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y CRITERIOS

En este apartado se recogen los principios, enfoques y criterios que deben guiar la implementación de la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud**. Todos ellos son coherentes con los objetivos de la *Ley de Juventud* de Euskadi:

- a) Garantizar los derechos de las personas jóvenes, cualquiera que sea la naturaleza o condición de estas, protegiendo y facilitando su ejercicio efectivo.
- b) Fomentar la participación activa de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, cultural y económico sostenible de la sociedad vasca.
- c) Generar las condiciones que posibiliten la autonomía y emancipación de las personas jóvenes, para construir su propio proyecto de vida, individual y colectivo, como culminación de un proceso de autonomía y participación creciente que ha de iniciarse en la infancia.

Concretamente, los **principios fundamentales** o pilares que adopta esta Estrategia son:

*La atención integral a la situación de la juventud, el derecho a la no-discriminación, el principio de igualdad de mujeres y hombres, el derecho a la inclusión y acción positiva, el empoderamiento de la juventud, la participación, la transversalidad de las políticas públicas, la territorialidad, proximidad y descentralización, la transparencia, la evaluación y la democratización de la información.*

Además, se adoptan otros principios de carácter más general, considerados **enfoques transversales**, que son todos aquellos aspectos para tener en cuenta en la promoción de las políticas de juventud: *enfoque de género, igualdad de oportunidades, participación democrática de las personas jóvenes, promoción de valores, euskera, interculturalidad, integración plena e inclusión de las personas jóvenes de origen extranjero, accesibilidad universal, inclusión social y vida independiente.*

En consonancia con la legislación vigente, la Estrategia aborda estas cuestiones transversales de manera específica y articulada, integrándolas en su diseño estratégico a través de diversas medidas concretas:

- En primer lugar, la igualdad de género se establece como principio rector, con la implementación de acciones orientadas a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres jóvenes en ámbitos clave como el empleo, la renta y la participación social y política.
- Aunque el eje central de la Estrategia es la emancipación juvenil, se incorpora también la resiliencia como uno de los cinco ejes estratégicos. Esta inclusión permite abordar la sostenibilidad social y ambiental como componentes fundamentales del desarrollo integral de la juventud.
- En el ámbito lingüístico, la Estrategia se alinea con el compromiso institucional del Gobierno Vasco de fomentar el uso del euskera en todos los espacios de la vida juvenil, prestando especial atención a su presencia en el ocio, la formación y la participación.
- Asimismo, la Estrategia se concibe como parte de un ecosistema de planificación estratégica más amplio, que incluye el V Plan Joven, la Estrategia de Reto Demográfico y la Ley de Juventud. Esta integración garantiza la coherencia interdepartamental e interinstitucional en el diseño y ejecución de las políticas dirigidas a la juventud.
- Finalmente, se destaca la cohesión social como uno de los ejes prioritarios, abordando de manera específica aspectos como el bienestar emocional, la salud mental y el acceso equitativo a servicios que favorezcan un desarrollo saludable y pleno de las personas jóvenes.

Por último, en este apartado se presentan también una serie de **criterios** que deben inspirar el modelo de gestión y organización público en su relación con las personas jóvenes: *integración de la perspectiva joven, colaboración y coordinación, responsabilidad pública, planificación y evaluación, proximidad, información, calidad, innovación y aprendizaje social, diálogo civil y perspectiva demográfica y familiar en el diseño normativo.*

El conjunto de agentes involucrados en la Estrategia, en el marco de sus competencias y funciones, serán corresponsables de velar porque estos principios, enfoques y criterios sean conocidos y aplicados de forma sistemática y adecuada en sus respectivos ámbitos y actuaciones.

## 7.1. Principios

La Estrategia se fundamenta en una serie de principios que guían la actuación de los poderes públicos en su desarrollo. Estos principios, consagrados en la *Ley de Juventud* de Euskadi, y en otras normativas y políticas públicas, buscan garantizar una atención integral e inclusiva a las necesidades y derechos de las personas jóvenes:

1. **La atención integral a la situación de la juventud<sup>23</sup>:** Promover la articulación de medidas que impulsen la inclusión social, laboral, económica, política y cultural de las personas jóvenes, considerando todos sus ámbitos vitales, intereses y necesidades. Busca abordar la situación de la juventud desde una perspectiva holística, reconociendo su diversidad y promoviendo la igualdad de oportunidades desde el liderazgo público, con la implicación de los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.
2. **El derecho a la no discriminación:** Garantizar que todas las personas jóvenes puedan disfrutar de sus derechos y libertades sin discriminación alguna por razón de raza, color, origen nacional, pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, sexo, orientación sexual, lengua, religión, opiniones, condición social, aptitudes físicas, discapacidad, lugar de residencia, recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. **Principio de igualdad de mujeres y hombres<sup>24</sup>:** Promover la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, incluida la violencia machista contra las mujeres, así como la eliminación de roles sociales y estereotipos de género que operan en el ámbito social en función de la edad.
4. **El derecho a la inclusión y acción positiva<sup>25</sup>** Reconocer que las personas jóvenes no forman un grupo homogéneo y que, por tanto, tienen necesidades, orígenes, situaciones vitales e intereses diversos. Promueve actividades y políticas inclusivas para todas las personas jóvenes, especialmente para quienes cuentan con menos oportunidades o cuyas voces podrían no ser escuchadas. Así mismo, el principio de acción positiva se aplica al objeto de promover la consecución de la emancipación real y efectiva de las personas jóvenes y la reducción de las desigualdades en situaciones o condiciones de discriminación, pobreza o exclusión social.
5. **El empoderamiento de la juventud:** Empoderar a la juventud implica que la administración pública reconozca a todas las personas jóvenes como actores con derechos y responsabilidades, líderes de su propio crecimiento personal y social, y con la capacidad y autonomía para tomar decisiones importantes.
6. **La participación<sup>26</sup>:** Reconocer que todas las personas jóvenes son un recurso para la sociedad y que todas las políticas y actividades relativas a la juventud deben respaldar su derecho a participar en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas que les afectan. Busca fomentar una participación significativa de las personas jóvenes y de las organizaciones juveniles, reconociendo los cambios provocados por la comunicación digital que afectan a la participación cívica y democrática.

---

<sup>23</sup> Corresponde con el artículo 4, principio rector a) de la Ley de Juventud.

<sup>24</sup> Corresponde con el artículo 5, principio general e) de la Ley de Juventud.

<sup>25</sup> Corresponde con el artículo 5, principios generales d) y p) de la Ley de Juventud.

<sup>26</sup> Corresponde con el artículo 5, principio general j) de la Ley de Juventud.

7. **La transversalidad de las políticas públicas**<sup>27</sup>: Garantizar que la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la juventud aseguren la integralidad, es decir, la orientación y coordinación de las acciones llevadas a cabo desde los diferentes departamentos de las administraciones públicas vascas.
8. **La territorialidad, proximidad y descentralización**<sup>28</sup>: Adecuar las políticas y servicios a la perspectiva y realidad de cada territorio, con la participación de las personas, grupos y comunidades destinatarias, prestando especial atención a las especificidades del ámbito rural.
9. **La transparencia, la evaluación y la democratización de la información**<sup>29</sup>: Garantizar la transparencia en la gestión de las políticas de juventud, la evaluación de su impacto y la difusión de la información, particularmente en relación con las personas jóvenes destinatarias y participantes.

## 7.2. Enfoques

Los enfoques transversales que deben incorporar las directrices y orientaciones que se despliegan en la Estrategia son:

1. **Enfoque de género**<sup>30</sup>: Abordar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres jóvenes. Esto incluye aspectos como el acceso a la educación, el empleo, la salud y la participación cívica.
2. **Igualdad de oportunidades**<sup>31</sup>: Velar por la aplicación de las medidas adecuadas, para garantizar el ejercicio efectivo por parte de todas las personas jóvenes, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, laborales, económicos, sociales y culturales, y del resto de los derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas. También, la aplicación de las medidas oportunas para garantizar la igualdad de oportunidades, tanto respecto a las condiciones de partida o inicio en el acceso a los recursos con beneficios socioculturales, como a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de los mismos.
3. **Participación democrática de las personas jóvenes**<sup>32</sup>: Con el fin de garantizar el derecho de las personas jóvenes a participar plena y activamente en la construcción de la sociedad, se crearán y fortalecerán los espacios de interlocución y colaboración entre las personas jóvenes y las administraciones públicas vascas, se apoyarán el asociacionismo, el voluntariado en coherencia con las políticas para el desarrollo sostenible y las iniciativas de las personas jóvenes, y se fomentará la cultura de la participación, también, entre las personas jóvenes no asociadas. Asimismo, se contará con las personas jóvenes en el diseño y puesta en marcha de las políticas y recursos de juventud, con el fin de que se ajusten a las expectativas y demandas de la juventud.
4. **Promoción de valores**<sup>33</sup>: Promover entre las personas jóvenes el desarrollo de valores democráticos, concebido como la promoción de programas y acciones tendentes a potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, la sostenibilidad y la defensa de la paz y los derechos humanos.

<sup>27</sup> Artículo 4, principio rector b) de la Ley de Juventud.

<sup>28</sup> Artículo 4, principio rector c) de la Ley de Juventud.

<sup>29</sup> Artículo 4, principio rector d) de la Ley de Juventud.

<sup>30</sup> Artículo 5, principio general e) de la Ley de Juventud.

<sup>31</sup> Artículo 5, principio general a) de la Ley de Juventud.

<sup>32</sup> Artículo 5, principio general j) de la Ley de Juventud.

<sup>33</sup> Artículo 5, principio general k) de la Ley de Juventud.

5. **Euskera<sup>34</sup>**: Impulsar la normalización del uso del euskera entre las personas jóvenes en todos los ámbitos de su vida.
6. **Interculturalidad<sup>35</sup>**: Potenciar acciones y programas dirigidos a posibilitar que las personas jóvenes conozcan las realidades culturales existentes dentro y fuera de Euskadi, así como que den a conocer la nuestra fuera. Igualmente, se fomentará, junto a las dos lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma, el aprendizaje de otros idiomas como herramienta básica de comunicación entre las personas jóvenes de diferentes países y culturas.
7. **Integración plena e inclusión de las personas jóvenes de origen extranjero y atención a las situaciones de desprotección, exclusión, pobreza o riesgo u otras situaciones de vulnerabilidad<sup>36</sup>**: Favorecer la integración plena e inclusión de las personas jóvenes en la sociedad vasca, con particular atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad y, de forma especial, a las personas que carecen de referentes familiares, a quienes son víctimas de violencia machista, a quienes se encuentran en situación de pobreza o exclusión social y a las personas con diversidad funcional. Se articulará la atención desde la responsabilidad pública en el ámbito de la desprotección y la exclusión, adecuando en lo necesario el procedimiento administrativo para ofrecer una atención continuada a las personas egresadas de la red de protección y, en aras de la igualdad de oportunidades, se facilitará el acceso a unas condiciones de vida dignas que posibiliten la continuidad de los procesos de inclusión y emancipación a las personas jóvenes sin referentes familiares, extranjeras o no, egresadas de la red de protección o no.
8. **Accesibilidad universal, inclusión social y vida independiente<sup>37</sup>**: En relación con las personas jóvenes con discapacidad, la actuación de las administraciones públicas vascas se orientará a promover la accesibilidad universal, su inclusión social y, en particular, la vida independiente, impulsando las condiciones necesarias a tal efecto.

### 7.3. Criterios

Los criterios que deben inspirar el modelo de gestión y organización público en su relación con las personas jóvenes son:

1. **Integración de la perspectiva joven<sup>38</sup>**: Se incorporará la consideración sistemática de la diversidad de aspiraciones, necesidades, condiciones y situaciones de las personas jóvenes, a fin de promover, mediante objetivos y actuaciones específicos, la eliminación o reducción de las desigualdades que les afectan, así como su autonomía y emancipación, en todas las políticas y acciones de las administraciones públicas vascas relacionadas con dichos fines.
2. **Colaboración y coordinación<sup>39</sup>**: Las administraciones públicas vascas colaborarán en el desarrollo de las políticas de juventud, mediante la coordinación de sus actuaciones, con el objeto de que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con una utilización racional de los recursos.

<sup>34</sup> Corresponde con el artículo 5, principio general n) de la Ley de Juventud.

<sup>35</sup> Artículo 5, principio general o) de la Ley de Juventud.

<sup>36</sup> Artículo 5, principio general p) de la Ley de Juventud.

<sup>37</sup> Artículo 5, principio general r) de la Ley de Juventud.

<sup>38</sup> Artículo 5, principio general c) de la Ley de Juventud.

<sup>39</sup> Artículo 5, principio general f) de la Ley de Juventud.

3. **Responsabilidad pública**<sup>40</sup>: Se promoverán cuantas medidas resulten necesarias para favorecer la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes, y, particularmente, se promoverá el desarrollo de las políticas de juventud, se impulsará la atención a las personas jóvenes y se facilitará el acceso a las ayudas, actividades, servicios y equipamientos regulados en la presente ley y posteriores desarrollos.
4. **Planificación y evaluación**<sup>41</sup>: Se establecerá un marco de ordenación adaptado y estable en materia de juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, así como la mejora continua en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.
5. **Proximidad**<sup>42</sup>: La prestación de actividades, servicios y equipamientos específicos de juventud se debe realizar, fundamentalmente, en el ámbito de lo local, es decir, desarrollando la descentralización y la cercanía a la ciudadanía.
6. **Información**<sup>43</sup>: Se facilitará el acceso permanente de las personas jóvenes a la información completa en relación con las políticas y actuaciones públicas que les afecten.
7. **Calidad, innovación y aprendizaje social**<sup>44</sup>: Se garantizará la existencia de unos estándares mínimos de calidad mediante la regulación, en el ámbito autonómico y siempre desde el respeto al principio de autonomía local y a los de suficiencia financiera y capacidad de gestión de las entidades locales. Se fomentará la innovación, la experimentación y el aprendizaje social, con especial atención a las nuevas realidades y necesidades de la juventud vasca.
8. **Diálogo civil**<sup>45</sup>: Las administraciones públicas vascas articularán los espacios de participación necesarios, para que las personas jóvenes, a través de las organizaciones y redes que las representan, particularmente el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua, participen en las políticas que les afectan, en todas sus fases, incluida la fase de ejecución, a través de las mesas de diálogo civil y de otros espacios y procesos de participación.
9. **Perspectiva demográfica y familiar en el diseño normativo**: Las administraciones públicas vascas incorporarán de manera sistemática la perspectiva demográfica y, en su caso, la perspectiva familiar en la elaboración de leyes, estrategias, planes o programas de inversión. Esta incorporación se articulará mediante la adaptación del procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general (Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General), con el objetivo de garantizar que las políticas públicas favorezcan el bienestar y la inclusión de la juventud y contribuyan a responder al reto demográfico.

---

<sup>40</sup> Artículo 5, principio general g) de la Ley de Juventud.

<sup>41</sup> Artículo 5, principio general h) de la Ley de Juventud.

<sup>42</sup> Artículo 5, principio general i) de la Ley de Juventud.

<sup>43</sup> Artículo 5, principio general l) de la Ley de Juventud.

<sup>44</sup> Artículo 5, principio general m) de la Ley de Juventud.

<sup>45</sup> Artículo 5, principio general q) de la Ley de Juventud.

## 8. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA VASCA 2030 EN MATERIA DE JUVENTUD

En este apartado se procede, propiamente, al despliegue de la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud**, que, como ya se apunta en la Introducción, se trata de un instrumento actualizado para orientar durante los próximos años el diseño y la planificación de las políticas de juventud por parte de las administraciones públicas vascas y cualquier organismo público que tenga competencias en esta materia. Pretende, por tanto, definir un marco de referencia que sirva para aumentar la eficacia de las intervenciones que se desarrollen desde las distintas áreas, consolidando unas líneas de actuación compartidas en la política integral de juventud de Euskadi.

Vinculados estrechamente con las 25 líneas de intervención de la *Ley de Juventud*, la Estrategia se ordena en 3 ejes y 10 áreas, alineándose y en coherencia con el V Gazte Plana:

### EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA:

1. Educación y Formación para el Empleo
2. Empleo
3. Vivienda

### BIENESTAR E IDENTIDAD CULTURAL:

4. Hábitos de vida y Entornos saludables
5. Euskera
6. Cultura y Ocio

### PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL:

7. Participación
8. Igualdad de Mujeres y Hombres
9. Diversidad y Convivencia
10. Sostenibilidad medioambiental

En cada uno, se sigue el mismo planteamiento. Primero, se identifica el **objetivo estratégico**, que trata de condensar el propósito principal del área. Segundo, se aporta una breve **descripción**, para clarificar cuál es su marco. Tercero, se **justifica** su pertinencia. Cuarto, se definen las **líneas de actuación** fundamentales que se proponen para la consecución del objetivo estratégico. Quinto, por cada línea de actuación, se despliegan y detallan las **directrices y orientaciones** que favorecen que éstas puedan aterrizar y alcanzarse.

Cabe destacar que la elaboración del contenido de esta Estrategia ha sido un trabajo de compilación y análisis de las aportaciones recabadas llevado a cabo gracias a las aportaciones recabadas mediante las distintas técnicas cualitativas ya detalladas en el apartado Proceso de elaboración de la Estrategia —fichas diagnósticas, entrevistas en profundidad, grupos de discusión y sesiones de contraste—, en las que han participado numerosas personas vinculadas al ámbito institucional, técnico y profesional, provenientes tanto de administraciones y organismos públicos, como del ámbito académico, social y, por supuesto, de los espacios destinados a escuchar y valorar la voz de las propias personas jóvenes.

Todo ello, con el firme propósito de diseñar una Estrategia que oriente la actividad de las administraciones y organismos públicos en materia de juventud, con el objeto de determinar prioridades y garantizar niveles homogéneos en la prestación de servicios dirigidos a este colectivo, alineándose con una idea de futuro y de país compartida.

A continuación, se presenta una síntesis de la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud**:

EJE	ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<b>1. EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA</b>	<b>1.1 Educación y Formación para el Empleo</b>	PROMOVER QUE TODAS LAS PERSONAS JÓVENES ACCEDAN A LOS ITINERARIOS EDUCATIVOS QUE SE AJUSTEN A SUS EXPECTATIVAS, FACILITANDO SU FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y DESARROLLO EN COMPETENCIAS CRÍTICAS VINCULADAS A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN.	1.1.1 Proveer los recursos, apoyos y medidas necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y la continuidad de los itinerarios educativos formales.
			1.1.2 Reforzar los espacios y programas extraacadémicos de carácter socioeducativo en edades tempranas.
			1.1.3 Garantizar la formación continua de las personas jóvenes trabajadoras.
			1.1.4 Facilitar el acceso a la formación continua para personas jóvenes que han abandonado la educación formal.
			1.1.5 Impulsar la creación, la innovación y el emprendimiento juvenil.
			1.1.6 Fomentar la vocación investigadora desde etapas tempranas en todas las áreas del conocimiento.
			1.1.7 Incrementar la capacitación mediante experiencias laborales inmersivas.
			1.1.8 Incentivar la movilidad internacional.
			1.1.9 Integrar la memoria democrática en la educación cívica y en los itinerarios formativos formales y no formales.
1.1.10 Desarrollar capacidades críticas y de pensamiento histórico para identificar vulneraciones de derechos y prácticas democráticas.			
1.1.11 Garantizar accesos inclusivos a recursos, metodologías y materiales de memoria democrática para jóvenes con menores oportunidades.			
<b>1.2 Empleo</b>	IMPULSAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS JÓVENES A UN EMPLEO DE CALIDAD, DIGNO Y SEGURO A TRAVÉS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.	1.2.1 Promover una oferta formativa más práctica y orientada al mercado laboral, complementada con procesos de orientación, asesoría y acompañamiento.	
		1.2.2 Facilitar el acceso al empleo por cuenta ajena con especial atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad.	
		1.2.3 Identificar el talento y fomentar el espíritu emprendedor impulsando el empleo por cuenta propia.	
		1.2.4 Promover un empleo de calidad, digno y seguro.	
<b>1.3 Vivienda</b>	FAVORECER EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS PERSONAS JÓVENES PARA APOYAR SU EMANCIPACIÓN	1.3.1 Apoyar y orientar a las personas jóvenes en su proceso de autonomía y emancipación	
		1.3.2 Desarrollar una política de vivienda estructural y eficaz.	
		1.3.3 Incrementar la oferta de vivienda pública en entornos urbanos, rurales y costeros.	
		1.3.4 Impulsar medidas legales y fiscales que fomenten la oferta de vivienda privada en alquiler.	
		1.3.5 Ofrecer ayudas económicas y financieras específicas para facilitar a las personas jóvenes el acceso a viviendas en régimen de alquiler.	

EJE	ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<b>2. BIENESTAR E IDENTIDAD CULTURAL</b>	<b>2.1 Hábitos de vida y Entornos saludables</b>	PROMOVER HÁBITOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES QUE FOMENTEN EL AUTOCUIDADO JUVENIL Y MEJOREN SU BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL.	<p>2.1.1 Incidir en los beneficios de la actividad física continuada y en los hábitos de alimentación y sueño adecuados.</p> <p>2.1.2 Promover la salud mental y el bienestar emocional.</p> <p>2.1.3 Reforzar la educación, la prevención y el asesoramiento sobre la salud afectivo-sexual incluyendo la atención a las necesidades específicas de las mujeres.</p> <p>2.1.4 Trabajar en la reducción de riesgos y daños derivados del consumo y de hábitos proclives a generar adicciones.</p> <p>2.1.5 Fomentar entornos saludables que favorezcan el bienestar integral de las personas jóvenes.</p>
	<b>2.2 Euskera</b>	FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKERA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA COTIDIANA.	<p>2.2.1 Impulsar el conocimiento y uso del euskera en el ámbito educativo formal.</p> <p>2.2.2 Fomentar el uso del euskera fuera del ámbito educativo formal.</p> <p>2.2.3 Facilitar el conocimiento del euskera.</p> <p>2.2.4 Poner en valor el euskera y desarrollar iniciativas que favorezcan el interés y el acercamiento a la lengua y la cultura vasca.</p>
	<b>2.3 Cultura y Ocio</b>	DESARROLLAR UNA OFERTA CULTURAL Y DE OCIO QUE PROMUEVA LA IGUALDAD, LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LOS HÁBITOS SALUDABLES A LA VEZ QUE APOYA LAS INICIATIVAS JUVENILES Y PROMUEVE SU CREATIVIDAD.	<p>2.3.1 Desarrollar una oferta cultural y de ocio atractiva y accesible a todas las personas jóvenes.</p> <p>2.3.2 Potenciar alternativas culturales y de ocio que primen el encuentro presencial y el intercambio interpersonal.</p> <p>2.3.3 Favorecer que las personas jóvenes sean protagonistas de su cultura y su ocio a través del apoyo a sus iniciativas, el fomento de su creatividad y su participación en el diseño y desarrollo de la oferta.</p>

EJE	ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<b>3. PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL</b>	<b>3.1 Participación</b>	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES, ALENTANDO EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA Y ACTIVA Y SU IMPLICACIÓN EN TRANSFORMACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS.	<p>3.1.1 Fomentar la participación activa de las personas jóvenes en servicios, equipamientos y proyectos juveniles de titularidad pública.</p> <p>3.1.2 Crear espacios de colaboración para personas jóvenes.</p> <p>3.1.3 Explorar y promover nuevas formas de participación social adaptadas a las tendencias actuales y en relación con la memoria democrática.</p> <p>3.1.4 Incrementar la presencia juvenil en espacios de decisión.</p> <p>3.1.5 Fortalecer el tiempo libre educativo como derecho esencial.</p> <p>3.1.6 Mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la contribución del voluntariado.</p> <p>3.1.7 Reforzar el vínculo de las personas jóvenes con el tejido asociativo.</p> <p>3.1.8 Crear espacios estables de participación juvenil en memoria democrática (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación).</p> <p>3.1.9 Fortalecer el papel del Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) como interlocutor estructural en materia de memoria, con puente entre juventud y administraciones.</p>
	<b>3.2 Igualdad de Mujeres y Hombres</b>	AVANZAR HACIA UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y LIBRE DE DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES PARA LAS MUJERES.	<p>3.2.1 Avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos.</p> <p>3.2.2 Identificar situaciones de riesgo y erradicar la violencia machista.</p> <p>3.2.3 Impulsar el empoderamiento de las mujeres jóvenes.</p> <p>3.2.4 Fomentar nuevos modelos de masculinidad entre los hombres jóvenes.</p>
	<b>3.3 Diversidad y Convivencia</b>	FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD INHERENTE A LAS PERSONAS PARA AVANZAR EN LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL	<p>3.3.1 Reconocer y visibilizar las múltiples dimensiones de la diversidad juvenil.</p> <p>3.3.2 Favorecer la inclusión social de todas las personas jóvenes.</p> <p>3.3.3 Educar en valores en entornos formales y no formales.</p> <p>3.3.4 Promover la interacción positiva entre personas y colectivos diversos.</p> <p>3.3.5 Prevenir y abordar situaciones de conflicto, violencia y maltrato.</p>
	<b>3.4 Sostenibilidad medioambiental</b>	IMPULSAR LA CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL EN LAS PERSONAS JÓVENES PARA PROMOVER UN ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS MÁS SOSTENIBLES.	<p>3.4.1 Fomentar hábitos de vida sostenibles entre las personas jóvenes.</p> <p>3.4.2 Adecuar las opciones de transporte público colectivo, ajustándolas a las necesidades de movilidad y recursos económicos de las personas jóvenes.</p> <p>3.4.3 Promocionar el uso de medios de transporte sostenibles y no contaminantes.</p>

## 8.1. EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA

### 8.1.1. Educación y Formación para el Empleo

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

PROMOVER QUE TODAS LAS PERSONAS JÓVENES ACCEDAN A LOS ITINERARIOS EDUCATIVOS QUE SE AJUSTEN A SUS EXPECTATIVAS, FACILITANDO SU FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y DESARROLLO EN COMPETENCIAS CRÍTICAS VINCULADAS A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN.

#### DESCRIPCIÓN

Esta área hace referencia a la educación entendida desde su dimensión más formativa, sin limitarse únicamente al sistema educativo stricto sensu. La formación continua concebida como el catalizador para completar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias, por un lado, para impulsar el acceso al empleo, así como la mejora de la empleabilidad, que demanda un mercado laboral en constante cambio y, por otro lado, para la adquisición de las capacidades y los recursos necesarios para transitar hacia proyectos de vida autónomos propios de la etapa adulta.

#### JUSTIFICACIÓN

La formación académica es la base sobre la que las personas jóvenes van construyendo las distintas oportunidades profesionales y sociales con las que podrán ir desarrollando los diferentes proyectos de vida a los que aspiran.

Aunque una gran parte afirma que hubiera agradecido una mayor y mejor orientación sobre los itinerarios posibles, más adaptada a canalizar sus dudas, intereses e inquietudes, lo cierto es que la mayoría de las personas jóvenes manifiesta sentirse bastante satisfecha con el nivel de estudios que ha alcanzado. Este nivel, en gran medida, se sitúa en las enseñanzas postobligatorias, bien vinculadas con la Formación Profesional (FP), pero, sobre todo, con las titulaciones universitarias, ya que, a pesar de su relevancia para el desarrollo económico y social, la FP se sigue percibiendo entre una parte nada desdeñable de la juventud como una opción secundaria. No obstante, la estrecha conexión entre el mundo empresarial y los centros de formación profesional, junto con la capacidad del sistema para adaptarse a las necesidades de los sectores productivos, hace que la tasa de empleabilidad en este nivel alcance niveles muy altos. Este factor está influyendo directamente en un aumento considerable de la matriculación en este nivel educativo en los últimos años.

Sea como fuere, la falta de conexión entre el sistema educativo y el mercado laboral se detecta como otro problema relevante por parte de las personas jóvenes, que siguen percibiendo que la formación actual se centra más en la transmisión de contenidos teóricos que en el desarrollo de competencias prácticas imprescindibles en cualquier profesión, como la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la comunicación eficaz o la creatividad.

Existe también un conjunto de personas jóvenes que en su momento no pudieron cursar mayores niveles de formación reglada y que en una edad más adulta encuentran complicaciones para poder acceder a oportunidades académicas que les permitan mejorar su empleabilidad. Unas complicaciones que se ligan, principalmente, al sostenimiento económico de la situación personal y laboral presente, mientras estudian para transitar hacia las oportunidades profesionales futuras. Esta realidad ligada a la aspiración

de poner en marcha y culminar procesos de mejora académico-profesional es más significativa entre las personas jóvenes que cuentan con un punto de partida de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, el reto de enfrentarse a la necesidad de capacitación-actualización permanente que exige un mercado laboral cambiante no está al alcance de las posibilidades de todas las personas jóvenes, que acaba revirtiendo en una suerte de brecha formativa, sobre todo en cuanto a las competencias digitales y el dominio de idiomas.

En este sentido, hay que recordar lo dicho por el Comité de Expertos sobre el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias en septiembre de 2024. Tal y como se recoge en el informe, "la oferta de enseñanza técnica y profesional en euskera (modelo D) sigue siendo limitada en comparación con el número de alumnos matriculados en Primaria y Secundaria." Por ello, entre las recomendaciones emitidas por el Comité de Expertos se cita la de adoptar medidas para aumentar el acceso a la enseñanza técnica y profesional en euskera.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 1.1.1 Proveer los recursos, apoyos y medidas necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y la continuidad de los itinerarios educativos formales** elegidos por las personas jóvenes, hasta alcanzar el nivel académico deseado, prestando especial atención a personas en situación más vulnerable.
- 1.1.2 Reforzar los espacios y programas extraacadémicos de carácter socioeducativo en edades tempranas**, fomentando la conexión con los itinerarios educativos formales y consolidando los procesos de desarrollo que impulsen una transición autónoma hacia la vida adulta.
- 1.1.3 Garantizar la formación continua de las personas jóvenes trabajadoras**, desarrollando fórmulas de colaboración entre todos los agentes implicados y ofreciendo diversos formatos que respondan a la diversidad de situaciones existentes entre las personas destinatarias.
- 1.1.4 Facilitar el acceso a la formación continua** en áreas como educación STEAM, competencias digitales, euskera, castellano e idiomas extranjeros **para personas jóvenes que han abandonado la educación formal**, para adaptarse a un mercado laboral cambiante y prevenir la brecha formativa.

### IMPULSO DEL TALENTO, LA VOCACIÓN, LA CAPACITACIÓN Y LA INNOVACIÓN

- 1.1.5 Impulsar la creación, la innovación y el emprendimiento juvenil**, tanto en el entorno urbano como en el rural y litoral, mediante programas, servicios y medidas que identifiquen el talento juvenil y sirvan como cauce y lanzadera para sus primeros proyectos e iniciativas profesionales.
- 1.1.6 Fomentar la vocación investigadora desde etapas tempranas en todas las áreas del conocimiento** (científico-técnico, humanidades, artes...), propiciando el enlace entre el sector académico y el sector empresarial tanto en el entorno urbano como en el rural y litoral.
- 1.1.7 Incrementar la capacitación mediante experiencias laborales inmersivas** que ofrezcan opciones reales de contratación y faciliten una transición efectiva del ámbito educativo al profesional.
- 1.1.8 Incentivar la movilidad internacional** como herramienta para ampliar y reforzar tanto el currículum profesional como el desarrollo personal de las personas jóvenes.

## EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN CÍVICA, EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 1.1.9 **Integrar la memoria democrática** en la educación cívica y en los itinerarios formativos formales y no formales.
- 1.1.10 **Desarrollar capacidades críticas y de pensamiento** histórico para identificar vulneraciones de derechos y prácticas democráticas.
- 1.1.11 **Garantizar accesos inclusivos a recursos, metodologías y materiales** de memoria democrática para jóvenes con menores oportunidades.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### 1.1.1 Proveer los recursos, apoyos y medidas necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y la continuidad de los itinerarios educativos formales.

- ❖ **Establecer fórmulas de orientación personalizadas** en centros educativos y espacios no formales, que ayuden al alumnado a descubrir sus intereses, aptitudes y metas. Estas orientaciones deben vincularse con las opciones formativas y profesionales más adecuadas, ofreciendo información clara y adaptada a sus necesidades.
- ❖ **Visibilizar itinerarios menos convencionales**, como formación artística, oficios, dobles grados y carreras técnicas emergentes, ampliando las opciones disponibles y rompiendo estereotipos asociados.
- ❖ **Diseñar recursos y medidas específicas que garanticen la enseñanza y uso del euskera** en los itinerarios educativos formales, asegurando la igualdad de acceso también para jóvenes de origen extranjero o en situaciones de vulnerabilidad.
- ❖ **Promover campañas de sensibilización sobre titulaciones de FP**, destacando su valor como alternativa, sus salidas laborales y oportunidades de promoción. Es importante visibilizar las distintas ramas y resaltar su contribución al desarrollo económico y social.
- ❖ **Facilitar el acceso y la permanencia en estudios postobligatorios**, ofreciendo fórmulas personalizadas para quienes enfrentan dificultades económicas o deben compaginar formación con empleo o responsabilidades familiares.
- ❖ **Explorar apoyos financieros adicionales**, más allá de las becas, para garantizar que las personas jóvenes puedan acceder a la formación deseada en cualquier etapa de su vida.

#### 1.1.2 Reforzar los espacios y programas extraacadémicos de carácter socioeducativo en edades tempranas.

- ❖ **Impulsar y fortalecer los espacios y servicios socioeducativos de proximidad**, garantizando su alcance en áreas urbanas, rurales y litorales. Estos espacios deben servir como apoyo y acompañamiento, especialmente en casos donde la red familiar es limitada o inexistente.
- ❖ **Afianzar redes de colaboración entre centros educativos y entidades del tercer sector social**, fomentando una educación comunitaria inclusiva y eficaz, especialmente, para jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.

- ❖ **Incorporar programas que promuevan el uso del euskera en actividades extraacadémicas y socioeducativas**, fomentando la oralidad y la práctica del idioma en entornos informales.
- ❖ **Promover programas educativos en valores y prevención**, dirigidos a evitar conductas de riesgo como vandalismo, agresiones, acoso, consumos o suicidio, protegiendo la salud psicofísica de las personas jóvenes y su continuidad en los itinerarios formativos.

### 1.1.3 Garantizar la formación continua de las personas jóvenes trabajadoras.

- ❖ **Fomentar la colaboración entre administraciones, centros de formación y empresas**, asegurando una oferta formativa continua, actualizada y alineada con los nichos de mercado emergentes (IA, ciberseguridad, energías renovables, etc.) para personas jóvenes trabajadoras, y promoviendo una conexión fluida entre el sistema formativo y el mercado laboral.
- ❖ **Implementar fórmulas para la formación continua a lo largo de la vida**, eliminando barreras relacionadas con edad, situación personal o laboral, y facilitando el acceso a programas de formación y ayudas que mejoren la empleabilidad.
- ❖ **Implementar formación en euskera adaptada a personas trabajadoras jóvenes**, incluyendo formación específica para sectores donde el idioma sea especialmente relevante (educación, cultura, atención al cliente, etc.).

### 1.1.4 Facilitar el acceso a la formación continua para personas jóvenes que han abandonado la educación formal.

- ❖ **Explorar opciones con centros formativos y universidades** para que las personas jóvenes que no pudieron cursar formación reglada puedan retomarla a cualquier edad, facilitando su reintegración educativa.
- ❖ **Establecer medidas para potenciar el perfil trilingüe** entre jóvenes que han abandonado la educación formal, fortaleciendo sus competencias lingüísticas en euskera, castellano e idiomas extranjeros.
- ❖ **Fortalecer la colaboración entre administraciones, centros de formación y empresas** orientada al empleo, asegurando formación continua y una transición fluida entre formación no reglada y mercado laboral.
- ❖ **Implementar fórmulas de formación continua a lo largo de la vida** eliminando barreras de acceso relacionadas con franjas de edad, situaciones laborales o personales, e incluyendo becas de apoyo para mejorar la empleabilidad.
- ❖ **Actualizar y mejorar la oferta formativa pública**, garantizando que sea competitiva, de calidad y adaptada al mercado laboral cambiante, con titulaciones reconocidas y formatos que favorezcan la conciliación personal y profesional.

## IMPULSO DEL TALENTO, LA VOCACIÓN, LA CAPACITACIÓN Y LA INNOVACIÓN

### 1.1.5 Impulsar la creación, la innovación y el emprendimiento juvenil.

- ❖ **Analizar las tendencias del mercado laboral** para adaptar la oferta formativa, tanto reglada como no reglada, a las demandas actuales y futuras, ajustando planteamientos y contenidos a las necesidades reales.

- ❖ **Facilitar información, orientación y apoyo especializado** a personas jóvenes interesadas en crear proyectos o emprender, mediante servicios de proximidad en entornos urbanos, rurales y costeros.
- ❖ **Incluir orientación integral en los programas de emprendimiento**, abordando tanto ventajas como riesgos asociados, con formación que permita evaluar oportunidades y dificultades de manera informada y realista.
- ❖ **Establecer dinámicas para identificar talento y fomentar la cocreación**, facilitando conexiones entre jóvenes con intereses profesionales comunes y promoviendo vías de colaboración para desarrollar proyectos conjuntos.

#### 1.1.6 Fomentar la vocación investigadora desde etapas tempranas en todas las áreas del conocimiento.

- ❖ **Impulsar la vocación investigadora desde edades tempranas** en centros educativos, con especial atención a las mujeres, mediante metodologías activas y actividades específicas que fomenten el interés por la investigación.
- ❖ **Visibilizar referentes en la investigación de diversos sectores** en espacios formales y no formales, socializando sus logros de manera divulgativa y mostrando su impacto en la vida diaria de las personas jóvenes.
- ❖ **Reforzar programas y aumentar apoyos para jóvenes investigadoras**, garantizando condiciones laborales dignas, seguras y de calidad, tanto en entornos urbanos como rurales y costeros, para promover el desarrollo pleno de sus carreras académicas.
- ❖ **Favorecer la contratación de jóvenes investigadoras en sectores profesionales**, destacando y valorando su contribución al progreso y la innovación en las dinámicas empresariales.

#### 1.1.7 Incrementar la capacitación mediante experiencias laborales inmersivas.

- ❖ **Fomentar desde Secundaria una formación práctica y orientada a competencias clave**, incluyendo proyectos reales, simulaciones, experiencias de emprendimiento y contacto directo con empresas de diversos sectores
- ❖ **Visibilizar las conexiones entre titulaciones y salidas profesionales**, tanto de FP como universitarias, para facilitar la búsqueda activa de empleo y orientar a las personas jóvenes en sus decisiones.
- ❖ **Identificar formación complementaria necesaria**, reglada y no reglada, para que las personas jóvenes puedan acceder a empleos acordes con sus aspiraciones profesionales.
- ❖ **Integrar prácticas adaptadas a cada etapa educativa**, desde Secundaria hasta la universidad, para que las personas jóvenes conozcan diferentes profesiones, canalicen mejor sus elecciones y experimenten las dinámicas laborales.
- ❖ **Garantizar condiciones dignas en los periodos de prácticas profesionales**, asegurando que estas experiencias contribuyan al desarrollo profesional de las personas jóvenes.

#### 1.1.8 Incentivar la movilidad internacional.

- ❖ **Visibilizar los beneficios de la movilidad internacional desde edades tempranas**, asociando estas experiencias con el desarrollo de competencias clave en el currículum educativo.

- ❖ **Diseñar nuevos proyectos de movilidad internacional, así como promocionar y apoyar los ya existentes**, impulsados por empresas, administraciones o entidades del tercer sector, que ofrezcan estancias en el extranjero o intercambios que faciliten experiencias formativas, voluntarias y profesionales para jóvenes vascas y vascos, así como la llegada de jóvenes de otros lugares del mundo con el objetivo de atraer talento y generar redes.
- ❖ **Impulsar becas y apoyos económicos para jóvenes que emprenden por iniciativa propia una experiencia profesional en el extranjero** con el fin de mejorar su currículum y/o dominio de idiomas.

## **EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN CÍVICA, EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

### **1.1.9 Integrar la memoria democrática en la educación cívica y en los itinerarios formativos formales y no formales.**

- ❖ **Incorporar contenidos de memoria democrática** (derechos humanos, justicia, reparación y garantías de no repetición) en asignaturas, módulos, proyectos de Aprendizaje y Servicio y en la educación no formal (tiempo libre educativo, escuelas de ciudadanía).
- ❖ **Visibilizar referentes y testimonios en clave pedagógica** (archivos, centros de documentación, agentes de memoria), con perspectiva juvenil y de género.
- ❖ **Formar al profesorado y equipos de educación no formal en metodologías de memoria democrática**, pensamiento crítico y enfoque de derechos.

### **1.1.10 Desarrollar capacidades críticas y de pensamiento histórico para identificar vulneraciones de derechos y prácticas democráticas.**

- ❖ **Incorporar metodologías pedagógicas** basadas en el análisis crítico de fuentes históricas y testimonios, que permitan a las personas jóvenes identificar vulneraciones de derechos fundamentales, comprender los contextos en los que se produjeron y reconocer los principios democráticos que las previenen.
- ❖ **Promover actividades educativas y formativas** que fomenten la reflexión histórica y ética, vinculando el conocimiento del pasado con el desarrollo del pensamiento crítico, la educación en valores democráticos y la defensa activa de los derechos humanos en la sociedad actual.

### **1.1.11 Garantizar accesos inclusivos a recursos, metodologías y materiales de memoria democrática para jóvenes con menores oportunidades.**

- ❖ **Garantizar el acceso equitativo a materiales de memoria democrática** accesibles y multilingües (euskera/castellano/inglés) y adaptaciones para diversidad funcional, con apoyo económico específico para jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- ❖ **Priorizar medidas de apoyo específicas para jóvenes con menores oportunidades**, asegurando su participación efectiva en los procesos educativos y formativos vinculados a la memoria democrática.

## 8.1.2. Empleo

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

IMPULSAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS JÓVENES A UN EMPLEO DE CALIDAD, DIGNO Y SEGURO A TRAVÉS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

### DESCRIPCIÓN

Este ámbito hace referencia a la inserción en el mercado laboral de las personas jóvenes y a las condiciones en las que se realiza, atendiendo a cuestiones como el desempleo, la (in)estabilidad y la precariedad, y como esto incide en su proyecto vital.

Por otra parte, y en la medida en que el empleo funciona como fuente de ingresos principal y, por tanto, como garante de las opciones a las que pueden acceder las personas jóvenes para desarrollar su proyecto de vida de forma autónoma e inclusiva en la comunidad, se incluyen también en esta área la disposición y el uso de los recursos y servicios necesarios para asegurar la protección social de las personas jóvenes.

### JUSTIFICACIÓN

El empleo ha sido concebido tradicionalmente como el medio que posibilitaba el acceso a las personas a un proyecto de vida autónomo, en la medida en que facilitaba unos ingresos suficientes para acceder a diferentes bienes y servicios, además de servir como elemento de inclusión y cohesión social, al otorgar una posición en la sociedad.

Sin embargo, y más allá de las exigencias crecientes a las que se enfrentan las personas jóvenes para acceder a un empleo y que dificultan el inicio de la trayectoria laboral (necesidad de una gran cualificación, de experiencia previa...), los cambios del mercado en las últimas décadas han hecho que la realidad a la que se enfrentan una gran parte de las personas jóvenes que tratan de acceder o que se encuentran en él, sea la de elevados porcentajes de contratos temporales, altas tasas de contrataciones a jornada parcial y salarios que no han subido al mismo ritmo que el coste de la vida. Esta situación se agudiza en el caso de las mujeres jóvenes, cuyas condiciones laborales (salario, tasa de temporalidad, trabajo a tiempo parcial...) son sensiblemente peores. Todo lo anterior supone que el contar con un empleo no garantiza *per se* la estabilidad o el bienestar económicos y, mucho menos, una base estable desde la que comenzar un proyecto de vida autónomo.

Por tanto, este panorama requiere a las administraciones públicas apoyar a las personas jóvenes en el acceso al empleo, promocionarlo tanto en el entorno urbano como rural y litoral, favorecer la calidad de éste y atender en todo momento a los colectivos o sectores con mayores dificultades o en situación de desventaja.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.2.1. **Promover una oferta formativa más práctica y orientada al mercado laboral, complementada con procesos de orientación, asesoría y acompañamiento** educativo desde edades tempranas, para facilitar su acceso al empleo.
- 1.2.2. **Facilitar el acceso al empleo por cuenta ajena**, mejorando la transición del sistema educativo al mercado laboral a través de programas que incentiven la primera experiencia profesional **con especial atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad**.

**1.2.3. Identificar el talento y fomentar el espíritu emprendedor impulsando el empleo por cuenta propia** mediante fórmulas atractivas, motivadoras y que ofrezcan mayor seguridad a las personas jóvenes.

**1.2.4. Promover un empleo de calidad, digno y seguro**, asegurando que el trabajo sea un factor clave para la inclusión social y el desarrollo de proyectos de vida autónomos.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### 1.2.1 Promover una oferta formativa más práctica y orientada al mercado laboral, complementada con procesos de orientación, asesoría y acompañamiento

- ❖ **Fomentar una formación más práctica, orientada a competencias clave y alineada con los sectores y nichos de mercado emergentes**, incorporando proyectos reales, simulaciones y contacto directo con empresas para mejorar la preparación laboral de las personas jóvenes.
- ❖ **Incorporar prácticas en todas las etapas educativas**, permitiendo al alumnado conocer diversas profesiones y dinámicas laborales. Es importante promover prácticas dignas, de calidad y remuneradas para favorecer elecciones académico-profesionales informadas.
- ❖ **Garantizar la igualdad de oportunidades en programas de formación**, con especial atención a jóvenes en situaciones de vulnerabilidad (migrantes, personas con discapacidad, residentes en áreas rurales), asegurando acceso equitativo a una formación adaptada al mercado laboral.
- ❖ **Desarrollar programas de orientación y acompañamiento innovadores**, ayudando a jóvenes a descubrir sus intereses y metas. Incluir itinerarios menos convencionales y carreras emergentes para ampliar opciones y combatir estereotipos.
- ❖ **Incluir programas de formación y orientación dirigidos específicamente a personas jóvenes** de entre 25 y 34 años sin experiencia laboral o en situación de reenganche al empleo, con especial atención a quienes han terminado su formación más tarde o han tenido trayectorias vitales intermitentes.
- ❖ **Dar mayor visibilidad a la FP como vía laboral** a través de campañas que destaquen su valor, salidas profesionales y contribución al desarrollo económico y social. Ofrecer información clara sobre las familias profesionales, centros y oportunidades de desarrollo.
- ❖ **Actualizar la oferta formativa según las tendencias del mercado laboral**, analizando su evolución para adaptar contenidos y metodologías a demandas reales.

### 1.2.2 Facilitar el acceso al empleo por cuenta ajena con especial atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad.

- ❖ **Mejorar la transición del ámbito educativo al laboral**, implementando fórmulas que conecten formación y empleo para facilitar la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral.
- ❖ **Desarrollar programas que impulsen el acceso a una primera experiencia laboral**, ofreciendo vías específicas para jóvenes y fomentando su participación en el empleo por cuenta ajena.
- ❖ **Promover programas que conecten a personas jóvenes con empresas en procesos de relevo generacional**, fomentando el intercambio de conocimiento intergeneracional y el acompañamiento mediante iniciativas de mentorización.

- ❖ **Implementar programas específicos para la inserción laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad**, como mujeres, migrantes o personas en riesgo de exclusión, complementando con apoyos en formación, vivienda y orientación.
- ❖ **Revisar y adaptar los programas de estímulo al empleo juvenil existentes**, con el objetivo de mejorar su impacto sobre jóvenes con trayectorias diversas o en riesgo de exclusión.
- ❖ **Impulsar políticas activas de empleo** para jóvenes, aumentando su cualificación, especialmente en competencias digitales, facilitando acceso a información laboral y promoviendo planes de empleo adaptados a sus necesidades.
- ❖ **Incorporar la conciliación como un pilar en los programas de empleo**, garantizando que las personas jóvenes puedan equilibrar vida personal y profesional desde el inicio de sus carreras.
- ❖ **Garantizar la gratuidad de la etapa 0–2 años en escuelas infantiles** mediante el refuerzo del Consorcio Haurreskolak, como política que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar desde las primeras etapas, y que facilita la inserción laboral de personas jóvenes con hijas o hijos.

### 1.2.3 Identificar el talento y fomentar el espíritu emprendedor impulsando el empleo por cuenta propia.

- ❖ **Desarrollar fórmulas atractivas y seguras para fomentar el emprendimiento**, creando iniciativas que motiven a las personas jóvenes a desarrollar proyectos propios.
- ❖ **Establecer mecanismos para identificar talento y fomentar el emprendimiento**, garantizando igualdad de oportunidades y facilitando el acceso a programas de calidad para jóvenes de distintos niveles educativos, con especial atención a la participación activa de las mujeres.
- ❖ **Fomentar el emprendimiento en entornos rurales, litorales y de proyectos de economía social**, incentivando iniciativas que fortalezcan estas áreas y contribuyan a su desarrollo sostenible.
- ❖ **Contribuir al futuro del primer sector**, asegurando el relevo generacional, mediante la revisión los programas de sensibilización, medidas incentivadoras y cambios normativos que faciliten la incorporación de las personas jóvenes.

### 1.2.4 Promover un empleo de calidad, digno y seguro.

- ❖ **Mejorar la información y orientación sobre derechos laborales**, integrando estos contenidos en las formaciones orientadas al empleo en distintos niveles educativos.
- ❖ **Fomentar la creación de empleo de calidad**, orientando a las personas jóvenes hacia sectores con mejores condiciones laborales y oportunidades.
- ❖ **Lanzar campañas de sensibilización y programas de apoyo en las organizaciones**, para promover las oportunidades de trabajar en euskera y difundir los beneficios asociados.
- ❖ **Ofrecer programas de formación en euskera** dirigidos a personas trabajadoras y empresas, para fomentar su uso y aumentar el conocimiento del euskera en el ámbito laboral.
- ❖ **Garantizar prácticas laborales dignas, de calidad y remuneradas**, asegurando una experiencia formativa justa y equitativa para las personas jóvenes.
- ❖ **Impulsar la formación y sensibilización sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales**, promoviendo entornos de trabajo seguros para la juventud.

- ❖ **Incrementar la vigilancia para prevenir siniestralidad laboral**, reforzando controles en los entornos de trabajo y promoviendo medidas preventivas efectivas.
- ❖ **Supervisar las condiciones laborales para detectar abusos**, complementando esta vigilancia con programas de formación en derechos laborales para proteger a las personas jóvenes y mantenerlas informadas.
- ❖ **Actualizar la oferta formativa pública**, adaptándola a las demandas del mercado laboral y a las necesidades específicas de las personas jóvenes.

### 8.1.3. Vivienda

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

FAVORECER EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS PERSONAS JÓVENES PARA APOYAR SU EMANCIPACIÓN.

#### DESCRIPCIÓN

Se considera emancipada a la persona que ya no reside en el hogar de origen, al margen del grado de independencia económica que haya alcanzado y de si su intención es regresar o no.

Esta área, por tanto, hace referencia a la situación de las personas jóvenes en materia de emancipación y a las dificultades que encuentran para salir de la casa familiar y comenzar a desarrollar un proyecto de vida de forma autónoma. Entre otras cuestiones, se incluyen las fórmulas en las que se da el acceso a la vivienda, el esfuerzo económico que le supone a una persona joven emanciparse, la oferta disponible en el mercado de vivienda, tanto público como privado, o el sistema de ayudas y apoyos existentes.

#### JUSTIFICACIÓN

La emancipación tardía de las personas jóvenes de Euskadi, respecto a otras sociedades del entorno, además de un hecho apoyado en cifras, es un fenómeno percibido como un problema por un gran porcentaje de quienes lo sufren y del conjunto de la población. Este retraso respecto a la edad en la que las personas jóvenes querrían emanciparse viene motivado, principalmente, por la conjunción de un mercado laboral que no garantiza la estabilidad ni salarios suficientes, con un mercado de la vivienda con precios difícilmente asumibles tanto en régimen de comprar como de alquiler.

Esta emancipación tardía tiene consecuencias para las personas jóvenes, ya que implica un retraso, e incluso la imposibilidad, del desarrollo de sus proyectos de vida (y familiar), que puede llevar, en ocasiones, a ser una fuente de frustración. Por otra parte, desde el punto de vista comunitario, provoca desequilibrios intergeneracionales y contribuye de modo decisivo al envejecimiento de la sociedad. También empiezan a visibilizarse los problemas que genera en la economía, en el reemplazo en el mercado laboral y en los sistemas de protección social.

Por todo lo anteriormente expuesto, favorecer la emancipación juvenil es una prioridad de primer orden, tanto para paliar los efectos sociales y económicos que produce su retraso, como por la obligación ética de corregir la desigualdad intra e intergeneracional que provoca este desequilibrio.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICAS

- 1.3.1 Apoyar y orientar a las personas jóvenes en su proceso de autonomía y emancipación,** facilitando la toma de decisiones y desarrollando fórmulas de emancipación que sean accesibles, atractivas y sostenibles a largo plazo.
- 1.3.2 Desarrollar una política de vivienda estructural y eficaz,** que aborde los problemas de acceso y favorezca un aumento significativo de la tasa de emancipación juvenil a corto y medio plazo.
- 1.3.3 Incrementar la oferta de vivienda pública en entornos urbanos, rurales y costeros,** priorizando el régimen de alquiler y asegurando su accesibilidad mediante medidas concretas dirigidas a las personas jóvenes.
- 1.3.4 Impulsar medidas legales y fiscales que fomenten la oferta de vivienda privada en alquiler,** estableciendo precios asequibles que respondan a las necesidades económicas de las personas jóvenes.

- 1.3.5 Ofrecer ayudas económicas y financieras específicas para facilitar a las personas jóvenes el acceso a viviendas en régimen de alquiler, garantizando su impacto en la reducción de barreras económicas.**

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### 1.3.1 Apoyar y orientar en el proceso de autonomía y emancipación para facilitar la toma de decisiones y trabajar en nuevas fórmulas de emancipación accesibles, atractivas y sostenibles.

- ❖ **Poner en marcha servicios y programas de información, asesoría y acompañamiento personalizados**, que acompañen a las personas jóvenes en su proceso de emancipación, ofreciendo orientación continuada sobre vivienda, ayudas, movilidad, retorno, y otros aspectos clave para consolidar su autonomía. Estos servicios deberán ser accesibles, combinar atención online y presencial, y adaptarse a la diversidad de trayectorias juveniles, promoviendo espacios de colaboración interinstitucional y fomentando la participación activa de las personas jóvenes en su diseño y mejora.
- ❖ **Implementar programas de educación económica y financiera y derechos de las personas consumidoras** que refuercen la capacidad de las personas jóvenes para gestionar su hogar y llevar una vida autónoma de manera eficaz.
- ❖ **Analizar y promover nuevas fórmulas de emancipación accesibles y sostenibles, explorando modelos de vivienda adaptados a las diversas necesidades y preferencias de las personas jóvenes** —tanto en entornos urbanos como rurales y litorales—, incluyendo nuevas formas de convivencia como el cohousing y el coliving, también en clave intergeneracional, en colaboración con entidades expertas, EGK y otros agentes interesados.
- ❖ **Fomentar el desarrollo de cooperativas de vivienda** y promover la intermediación entre personas jóvenes interesadas y agentes públicos o privados, a partir del análisis de experiencias de éxito existentes.
- ❖ **Explorar y promover modelos de vivienda productiva que permitan compatibilizar la vida residencial con el desarrollo de actividades profesionales o de emprendimiento**, especialmente en sectores de economía creativa, digital o servicios personales, como respuesta a las nuevas formas de vida y trabajo surgidas tras la pandemia.
- ❖ **Promover la cultura de la emancipación entre las personas jóvenes**, mediante campañas de sensibilización que destaquen las distintas formas de vida independiente y los recursos disponibles, adaptados a diferentes realidades territoriales.
- ❖ **Realizar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población**, resaltando la vivienda como un bien esencial y fomentando la pedagogía social sobre la importancia de garantizar viviendas asequibles y accesibles, especialmente para los jóvenes.
- ❖ **Desarrollar programas de acompañamiento integral para jóvenes en situación de alta vulnerabilidad o sin red de apoyo familiar**, como el programa Trapezistak, combinando recursos de alojamiento, manutención, acompañamiento social, formación y modelos diversos de convivencia (intergeneracional, con referentes o con iguales). Asimismo, explorar e impulsar modelos innovadores de hogar, tutorización institucional y procesos de mentoría que refuercen el tránsito a la vida adulta en condiciones de dignidad, seguridad y autonomía.

### 1.3.2 Desarrollar una política de vivienda que aborde de manera estructural el problema de acceso a la misma y resulte eficaz.

- ❖ **Abordar el acceso a la vivienda desde una perspectiva integral**, considerando todos los factores que influyen en la emancipación juvenil, como la educación, el mercado laboral, la renta disponible y las realidades urbano-rurales.
- ❖ **Revisar las políticas de vivienda y ayudas a la emancipación existentes**, analizando sus causas y efectos a corto, medio y largo plazo, con especial atención a las personas jóvenes con menos recursos o en situaciones vulnerables.
- ❖ **Explorar y promover modalidades alternativas de acceso a la vivienda como la masovería urbana**, mediante la rehabilitación de inmuebles a cambio de renta, especialmente en entornos urbanos en declive.
- ❖ **Apoyar fórmulas innovadoras como la cesión de uso**, en las que las personas jóvenes acceden a viviendas mediante un canon mensual asumible, fuera del mercado de compraventa o alquiler tradicional.
- ❖ **Atender las necesidades específicas de jóvenes en situaciones de mayor vulnerabilidad**, como migrantes o personas con discapacidad, garantizando que las políticas de vivienda sean inclusivas y equitativas.

### 1.3.3 Incrementar la oferta de vivienda pública tanto en el entorno urbano como en el rural y litoral, y hacerla más accesible.

- ❖ **Aumentar la oferta protegida, preferentemente en régimen de alquiler**, para facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible para las personas jóvenes con recursos limitados.
- ❖ **Diversificar la tipología de las promociones públicas de vivienda**, adecuando el tamaño de las viviendas a las nuevas necesidades y realidades sociales, contemplando formatos más reducidos (downsizing) adaptados a personas jóvenes solas, parejas o unidades de convivencia no tradicionales.
- ❖ **Incrementar la reserva preferente de vivienda protegida para jóvenes**, garantizando que este colectivo tenga mayores oportunidades de acceso a soluciones habitacionales.
- ❖ **Fortalecer el seguimiento de la situación económica de los residentes en viviendas protegidas de alquiler**, asegurando que estas viviendas sean utilizadas por quienes realmente las necesitan.

### 1.3.4 Impulsar medidas de carácter legal y fiscal orientadas a aumentar la oferta de vivienda privada de alquiler en el mercado a un precio asequible.

- ❖ **Incentivar la incorporación de viviendas privadas desocupadas al mercado**, mediante programas, ayudas y medidas que faciliten su alquiler.
- ❖ **Implantar medidas para controlar la subida de los precios del alquiler**, promoviendo un mercado accesible y sostenible para las personas jóvenes.
- ❖ **Combatir la discriminación inmobiliaria hacia jóvenes de origen extranjero**, promoviendo la igualdad de acceso al mercado de alquiler y garantizando condiciones justas para todos.

### 1.3.5 Ofertar ayudas económicas o financieras para facilitar el acceso a una vivienda en alquiler.

- ❖ **Ampliar las ayudas al alquiler para jóvenes**, adaptándolas a las diferentes realidades territoriales para beneficiar a un mayor número de personas y reducir la carga económica del alquiler en su proyecto de vida independiente.
- ❖ **Impulsar el mercado del alquiler mediante incentivos económicos y fiscales** dirigidos a personas propietarias, como el aumento del canon en programas de intermediación pública (por ejemplo, Bizigune), ajustándolo a la evolución del mercado libre, con el objetivo de facilitar el acceso de las personas jóvenes a viviendas asequibles.
- ❖ **Crear programas de aval público y fórmulas alternativas a la fianza**, reduciendo los requisitos de acceso al alquiler y ofreciendo condiciones más favorables para las personas jóvenes.

## 8.2. BIENESTAR E IDENTIDAD CULTURAL

### 8.2.1. Hábitos de vida y entornos saludables

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

PROMOVER HÁBITOS DE VIDA Y ENTORNOS SALUDABLES QUE FOMENTEN EL AUTOCUIDADO JUVENIL Y MEJOREN SU BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL.

#### DESCRIPCIÓN

Esta área hace referencia al estado de salud integral percibido y real de las personas jóvenes; por tanto, incluye las dimensiones física, emocional, mental, sexual y social. También recoge las prácticas vinculadas a la promoción del bienestar y a los hábitos de vida saludable, como la actividad física. Así mismo, por otra parte, contempla aquellas realidades que se asocian con situaciones no deseadas y de riesgo, como los consumos y adicciones, las enfermedades, los desequilibrios comportamentales y alimentarios, la siniestralidad laboral, los accidentes de tráfico y el suicidio.

#### JUSTIFICACIÓN

El estado de salud es la piedra angular sobre la que se sustenta, en buena medida, el bienestar que permite a las personas jóvenes hacer frente al resto de retos que la vida personal, profesional, comunitaria y social presenta.

En general, la satisfacción de las personas jóvenes con su salud es percibida como notable. La costumbre de realizar actividad física se afianza entre este colectivo como norma, hay una consciencia reseñable sobre la importancia de la buena alimentación y los hábitos del sueño, la tasa de obesidad es considerablemente menor a la de la población general y los consumos de sustancias van a la baja (aunque en esta edad siguen siendo aún más usuales que entre la población total, sobre todo, entre los hombres jóvenes). No obstante, empiezan a percibirse ciertas tendencias que preocupan, como el consumo habitual y normalizado del alcohol, el número de jóvenes que hace un uso problemático de internet, la proliferación de la soledad no deseada, así como el incremento notable y creciente de las infecciones de transmisión sexual.

En los últimos años, especialmente tras la pandemia de la Covid-19, la valoración de las personas jóvenes sobre su salud mental ha decrecido, quienes también identifican barreras en el acceso a los servicios de atención y un planteamiento de intervención sobremedicalizado. Así lo atestiguan también los indicadores relacionados con las atenciones a este colectivo, tanto en los servicios públicos como privados, que han derivado en una creciente preocupación social. En consecuencia, el reclamo por parte de la juventud del acceso a los servicios y recursos que permiten cuidar de la salud mental y emocional se ha convertido en una reivindicación al alza, así como la sensibilización y socialización de estas dolencias para su desestigmatización.

Por último, si se atiende a los condicionantes sociales de la salud, las personas jóvenes apuntan a que tanto la falta de educación y sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud (sobre todo emocional y mental), como la precariedad laboral, las dificultades para conciliar la vida laboral y social y, en consecuencia, la falta de disposición de tiempo libre son algunos de los obstáculos que parecen impedirles adoptar unos hábitos saludables interiorizados, generando un ciclo de vulnerabilidad y riesgo para la salud, que les dificulta alcanzar una salud plena y equilibrada.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1.1 Incidir desde edades tempranas en los beneficios de la actividad física continuada y en los hábitos de alimentación y sueño adecuados** para reforzar una vida saludable y reducir afecciones que tienden a cronificarse con la edad.
- 2.1.2 Promover la salud mental y el bienestar emocional** de las personas jóvenes, incidiendo en la importancia del autocuidado y en los mecanismos para la detección temprana de dinámicas que puedan afectar a la salud mental.
- 2.1.3 Reforzar la educación, la prevención y el asesoramiento sobre la salud afectivo-sexual**, incluyendo la atención a las necesidades específicas de las mujeres en esta materia, para favorecer unas relaciones plenas y reducir las prácticas de riesgo.
- 2.1.4 Trabajar en la reducción de riesgos y daños** derivados del consumo y de hábitos proclives a generar adicciones.
- 2.1.5 Fomentar entornos saludables que favorezcan el bienestar integral** de las personas jóvenes atendiendo a su realidad y en coordinación con el conjunto de agentes comunitarios.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### 2.1.1 Incidir desde edades tempranas en los beneficios de la actividad física continuada y en los hábitos de alimentación y sueño adecuados.

- ❖ **Integrar la promoción de hábitos de vida saludable** en todos los niveles educativos, tanto formales como no formales, desde la infancia hasta la edad adulta, abordando temas como alimentación saludable, beneficios de la actividad física y la importancia del sueño.
- ❖ **Favorecer la práctica deportiva en grupo o el deporte colectivo como forma de promover valores** de cooperación, compromiso, pertenencia y participación.
- ❖ **Facilitar el acceso a instalaciones deportivas públicas y privadas y acondicionar adecuadamente los espacios públicos abiertos** para favorecer la práctica deportiva y el ejercicio físico.
- ❖ **Ofrecer programas de actividad física en espacios de proximidad**, tanto en el entorno urbano como rural y litoral, adaptados a diferentes edades y capacidades, con especial atención a la igualdad de oportunidades.
- ❖ **Fomentar una alimentación saludable**, a través de iniciativas de información y formación accesibles y adaptadas a la juventud.
- ❖ **Promover hábitos de vida saludable utilizando referentes juveniles**, para inspirar y motivar a las personas jóvenes hacia estilos de vida activos y equilibrados.

### 2.1.2 Promover la salud mental y el bienestar emocional.

- ❖ **Implementar programas educativos en salud psicoemocional**, desde la infancia y en diversos ámbitos (escolar, familiar, educación no formal), que enseñen a identificar y gestionar emociones, desarrollar habilidades de autocuidado y comprender la salud mental como parte del bienestar integral.
- ❖ **Impulsar servicios de acompañamiento psicoemocional**, para prevenir, identificar y atender de manera temprana problemas relacionados con la salud mental y el bienestar emocional.

- ❖ **Favorecer el acceso a una red pública de salud mental**, disponible en áreas urbanas, rurales y litorales, asegurando atención continuada y adaptada a las necesidades específicas de la juventud.
- ❖ **Combatir el estigma asociado a la salud mental**, promoviendo una cultura de apoyo y comprensión hacia las personas jóvenes que experimentan problemas de salud mental.
- ❖ **Fomentar que la salud mental ocupe un lugar central en la agenda** institucional, política y mediática, visibilizando esta realidad y evitando la discriminación o juicio hacia quienes sufren estas dolencias.

### 2.1.3 Reforzar la educación, la prevención y el asesoramiento sobre la salud afectivo-sexual, incluyendo la atención a las necesidades específicas de las mujeres.

- ❖ **Integrar el autoconocimiento, la autoestima, el autocuidado y los hábitos de relación afectivo-sexual saludable**, así como la **prevención de conductas de riesgo** en todos los niveles educativos formales y no formales, desde la infancia hasta la edad adulta.
- ❖ **Impulsar el asesoramiento afectivo-sexual y el autocuidado sexual** en espacios o servicios dirigidos a las personas jóvenes.
- ❖ **Promocionar campañas e iniciativas de sensibilización, prevención y tratamiento** sobre las infecciones de enfermedades de transmisión sexual en medios y espacios frecuentados por personas jóvenes.
- ❖ **Incluir un enfoque específico en el cuidado de la salud de la mujer**, abarcando temas como la menstruación, embarazo, anticoncepción y el funcionamiento cíclico del cuerpo femenino, para que las jóvenes puedan adquirir herramientas para gestionar su bienestar físico y emocional.
- ❖ **Informar y formar a profesionales que trabajan con personas jóvenes** en las diversas realidades afectivo-sexuales, capacitándolas para abordar cada caso y ofrecer la intervención adecuada cuando sea necesario.
- ❖ **Informar y formar a los distintos perfiles profesionales** que trabajan e intervienen directamente con mujeres jóvenes **sobre necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres**, como la anticoncepción, la gestión del ciclo menstrual y el bienestar durante el embarazo, para que los profesionales puedan ofrecer un apoyo integral y adaptado a estas realidades.

### 2.1.4 Trabajar en la reducción de riesgos y daños derivados del consumo y de hábitos proclives a generar adicciones.

- ❖ **Promocionar la autodeterminación, el autocuidado y las habilidades sociales en la educación formal y no formal**, desde la infancia hasta la edad adulta, para reducir el efecto de las dinámicas de grupo proclives a generar consumos de sustancias y hábitos conductuales que pueden desembocar en adicciones.
- ❖ **Informar y orientar sobre el consumo seguro y responsable** de sustancias y hábitos que pueden generar adicciones.
- ❖ **Impulsar el asesoramiento sobre consumos** en espacios, servicios o programas destinados a las personas jóvenes.
- ❖ **Impulsar iniciativas y programas dirigidos a la creación de entornos de ocio saludables atractivos y accesibles** desvinculando el ocio del consumo de sustancias.

- ❖ **Visibilizar testimonios en primera persona para concienciar sobre las consecuencias del consumo de sustancias y las adicciones conductuales.**

### **2.1.5 Fomentar entornos saludables que apoyen el bienestar integral de las personas jóvenes.**

- ❖ **Analizar los factores sociales, económicos y culturales que influyen en la salud integral** de las personas jóvenes para diseñar programas y medidas específicas que aborden estos desafíos de manera efectiva.
- ❖ **Fomentar campañas de sensibilización y concienciación adaptadas a las personas jóvenes sobre los recursos de proximidad** existentes, tanto en el entorno urbano como rural y litoral, para la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención de conductas de riesgo.
- ❖ **Ampliar la cobertura de los servicios o especialidades no cubiertos actualmente por la sanidad pública** con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud para todos los jóvenes, independientemente de su situación socioeconómica.
- ❖ **Promover la implicación, colaboración y participación de los agentes comunitarios en la prevención y la promoción de la salud**, generando entornos comunitarios saludables e involucrando a otros agentes de proximidad en esta labor.
- ❖ **Formar a los distintos perfiles profesionales de los distintos servicios comunitarios en la identificación de problemáticas** relacionadas con la salud para establecer itinerarios de intervención y/o derivación a los servicios de salud competentes.
- ❖ **Incentivar a las empresas y a los organismos públicos** para hacer que los centros de trabajo sean entornos saludables a nivel físico, mental y social.

## 8.2.2. Euskera

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL EUSKERA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA COTIDIANA.

### DESCRIPCIÓN

Esta área hace referencia al conocimiento, hábitos y uso del euskera que hacen las personas jóvenes en el espacio público y privado, así como a las medidas para su puesta en valor, promoción, aprendizaje, extensión de su uso y normalización, y las facilidades para acceder a ellas.

### JUSTIFICACIÓN

El euskera, además de ser una de las dos lenguas oficiales de Euskadi, constituye un elemento clave de la cultura e identidad vasca. Por esta razón, fomentar su conocimiento y uso entre las personas jóvenes ayuda a fortalecer la cohesión social y la convivencia, y a fomentar el respeto por la diversidad cultural de la sociedad vasca.

Así mismo, el conocimiento del euskera abre nuevas oportunidades en el ámbito educativo, cultural y profesional, ya que gran parte de la actividad de muchas organizaciones, empresas y entidades públicas se desarrolla en esta lengua.

Si bien el conocimiento del euskera entre las personas jóvenes ha alcanzado niveles muy altos —es la lengua vehicular de más de las dos terceras partes del alumnado no universitario— y su uso muestra una tendencia al alza en el ámbito no formal e informal (actividades de ocio, tiempo libre, relaciones personales...), en estos últimos años no lo ha hecho en la misma medida en el ámbito educativo. Igualmente, se detectan diferencias notables en el conocimiento y uso del euskera entre los diferentes territorios históricos, así como entre las mujeres y los hombres jóvenes.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.2.1 Impulsar el conocimiento y uso del euskera en el ámbito educativo formal**, situando esta lengua como eje central de toda la oferta y actividad.
- 2.2.2 Fomentar el uso del euskera fuera del ámbito educativo formal**, con el objetivo de que esta lengua ocupe un espacio mayor en los momentos de creación y consumo cultural, ocio, práctica deportiva, entorno familiar, laboral, digital, etc.
- 2.2.3 Facilitar el conocimiento del euskera** a través de programas y ayudas que faciliten su aprendizaje y de una oferta formativa adaptada a las diferentes realidades y necesidades.
- 2.2.4 Poner en valor el euskera** y desarrollar iniciativas que favorezcan el **interés y el acercamiento a la lengua y la cultura vasca**.

### DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

#### 2.2.1 Impulsar el conocimiento y uso del euskera en el ámbito educativo formal.

- ❖ **Promover la elección del euskera como lengua vehicular** en el ámbito de la educación formal.
- ❖ **Adoptar medidas para que el euskera sea la lengua habitual de las actividades extraescolares** estableciendo vías de colaboración entre diferentes niveles de la administración pública, federaciones deportivas y entidades responsables de las actividades culturales y de ocio.

- ❖ **Impulsar programas y medidas para aumentar la posibilidad de realizar prácticas laborales en euskera.**

### 2.2.2 Fomentar el uso del euskera fuera del ámbito educativo formal.

- ❖ **Incentivar el uso del euskera en el ámbito familiar**, proporcionando recursos, apoyo y actividades que motiven a las familias a incorporar el idioma en la vida cotidiana para promover la transmisión intergeneracional.
- ❖ **Garantizar y generalizar la oferta y el uso del euskera** en el tiempo libre educativo y los ámbitos del ocio organizado, deportivos y festivos de adolescentes y jóvenes a través de campañas de sensibilización, incentivos y reconocimiento a iniciativas y acciones que favorezcan el uso del idioma.
- ❖ **Promover la realización de actividades en euskera** en espacios culturales y de ocio de referencia, tanto en el entorno urbano como rural y litoral, ofreciendo recursos en euskera para todas las edades y niveles, creando así un entorno propicio para el aprendizaje, uso y disfrute del idioma.
- ❖ **Incrementar la producción y difusión de contenidos culturales y audiovisuales en euskera**, que resulten atractivos y relevantes para diferentes tipos de público joven.
- ❖ **Favorecer que las personas jóvenes produzcan contenidos en euskera**, facilitando los recursos necesarios para la creación y difusión en esta lengua.
- ❖ **Promover el uso del euskera en las redes** sociales y plataformas digitales para que las personas jóvenes interactúen y compartan contenidos en euskera, fomentando así su uso en el ámbito digital y llegando a un público más amplio.
- ❖ **Incorporar a deportistas y artistas euskaldunes como referentes lingüísticos y culturales** visibilizando su impacto positivo en la normalización y el uso del euskera entre jóvenes.

### 2.2.3 Facilitar el conocimiento del euskera.

- ❖ **Diversificar la oferta formativa para aprender euskera**, ofreciendo cursos y programas de aprendizaje adaptados a diferentes niveles y necesidades, utilizando metodologías innovadoras y atractivas que fomenten el interés y la motivación por el idioma.
- ❖ **Adaptar los métodos de enseñanza del euskera a las necesidades y características de los diferentes grupos** de estudiantes, utilizando enfoques comunicativos y prácticos que fomenten la interacción y el uso del idioma en situaciones reales.
- ❖ **Promover el aprendizaje de la lengua por parte de las personas migrantes y personas con necesidades especiales** ofertando formación específica que facilite su integración lingüística y cultural. Para ello, es importante garantizar itinerarios formativos que faciliten la integración lingüística y cultural de personas migrantes y desarrollar metodologías de enseñanza accesibles e inclusivas, asegurando la disponibilidad de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- ❖ **Incentivar el uso del euskera entre las personas que lo están aprendiendo**, mediante actividades y entornos que refuercen su confianza y práctica activa en euskera.

#### 2.2.4 Poner en valor el euskera y desarrollar iniciativas que favorezcan el interés y el acercamiento a la lengua y la cultura vasca.

- ❖ **Desarrollar campañas de sensibilización que promuevan el valor del euskera** como parte del patrimonio cultural compartido y transmitan un discurso de la diversidad lingüística como riqueza.
- ❖ **Visibilizar y poner en valor las creaciones en euskera**, propiciando un mayor atractivo entre la comunidad vascohablante y despertando el interés entre la comunidad no vascohablante.
- ❖ **Promover la creación de espacios de encuentro y diálogo** entre vascohablantes y no vascohablantes donde se puedan compartir experiencias, conocimientos y perspectivas sobre el idioma, fomentando así el entendimiento y reconocimiento mutuo.
- ❖ **Reforzar la acogida lingüística y cultural a la población de origen extranjero**, diseñando estrategias educativas que hagan de puente entre la cultura y la lengua de la población de origen extranjero y la cultura vasca y el euskera.

### 8.2.3. Cultura y Ocio

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

DESARROLLAR UNA OFERTA CULTURAL Y DE OCIO QUE PROMUEVA LA IGUALDAD, LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LOS HÁBITOS SALUDABLES A LA VEZ QUE APOYA LAS INICIATIVAS JUVENILES Y PROMUEVE SU CREATIVIDAD.

#### DESCRIPCIÓN

Esta área hace referencia a las prácticas y actividades habituales de las personas jóvenes para disfrutar de su ocio y tiempo libre. Por tanto, se recogen cuestiones relacionadas tanto con las características del modelo de ocio elegido, como el acceso a espacios y el consumo de productos, servicios y experiencias culturales. Además, incluye información sobre la promoción de las iniciativas juveniles en esta materia.

#### JUSTIFICACIÓN

El ocio y el tiempo libre constituyen una parte fundamental en la vida de las personas jóvenes. Además de desconectar de sus responsabilidades académicas, laborales o de otro tipo, proporciona la posibilidad de desarrollar habilidades sociales, interactuar con iguales y fortalecer las relaciones interpersonales. El ocio es fundamental para el desarrollo integral de las personas jóvenes, ya que les permite explorar sus intereses, descubrir nuevas pasiones y ampliar sus horizontes. Participar en actividades recreativas, culturales o deportivas les brinda la oportunidad de desarrollar sus talentos, mejorar sus capacidades físicas y mentales y potenciar su creatividad. De esta manera, el tiempo libre se convierte en un espacio para el crecimiento personal y la autoexploración.

Así pues, es importante que las ofertas de ocio dirigidas a las personas jóvenes, además de proporcionarles momentos de diversión, entretenimiento y satisfacción, contribuyan a su socialización y al desarrollo de un modelo de persona y sociedad libre y crítica, participativa y cooperativa, justa y solidaria, igualitaria y que pone en valor la diversidad, abierta al mundo y que expresa su identidad y cultura.

Para ello, las administraciones públicas y el resto de los agentes privados y comunitarios implicados deberían intentar compartir el objetivo de desarrollar un modelo de ocio accesible a todas las personas jóvenes, que fomente la práctica cultural, el ocio saludable, el encuentro interpersonal y la educación en valores, mediante el desarrollo de programas, la dotación de recursos y la articulación de las colaboraciones que lo hagan posible.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.3.1 Desarrollar una oferta cultural y de ocio atractiva y accesible a todas las personas jóvenes,** tanto en el entorno urbano como en el rural y litoral, que promueva la igualdad, la educación en valores, los hábitos saludables y el uso del euskera.
- 2.3.2 Potenciar alternativas culturales y de ocio que primen el encuentro presencial y el intercambio interpersonal** sobre el entorno virtual.
- 2.3.3 Favorecer que las personas jóvenes sean protagonistas de su cultura y su ocio** a través del apoyo a sus iniciativas, el fomento de su creatividad y su participación en el diseño y desarrollo de la oferta en estas materias.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### 2.3.1 Desarrollar una oferta cultural y de ocio atractiva y accesible a todas las personas jóvenes.

- ❖ **Desarrollar un modelo de ocio de calidad que fomente valores positivos, las habilidades para la vida y los hábitos saludables** con el fin de propiciar el desarrollo individual y comunitario de las personas jóvenes.
- ❖ **Implementar medidas para reducir las dificultades en el acceso a la oferta cultural y de ocio**, garantizando una mayor accesibilidad a todas las personas jóvenes, sobre todo a quienes cuentan con recursos económicos limitados y las personas jóvenes con mayores dificultades.
- ❖ **Ofertar espacios públicos de ocio económicamente accesibles** donde las personas jóvenes puedan disfrutar de su tiempo libre, relacionarse en condiciones de igualdad y desarrollar iniciativas culturales y recreativas.
- ❖ **Acondicionar los espacios públicos abiertos donde suelen reunirse las personas jóvenes con elementos** que propicien un ocio activo y que fomente las relaciones.
- ❖ **Garantizar y generalizar la oferta y el uso del euskera en el tiempo libre educativo y los ámbitos del ocio organizado, deportivos y festivos** de adolescentes y jóvenes.
- ❖ **Utilizar estrategias innovadoras basadas en nuevas tecnologías y plataformas digitales**, creando contenido atractivo y relevante que despierte el interés y la participación de las personas jóvenes, para informar sobre las opciones de ocio disponibles.

### 2.3.2 Potenciar alternativas culturales y de ocio que primen el encuentro presencial y el intercambio interpersonal.

- ❖ **Implementar programas en la educación formal y no formal para el uso responsable y saludable de la tecnología**, fomentando la interacción social fuera de la realidad virtual.
- ❖ **Promover actividades culturales, artísticas o de ocio al aire libre** que fomenten el contacto con el entorno natural, el encuentro, la desconexión digital y el uso del euskera.
- ❖ **Ampliar y diversificar la oferta de ocio** público y privado, tanto en el entorno urbano como en el rural y litoral, ofreciendo actividades culturales, deportivas, recreativas y de entretenimiento atractivas que se adapten a los diferentes intereses y necesidades de las personas jóvenes, intentando desvincular el ocio, especialmente el nocturno, y el consumo.
- ❖ **Promover medidas preventivas y de apoyo comunitario para abordar la soledad no deseada**, fomentando la creación de espacios de encuentro y de redes de apoyo y convivencia juvenil.
- ❖ **Facilitar el acceso a espacios públicos abiertos y actividades** que permitan a los jóvenes participar en dinámicas grupales, **mejorando la cohesión social y fortaleciendo** el sentido de pertenencia.

### 2.3.3 Favorecer que las personas jóvenes sean protagonistas de su cultura y su ocio.

- ❖ **Promocionar la participación activa de las personas jóvenes en el diseño y desarrollo de la programación cultural, deportiva y recreativa**, mediante fórmulas específicas que les permitan ser parte activa en estas iniciativas
- ❖ **Fomentar el voluntariado juvenil** para que las personas jóvenes puedan involucrarse activamente en proyectos culturales y de ocio, enriqueciendo su tiempo libre con experiencias participativas.

- ❖ **Impulsar la creatividad juvenil**, fomentando que las personas jóvenes sean, además de consumidoras, creadoras de cultura y ocio, apoyando la creación y desarrollo de proyectos culturales y artísticos propios, especialmente aquellos que promuevan el uso del euskera.
- ❖ **Impulsar espacios o programas que permitan el encuentro y convivencia entre jóvenes**, donde puedan socializar, compartir intereses y desarrollar proyectos conjuntos.
- ❖ **Poner en marcha o reforzar programas o iniciativas que permitan a las personas jóvenes desarrollar su creatividad** y poner en marcha los proyectos e ideas que puedan tener en los ámbitos culturales y artísticos.
- ❖ **Apoyar a grupos y asociaciones juveniles existentes**, para que puedan desarrollar actividades culturales y de ocio autogestionadas, fortaleciendo su autonomía organizativa.
- ❖ **Promover la creación de nuevos colectivos juveniles**, que organicen actividades culturales y de ocio autogestionadas, ofreciendo recursos y orientación para facilitar su desarrollo.

## 8.3. PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

### 8.3.1. Participación

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES, ALENTANDO EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA Y ACTIVA Y SU IMPLICACIÓN EN TRANSFORMACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

#### DESCRIPCIÓN

Este eje hace referencia a las opciones de acceso de las personas jóvenes a los mecanismos de participación en la vida comunitaria y social. Algunas personas jóvenes acceden a estos mecanismos de participación a través de las dinámicas del tiempo libre educativo; otras lo hacen vinculándose directamente con espacios de voluntariado y/o asociándose; e incluso hay quienes participan de una manera más individual, independiente y proactiva, tanto de forma presencial como virtual. De hecho, las tecnologías de la información y de la comunicación han potenciado las opciones de las personas jóvenes para convertirse en agentes activos en la conformación de la opinión pública y del modelo de sociedad que persiguen, y, en consecuencia, aumenten también sus capacidades reales de incidencia y transformación.

#### JUSTIFICACIÓN

La participación activa se erige como uno de los reflejos más claros de una juventud empoderada y comprometida con la transformación comunitaria y social. No obstante, las diferentes fórmulas en las que se manifiesta la participación parecen demostrar que gran parte de las personas jóvenes están abandonando las vías más clásicas de organización y participación, en parte por el impacto de las nuevas tecnologías y las redes sociales, tendiendo a unas dinámicas más fluctuantes, flexibles y puntuales, más que a una participación militante y estable en el tiempo, prefiriendo formatos menos rígidos y sin compromiso a largo plazo.

Así lo atestiguan los indicadores relacionados tanto con la participación de las personas jóvenes en tareas de voluntariado, como con la implicación en el tejido asociativo. Aunque las cifras se mantienen estables desde hace lustros, no parecen despegar de manera significativa, sobre todo a partir de los 20 años, cuando los compromisos académicos, profesionales, familiares y sociales parecen acaparar progresivamente la mayor parte de su tiempo. Sin embargo, eso no supone que no haya una parte nada desdeñable de personas jóvenes que siga buscando vías presenciales y virtuales para incidir en lo comunitario, en lo social y en lo institucional.

Otro de los factores que a menudo desmotiva la participación de las personas jóvenes, sobre todo en el ámbito institucional, es contar con experiencias poco satisfactorias en este sentido. Su desinterés y/o desconfianza presente hacia las instituciones, suele deberse a no haberse sentido escuchadas ni valoradas en procesos pasados, bien porque no se les ofreció una retroalimentación sobre los resultados de los procesos en los que habían participado bien porque sus aportaciones no tuvieron después una incidencia real en la toma de decisiones sobre las políticas públicas que les afectaban. Todo ello, parece limitar y reducir su involucración activa en el presente.

Sin embargo, para las administraciones públicas tampoco parece fácil salvar esta barrera, cambiando sus maneras de funcionar y mostrando cercanía y predisposición, para buscar las fórmulas más adecuadas y eficaces de recoger la opinión de las personas jóvenes. En parte, porque les cuesta llegar a personas

jóvenes de diversos perfiles, sobre todo a aquellas que no están organizadas a través de asociaciones o plataformas con las que establecer vías directas y bidireccionales de contacto. Crear redes y cauces de participación que generen una incidencia real en el diseño de políticas públicas, así como la disposición de espacios abiertos para la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones de aquellas cuestiones que les afectan se muestran aún como asignaturas pendientes.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### PARTICIPACIÓN, INCIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

- 3.1.1 Fomentar la participación activa de las personas jóvenes en servicios, equipamientos y proyectos juveniles de titularidad pública**, promoviendo su implicación en procesos de diseño, gestión y evaluación.
- 3.1.2 Crear espacios de colaboración para personas jóvenes**, donde las personas jóvenes puedan acceder a asesoramiento, apoyo y recursos para liderar propuestas e iniciativas de transformación social que respondan a sus intereses y necesidades
- 3.1.3 Explorar y promover nuevas formas de participación social, adaptadas a las tendencias actuales**, que sean más accesibles y flexibles para las personas jóvenes, y que trasciendan los modelos tradicionales y las estructuras formales.
- 3.1.4 Incrementar la presencia juvenil en espacios de decisión**, garantizando que las personas jóvenes tengan un rol significativo en el diseño y ejecución de políticas públicas, especialmente en aquellas que impactan directamente en su colectivo.

### TIEMPO LIBRE EDUCATIVO, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO

- 3.1.5 Fortalecer el tiempo libre educativo como derecho esencial**, destacándolo como un espacio clave para la educación en valores, la participación comunitaria y la construcción de ciudadanía activa.
- 3.1.6 Mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la contribución del voluntariado**, poniendo en valor su contribución al bienestar comunitario y su impacto en la transformación social.
- 3.1.7 Reforzar el vínculo de las personas jóvenes con el tejido asociativo**, fomentando su participación activa y facilitando la incorporación de nuevos liderazgos que impulsen la renovación generacional.

### MEMORIA DEMOCRÁTICA COMO BASE PARA UNA CIUDADANÍA CRÍTICA, ACTIVA Y CORRESPONSABLE

- 3.1.8 Crear espacios estables de participación juvenil en memoria democrática** (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación).
- 3.1.9 Fortalecer el papel del Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK)** como interlocutor estructural en materia de memoria, con puente entre juventud y administraciones.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### PARTICIPACIÓN, INCIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

- 3.1.1 Fomentar la participación activa de las personas jóvenes en servicios, equipamientos y proyectos juveniles de titularidad pública.**

- ❖ **Establecer mecanismos participativos** que permitan a las personas jóvenes usuarias aportar ideas y propuestas, integrándolas en la organización y programación de servicios y equipamientos, y promoviendo espacios de reflexión conjunta sobre temas que las afectan directamente.
- ❖ **Diseñar o mejorar servicios y equipamientos mediante procesos participativos**, fortaleciendo el sentido de pertenencia de las personas jóvenes y fomentando su conexión con el entorno a través de proyectos en colaboración con agentes locales.
- ❖ **Impulsar colaboraciones público-sociales**, implicando activamente tanto a asociaciones juveniles como a jóvenes no asociadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los servicios y proyectos que les afectan.
- ❖ **Incorporar directrices sobre diversidad en los programas y servicios públicos**, garantizando igualdad de acceso y capacitando a los profesionales para abordar esta materia.

### 3.1.2 Crear espacios de colaboración para personas jóvenes.

- ❖ **Crear espacios específicos para la colaboración e intercambio** entre personas jóvenes talentosas y emprendedoras fomentando su conexión con el entorno comunitario, con asesoramiento, acompañamiento y respetando su autonomía.
- ❖ **Organizar encuentros para jóvenes con intereses y aspiraciones afines**, promoviendo la cocreación y el desarrollo de iniciativas colaborativas con o sin incidencia comunitaria.
- ❖ **Ofrecer asesoramiento, financiación y respaldo institucional** para que las personas jóvenes puedan desarrollar sus ideas y proyectos, respetando su autonomía y adaptándose a las particularidades de cada entorno.
- ❖ **Visibilizar y reconocer públicamente proyectos juveniles exitosos**, destacando tanto las ideas como las dinámicas de cocreación innovadoras y transformadoras que promuevan la innovación social y comunitaria.
- ❖ **Establecer espacios autogestionados** donde las personas jóvenes puedan liderar y desarrollar proyectos con un enfoque participativo y comunitario, promoviendo su independencia.

### 3.1.3 Explorar y promover nuevas formas de participación social, adaptadas a las tendencias actuales.

- ❖ **Crear dinámicas y procesos de participación seguros y de proximidad**, en espacios y servicios juveniles de referencia, que fomenten la implicación activa y estable de las personas jóvenes.
- ❖ **Promover nuevas fórmulas de participación diversificadas y flexibles**, adaptadas a las dinámicas, rutinas y preferencias de distintos perfiles juveniles, incluyendo aquellos más alejados de las redes habituales, para propiciar su implicación en la vida comunitaria, social y política.
- ❖ **Aprovechar las oportunidades de las nuevas tecnologías y redes sociales**, impulsando procesos de participación más interactivos y accesibles, adaptados a los ritmos y canales preferidos por las personas jóvenes.
- ❖ **Reforzar y diversificar los canales de comunicación** para hacer accesible la información sobre oportunidades de participación, incluyendo a jóvenes no organizados, movimientos sociales y colectivos no asociados.

- ❖ **Conectar los espacios de participación juvenil con asociaciones, plataformas y redes comunitarias**, estableciendo medidas que faciliten la implicación de jóvenes alejados de las dinámicas comunitarias en proyectos transformadores.
- ❖ **Vincular la participación juvenil a proyectos con impacto real**, y no solo a procesos de consulta, visibilizando los resultados en entornos locales y en la política institucional para motivar una implicación más significativa.
- ❖ **Fomentar la cultura de participación continua**, desarrollando espacios de diálogo y reflexión entre jóvenes y administraciones para fortalecer su papel en la transformación social y política.

### 3.1.4 Incrementar la presencia juvenil en espacios de decisión.

- ❖ **Fomentar espacios de diálogo constante entre jóvenes y administraciones públicas**, tanto presenciales como telemáticos, para facilitar la escucha activa, la reflexión y la construcción conjunta de soluciones que aborden sus necesidades e intereses.
- ❖ **Establecer canales, métodos y herramientas accesibles** que permitan a todas las personas jóvenes, independientemente de su condición, participar en políticas, programas e iniciativas, garantizando procesos efectivos, inclusivos y continuos.
- ❖ **Promover una participación estructural y activa en las decisiones juveniles**, asegurando retroalimentación constante en los procesos participativos para fortalecer la confianza en las instituciones y la relevancia de las políticas públicas diseñadas.
- ❖ **Garantizar un compromiso institucional de respuesta y rendición de cuentas**, visibilizando los resultados de los procesos participativos mediante la transparencia y la difusión de logros tangibles.
- ❖ **Fortalecer la comunicación sobre las oportunidades de participación**, asegurando que jóvenes asociados, no asociados y colectivos informales conozcan las vías para incidir en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- ❖ **Reforzar el rol de entidades del tercer sector como puente**, facilitando la vinculación de jóvenes alejados de redes habituales con las administraciones mediante acciones de captación y apoyo específico.
- ❖ **Fortalecer el papel del Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK)** como espacio clave de interlocución y participación juvenil, asegurando su presencia en los procesos de toma de decisiones y facilitando su papel de puente entre las administraciones públicas y las personas jóvenes.
- ❖ **Diversificar los canales de participación**, estableciendo opciones accesibles que incluyan tanto la participación individual como colectiva, y fomentando la inclusión de movimientos no organizados.
- ❖ **Crear foros interdepartamentales para abordar temas juveniles de forma transversal**, promoviendo la coordinación entre áreas administrativas para responder de manera integrada a las necesidades de las personas jóvenes.
- ❖ **Impulsar la sensibilización institucional y la simplificación de trámites**, fomentando la comprensión de los desafíos juveniles por parte de las administraciones y mejorando el acceso a procedimientos participativos.

- ❖ **Facilitar la interlocución con grupos juveniles no organizados** y adaptar los mecanismos administrativos para que las asociaciones juveniles puedan participar sin que la burocracia suponga una barrera.
- ❖ **Integrar actividades de ocio, tiempo libre y deporte escolar** en los procesos participativos juveniles, ampliando su alcance para fortalecer su vinculación con la comunidad.

## TIEMPO LIBRE EDUCATIVO, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO

### 3.1.5 Fortalecer el tiempo libre educativo como derecho esencial.

- ❖ **Fortalecer los vínculos entre centros educativos y asociaciones de tiempo libre**, creando comunidades educadoras de proximidad que fomenten el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- ❖ **Promover programas de educación formal y no formal** adaptados a cada franja de edad (infancia, adolescencia y juventud), que experimenten con procesos participativos y destaquen la importancia de la implicación activa en lo comunitario, social y político.
- ❖ **Sensibilizar a familias y centros educativos** sobre el valor del tiempo libre educativo como herramienta clave en el desarrollo integral de las personas jóvenes, fomentando su apoyo a estas iniciativas.
- ❖ **Reconocer y dignificar la labor de profesionales y personas voluntarias en el tiempo libre educativo**, mediante formación continua, oportunidades de desarrollo profesional y mejora de sus condiciones laborales.
- ❖ **Reforzar el apoyo al sistema de agentes del ocio educativo**, incluyendo tanto los servicios socioeducativos de proximidad como el asociacionismo juvenil de tiempo libre, garantizando recursos y acompañamiento para fortalecer grupos, redes y escuelas de tiempo libre como espacios clave para la socialización, integración social y construcción de la identidad juvenil.
- ❖ **Fomentar la coordinación del tiempo libre educativo con el Sistema Vasco de Servicios Sociales**, asegurando sinergias entre ambos para mejorar la inclusión social, el bienestar juvenil y el acceso a oportunidades educativas y recreativas adaptadas a diversas realidades y necesidades.
- ❖ **Visibilizar a jóvenes con roles activos en procesos participativos y comunitarios**, destacándolos como figuras inspiradoras y modelos a seguir en espacios de educación no formal.
- ❖ **Favorecer el trabajo en red entre entidades del tercer sector y asociaciones de tiempo libre educativo**, diseñando proyectos colaborativos de educación en valores y participación comunitaria con impacto positivo en la juventud.

### 3.1.6 Mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la contribución del voluntariado.

- ❖ **Proporcionar apoyos a centros educativos y asociaciones** para promover proyectos colaborativos que permitan a las personas jóvenes tener sus primeras experiencias de voluntariado en un entorno seguro y enriquecedor.
- ❖ **Facilitar fórmulas flexibles y accesibles de voluntariado**, visibilizando las distintas opciones existentes para que las personas jóvenes lo consideren una elección significativa en su tiempo libre.

- ❖ **Impulsar programas específicos de voluntariado juvenil**, motivando a las personas jóvenes a participar en proyectos con impacto real en el desarrollo comunitario.
- ❖ **Concienciar sobre el impacto del voluntariado en la transformación social**, destacando cómo estos proyectos benefician tanto a los entornos cercanos de las personas jóvenes como a los colectivos con los que se trabaja.
- ❖ **Fortalecer los vínculos con jóvenes voluntarios activos**, optimizando su acogida, acompañamiento y formación para garantizar una experiencia positiva y continua.
- ❖ **Promover el liderazgo femenino en el voluntariado**, fomentando la participación activa de las mujeres en roles de dirección, para potenciar su empoderamiento y visibilización dentro de las organizaciones
- ❖ **Reconocer y valorar las contribuciones de las personas jóvenes al voluntariado**, especialmente en proyectos que generan transformaciones sociales y fortalecen las comunidades.
- ❖ **Impulsar un sistema de acreditación para el voluntariado juvenil**, que reconozca oficialmente las actividades realizadas y su contribución social.

### 3.1.7 Reforzar el vínculo de las personas jóvenes con el tejido asociativo.

- ❖ **Incentivar la implicación de las personas jóvenes en el tejido asociativo**, ofreciendo facilidades para que su compromiso se mantenga y evolucione a lo largo de las distintas etapas de su vida.
- ❖ **Visibilizar el asociacionismo juvenil como una forma de participación efectiva**, destacando su impacto en los ámbitos comunitario, social, institucional y político, y su capacidad para impulsar objetivos transformadores mediante la organización colectiva.
- ❖ **Establecer medidas y apoyos que promuevan la creación de asociaciones y plataformas juveniles**, facilitando la proliferación de iniciativas con fines diversos y alineados con las necesidades juveniles.
- ❖ **Fortalecer las asociaciones juveniles existentes**, asegurando su capacidad para desarrollar iniciativas y proyectos que garanticen su estabilidad y continuidad en el tiempo.
- ❖ **Fomentar la creación de redes entre asociaciones juveniles**, tanto de la misma como de distinta naturaleza, para impulsar iniciativas de colaboración que beneficien a todas las partes involucradas.
- ❖ **Impulsar espacios de encuentro e intercambio intergeneracional**, conectando asociaciones juveniles con otras de distintas franjas de edad, para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias valiosas.

### 3.1.8 Crear espacios estables de participación juvenil en memoria democrática (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación).

- ❖ **Establecer mecanismos participativos en servicios y equipamientos juveniles** para que la juventud co-diseñe actividades de memoria (itinerarios, foros, laboratorios cívicos, mediaciones culturales).

### 3.1.9 Fortalecer el papel del Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) como interlocutor estructural en materia de memoria, con puente entre juventud y administraciones.

- ❖ **Garantizar participación efectiva de EGK en la gobernanza de estos procesos** (con voz en órganos de coordinación interinstitucional), facilitando interlocución con jóvenes asociadas y no asociadas.

### 8.3.2. Igualdad de Mujeres y Hombres

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

AVANZAR HACIA UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y LIBRE DE DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES PARA LAS MUJERES.

#### DESCRIPCIÓN

Esta área hace referencia a las dimensiones de la realidad en las que se producen las situaciones de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres, abordando desde una perspectiva interseccional cómo estas desigualdades afectan de manera diferenciada a las mujeres en función de factores como la edad, el origen o la situación socioeconómica. También visibiliza aquellas esferas personales, materiales, sociales, culturales y económicas en las que las mujeres siguen en desventaja, condicionando la igualdad real y poniendo de manifiesto la importancia de la corresponsabilidad en los cuidados como un elemento clave para avanzar en la igualdad real, promoviendo un reparto equitativo entre hombres y mujeres y facilitando la conciliación desde una perspectiva interseccional y feminista.

#### JUSTIFICACIÓN

Es fundamental que las administraciones públicas impulsen políticas dirigidas a las personas jóvenes, con el objetivo de avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres, ya que la discriminación sigue siendo una realidad. A pesar de que ha habido grandes avances en esta materia en los últimos años, todavía hay importantes desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral o en el reparto de las tareas de cuidados o, que siguen recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, por citar sólo algunos ejemplos.

Empoderar a las mujeres es un aspecto clave en la lucha por la igualdad. A las administraciones públicas les corresponde impulsar políticas que fomenten la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la política, la economía y la cultura. Es necesario eliminar las barreras que impiden el acceso o la promoción de las mujeres en cualquier ámbito, e impulsar su autonomía y empoderamiento. En esta línea, es imprescindible reconocer y redistribuir los cuidados, promoviendo una corresponsabilidad real entre mujeres y hombres para reducir la desigualdad en este ámbito.

Por otro lado, la erradicación de la violencia machista es una tarea urgente en la que las administraciones públicas deben reforzar su papel activo. Las mujeres jóvenes son un grupo especialmente vulnerable a este tipo de violencia, por lo que es necesario implementar políticas que promuevan la educación para la prevención de situaciones de riesgo, la detección temprana de señales de violencia machista y el apoyo y la protección necesarios para las víctimas, teniendo en cuenta un enfoque interseccional que responda a las distintas realidades y vulnerabilidades de las mujeres jóvenes.

Así las cosas, la promoción de políticas dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres es crucial para construir una sociedad más justa e inclusiva, en la que todas y todos puedan desarrollarse plenamente y contribuir de manera equitativa al bienestar común. Es responsabilidad de las autoridades promover valores de respeto, igualdad y no discriminación desde edades tempranas, para construir un presente y un futuro más igualitario y libre de violencia machista.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 3.2.1 Avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos**, mediante programas de sensibilización y formación orientados a eliminar la desigualdad y la discriminación de género.
- 3.2.2 Identificar situaciones de riesgo y erradicar la violencia machista**, implementando medidas de sensibilización, prevención y atención integral para adolescentes y mujeres jóvenes víctimas.
- 3.2.3 Impulsar el empoderamiento de las mujeres jóvenes**, tanto a nivel individual como colectivo, fomentando su autonomía económica, participación social y ejercicio pleno de sus derechos humanos, civiles y políticos, como base para eliminar la violencia machista.
- 3.2.4 Fomentar nuevos modelos de masculinidad entre los hombres jóvenes**, promoviendo valores igualitarios y la eliminación de estereotipos de género perjudiciales que perpetúan desigualdades.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### 3.2.1 Avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- ❖ **Desarrollar programas de sensibilización y formación para jóvenes**, integrando contenidos sobre interseccionalidad, coeducación, feminismo y corresponsabilidad en los cuidados, visibilizando las desigualdades que afectan a las mujeres jóvenes, destacando la necesidad de eliminar estas prácticas en todas las dimensiones de la vida (laboral, política, social, cultural...).
- ❖ **Utilizar la educación formal y no formal como herramienta transformadora**, promoviendo la igualdad y la corresponsabilidad en los cuidados como modelo y práctica diaria entre niñas, niños y adolescentes, e implicando a toda la comunidad educativa en iniciativas de concienciación que fomenten cambios estructurales
- ❖ **Promocionar la formación en igualdad para profesionales del ámbito de la educación no formal**, fortaleciendo su capacidad para fomentar la igualdad en sus prácticas educativas.
- ❖ **Ampliar el alcance de programas de igualdad a nuevos espacios de educación no formal**, tanto en áreas urbanas como rurales y litorales, para incluir a más adolescentes y jóvenes.
- ❖ **Impulsar la conciliación corresponsable entre jóvenes**, fomentando el reparto equitativo de cuidados y tareas domésticas mediante programas educativos, campañas de sensibilización y acciones que promuevan la coeducación y la implicación de los hombres en la corresponsabilidad.
- ❖ **Desarrollar una pedagogía de los cuidados**, promoviendo que los hombres aprendan y practiquen el cuidado como una responsabilidad compartida desde la infancia.
- ❖ **Promocionar la igualdad en todos los sectores sociales**, involucrando a personas referentes de los ámbitos cultural, científico, deportivo, político y empresarial en acciones concretas contra la desigualdad.
- ❖ **Impulsar iniciativas lideradas por jóvenes para la sensibilización y transformación social**, promoviendo debates y acciones que ayuden a visibilizar la importancia de la igualdad, la corresponsabilidad en los cuidados y la eliminación de discriminaciones en todos los ámbitos de la vida.
- ❖ **Involucrar activamente a los hombres en la promoción de la igualdad y la corresponsabilidad**, destacando los beneficios que la igualdad aporta tanto a ellos como al conjunto de la sociedad, para generar una visión más favorable.

### 3.2.2 Identificar situaciones de riesgo y erradicar la violencia machista.

- ❖ **Fomentar la educación afectivo-sexual**, promoviendo modelos de relaciones respetuosas y combatiendo los patrones de violencia contra las mujeres reproducidos en la pornografía.
- ❖ **Desarrollar programas de sensibilización para adolescentes y jóvenes**, abordando la violencia machista, la discriminación interseccional y los riesgos en contextos digitales y físicos, con especial atención al impacto de las redes sociales.
- ❖ **Establecer medidas específicas para prevenir y actuar frente al acoso sexual en redes sociales**, protegiendo a las mujeres jóvenes y garantizando su bienestar digital.
- ❖ **Reforzar la seguridad y la percepción de seguridad de las mujeres en el espacio público**, especialmente en horario nocturno, mediante medidas concretas que aborden esta problemática.
- ❖ **Implementar actuaciones preventivas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes** con conductas sexistas o antecedentes de violencia machista, asegurando intervenciones que prevengan la reincidencia.
- ❖ **Garantizar una atención integral y personalizada para niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia machista**, asegurando que los servicios públicos ofrezcan respuestas accesibles, especializadas y de calidad, independientemente de su situación personal, social o administrativa.
- ❖ **Fortalecer los mecanismos de respuesta contra la violencia machista**, reforzando recursos y medidas en todos los ámbitos para abordar esta problemática de manera efectiva.

### 3.2.3 Impulsar el empoderamiento de las mujeres jóvenes.

- ❖ **Impulsar la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios**, promoviendo su presencia paritaria, creando entornos seguros y empleando medidas de discriminación positiva para facilitar su acceso a puestos de decisión y liderazgo en ámbitos político, institucional, empresarial, social, cultural y mediático.
- ❖ **Apoyar los itinerarios de emancipación de las mujeres jóvenes**, proporcionando recursos y medidas que favorezcan su autonomía económica y personal.
- ❖ **Establecer medidas para erradicar la discriminación y desigualdad laboral**, implementando acciones positivas para garantizar la igualdad en sectores masculinizados y revalorizando los sectores feminizados, mejorando sus condiciones laborales y haciéndolos atractivos para hombres y mujeres.
- ❖ **Desarrollar programas específicos que empoderen a las mujeres jóvenes**, tanto a nivel individual como colectivo, en ámbitos como el ocio, la cultura y la sexualidad, promoviendo su desarrollo integral y su liderazgo social.

### 3.2.4 Fomentar nuevos modelos de masculinidad entre los hombres jóvenes.

- ❖ **Sensibilización y educación en nuevos modelos de masculinidad** desde edades tempranas, desarrollando programas educativos y talleres que cuestionen los roles de género tradicionales y promuevan actitudes de respeto e igualdad hacia las mujeres y otros hombres.
- ❖ **Visibilizar modelos positivos de masculinidad** mediante campañas que presenten ejemplos de hombres alejados de la agresividad y el machismo, destacando el valor del respeto, la empatía y la colaboración.

- ❖ **Enfrentar actitudes de resistencia hacia la igualdad**, neutralizando discursos de rechazo y reconduciendo actitudes negativas entre ciertos sectores de hombres jóvenes.
- ❖ **Ofrecer apoyo psicosocial y recursos a los hombres jóvenes** para que puedan explorar y redefinir su identidad masculina de manera saludable y libre de estereotipos, promoviendo una visión de masculinidad inclusiva y respetuosa.

### 8.3.3. Diversidad y Convivencia

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD INHERENTE A LAS PERSONAS PARA AVANZAR EN LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL

#### DESCRIPCIÓN

Este área hace referencia a los determinantes que ponen de manifiesto la pluralidad de perfiles existentes entre la juventud. También las facilidades y dificultades específicas en la relación cotidiana entre estos perfiles: los retos de la convivencia. Por tanto, en este área se recogen aquellas consideraciones relacionadas con el reconocimiento, acceso y disfrute de estos perfiles a las distintas dimensiones relacionadas con la vida privada y pública, que condicionan el cumplimiento del derecho a la no discriminación y la garantía de la igualdad de oportunidades. Los determinantes que definen la pluralidad de perfiles y su inclusión (o exclusión) de la dinámica comunitaria están vinculados a diferentes aspectos identitarios o circunstanciales. Por eso, se incluyen realidades muy distintas, como la diversidad funcional, la diversidad afectivo-sexual, la diversidad de origen, la diversidad de culto, la diversidad con respecto a la situación administrativa y el estatus migratorio...

#### JUSTIFICACIÓN

El perfil de las personas jóvenes, al igual que el del resto de la sociedad vasca, ha ido cambiando notablemente en los últimos años. La realidad de las dinámicas privadas y públicas es cada vez más diversa, lo que impulsa a repensar tanto las políticas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades, como la gestión de un nuevo modelo de convivencia. Sin embargo, esto pone de manifiesto la complejidad cada vez mayor de diseñar y desplegar una política única en materia de juventud, accesible e inclusiva con todas las personas jóvenes, independientemente de su identidad y condición.

En primera instancia, y aunque los centros educativos están concebidos como espacios promotores de la igualdad de oportunidades, en la actualidad la segregación escolar, reflejo de la desigualdad social y la segregación espacial existente en nuestra sociedad, sigue siendo una realidad. En muchos casos, la concentración de menores de perfiles socioeconómicos vulnerables mina sus posibilidades de desarrollo y progreso, propiciando dinámicas de desigualdad que se mantienen durante la juventud en otras dimensiones, como en el acceso a un empleo de mayor calidad o a una vivienda en propiedad, sobre todo si las personas jóvenes que sufren estas circunstancias no cuentan con redes de apoyo.

En el caso concreto de las personas extranjeras que residen en Euskadi, más de la mitad asegura haberse sentido discriminada en alguna ocasión por su lugar de nacimiento. Y aunque el rechazo a la entrada de inmigrantes es mínimo entre las personas jóvenes vascas, hay una parte nada desdeñable que opina que hay demasiadas personas extranjeras residiendo en la CAE.

Otro de los problemas de convivencia con la o el diferente detectado entre la juventud es el acoso. Una problemática al alza que se traslada, en paralelo, a dinámicas igualmente nocivas en la realidad digital (ciberacoso). Por eso, es imprescindible seguir incidiendo entre las personas jóvenes tanto en los valores necesarios de respeto e inclusión, como en el reconocimiento de la diferencia como un activo, sensibilizando, visibilizando e implementando políticas, medidas y programas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción a todos los ámbitos, así como el bienestar de todas las personas jóvenes, independientemente de su origen, orientación sexual, (dis)capacidad y/o situación

administrativa. Pues algunas “diversidades” siguen teniendo mejor acogida entre las personas jóvenes que otras, ya que, por ejemplo, el respaldo a los derechos LGTBI sí es mayoritario.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

- 3.3.1 Reconocer y visibilizar las múltiples dimensiones de la diversidad juvenil**, incluyendo aspectos culturales, religiosos, afectivo-sexuales, funcionales, etc. para reducir los estereotipos, prejuicios y cualquier forma de discriminación que afecte a las personas jóvenes.
- 3.3.2 Favorecer la inclusión social de todas las personas jóvenes**, garantizando accesibilidad universal y plena igualdad de oportunidades, y combatiendo activamente la discriminación por identidad o condición.

### CONVIVENCIA INCLUSIVA

- 3.3.3 Educar en valores en entornos formales y no formales**, reforzando el respeto por los derechos humanos, la convivencia inclusiva y la memoria histórica, como base para una sociedad más justa y cohesionada.
- 3.3.4 Promover la interacción positiva entre personas y colectivos diversos**, promoviendo el respeto mutuo, la igualdad y la eliminación de actitudes discriminatorias para fortalecer la cohesión social y el bienestar colectivo
- 3.3.5 Prevenir y abordar situaciones de conflicto, violencia y maltrato**, actuando en todos los ámbitos (familiar, escolar, comunitario, laboral, social...) mediante medidas de prevención, detección y respuesta adaptadas a cada caso.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

#### 3.3.1 Reconocer y visibilizar las múltiples dimensiones de la diversidad juvenil.

- ❖ **Integrar la diversidad en todas las políticas, programas y medidas públicas**, aplicando un enfoque interseccional que reconozca y visibilice las diferentes identidades y condiciones juveniles, incluyendo la diversidad sexual y de género, y promoviendo la difusión de sus imágenes, prácticas y mensajes.
- ❖ **Combatir la desinformación que alimenta estereotipos y prejuicios**, publicando datos e informaciones relevantes que ayuden a desmontar discursos discriminatorios, especialmente hacia colectivos vulnerables, especialmente aquellos que afectan a colectivos LGTBI, personas migrantes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ **Promover encuentros entre colectivos diversos**, promoviendo el diálogo y el intercambio de experiencias para reducir los prejuicios y las actitudes discriminatorias, generando comprensión mutua y fortaleciendo la cohesión social.
- ❖ **Colaborar con entidades del tercer sector social** que desarrollen proyectos e iniciativas destinadas al reconocimiento y la visibilización de la diversidad juvenil.
- ❖ **Visibilizar referentes diversos en el plano institucional, mediático y social**, destacando tanto a personas con identidades y condiciones diversas como a quienes luchan activamente contra la discriminación y por el reconocimiento de sus derechos.

### 3.3.2 Favorecer la inclusión social de todas las personas jóvenes.

- ❖ **Identificar las dificultades específicas de cada colectivo juvenil** (personas extranjeras, LGTBI, con diversidad funcional, etc.) en formación, empleo, vivienda, ocio y participación, para establecer medidas que garanticen acceso universal e igualdad de oportunidades, adaptadas a sus necesidades.
- ❖ **Implementar procesos personalizados de acompañamiento integral**, ofreciendo apoyos específicos a jóvenes con mayor riesgo de discriminación o sin redes de apoyo, asegurando su inclusión social.
- ❖ **Reforzar mecanismos de protección y denuncia ante situaciones de discriminación y violencia**, asegurando que las personas jóvenes LGTBI, personas migrantes y otros colectivos vulnerables cuenten con espacios de apoyo y acompañamiento especializado
- ❖ **Facilitar trámites administrativos esenciales**, como homologaciones, acreditaciones y convalidaciones, simplificando los procesos necesarios para su integración.
- ❖ **Establecer medidas de discriminación positiva**, adaptadas a cada caso, para promover el acceso y la promoción académica y laboral, garantizando igualdad de oportunidades.
- ❖ **Diseñar y fomentar un ocio inclusivo**, con actividades accesibles y que visibilicen las diversas realidades juveniles.
- ❖ **Promover la participación activa de todos los perfiles juveniles**, adaptando fórmulas de participación a las características de cada colectivo en espacios comunitarios, sociales e institucionales, asegurando la inclusión de jóvenes LGTBI, jóvenes migrantes y otros colectivos vulnerables en los procesos de toma de decisiones.

## CONVIVENCIA INCLUSIVA

### 3.3.3 Educar en valores en entornos formales y no formales.

- ❖ **Visibilizar la diversidad como una característica inherente a las personas**, fomentando su respeto y reconocimiento en el ámbito de la educación formal y no formal, incluyendo la diversidad afectivo-sexual, de género, cultural y funcional.
- ❖ **Fomentar un enfoque transversal de educación en valores**, incluyendo ética, justicia social, respeto a la diversidad, promoción de los derechos humanos y memoria histórica y democrática, integrándolo en dinámicas escolares, disciplinas académicas y servicios de educación no formal.
- ❖ **Promover la formación en accesibilidad integral** para profesionales en contacto con necesidades de colectivos diversos, garantizando una atención con mirada inclusiva.
- ❖ **Impulsar la formación en diversidad sexual, de género, cultural y funcional** para profesionales de la educación formal y no formal, asegurando herramientas para prevenir la discriminación y fomentar entornos inclusivos.
- ❖ **Impulsar y fortalecer espacios y servicios socioeducativos de proximidad** como herramientas para la educación en valores y la prevención de conductas incívicas, especialmente hacia personas en situación de vulnerabilidad.
- ❖ **Afianzar la colaboración entre entidades locales, centros educativos y entidades del tercer sector social**, para desarrollar una educación comunitaria con mayor impacto.

- ❖ **Apoyar iniciativas lideradas por jóvenes LGTBI, migrantes, con diversidad funcional y otras identidades diversas** para la promoción de la convivencia y la inclusión social, garantizando su participación activa en espacios comunitarios.
- ❖ **Visibilizar referentes** que defienden y promueven la lucha por la diversidad y el respeto por los derechos humanos.

### 3.3.4 Promover la interacción positiva entre personas y colectivos diversos.

- ❖ **Fomentar dinámicas de encuentro en espacios compartidos**, diseñando y promocionando espacios de ocio inclusivo relacionados con el deporte, la cultura y el entretenimiento, que sean accesibles para distintos perfiles y promuevan la interacción entre diferentes mediante proyectos de memoria compartida.
- ❖ **Colaborar con asociaciones de proximidad** para organizar actividades que faciliten el encuentro, la conexión y el intercambio entre personas de diferentes colectivos, fomentando redes de apoyo que identifiquen y aborden realidades comunitarias.
- ❖ **Apoyar proyectos e iniciativas que fomenten la participación inclusiva**, destacando su papel como catalizadores de transformaciones comunitarias y sociales, e impulsando medidas que favorezcan dinámicas inclusivas en servicios compartidos
- ❖ **Diseñar programas de innovación social**, que respondan a los retos de la diversidad y promuevan la interacción positiva y la convivencia inclusiva desde la perspectiva interseccional, evitando procesos de exclusión o concentración de personas en situación de vulnerabilidad.

### 3.3.5 Prevenir y abordar situaciones de conflicto, violencia y maltrato.

- ❖ **Fortalecer el sentido de pertenencia comunitario**, especialmente entre jóvenes vulnerables, mediante programas que fomenten un vínculo positivo con los espacios y servicios compartidos, promoviendo el conocimiento de las dinámicas sociales y culturales que los rodean.
- ❖ **Establecer mecanismos de prevención y protección** y reparación simbólica frente a vulneraciones, así como ante conductas incívicas y de riesgo (vandalismo, agresiones, acoso, sexismo, LGTBIfobia, transfobia, xenofobia y capacitismo ...) en servicios de proximidad frecuentados por jóvenes.
- ❖ **Sensibilizar sobre hábitos digitales saludables** y desarrollar estrategias de intervención para neutralizar el acoso en redes sociales, implementando medidas específicas de protección para quienes sufren estas situaciones.
- ❖ **Evitar el uso exclusivo de ciertas zonas de tránsito y ocio**, estableciendo medidas que promuevan una convivencia inclusiva y prevengan dinámicas de tensión y conflicto.
- ❖ **Promover programas de resolución de conflictos e intermediación**, especialmente en casos de choque cultural y/o religioso, para fomentar la convivencia y el entendimiento mutuo
- ❖ **Garantizar servicios de detección, protección y atención inmediata** para jóvenes que sufran agresiones, maltrato o violencia por su identidad y condición, tanto en espacios públicos como privados.
- ❖ **Implementar políticas de tolerancia cero ante la violencia**, eliminando todas sus formas, presenciales y virtuales, para crear entornos seguros y respetuosos para la juventud.

### 8.3.4. Sostenibilidad medioambiental

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO

IMPULSAR LA CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL EN LAS PERSONAS JÓVENES PARA PROMOVER UN ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS MÁS SOSTENIBLES.

#### DESCRIPCIÓN

Esta área hace referencia a la sensibilización y preocupación de las personas jóvenes por el cuidado del entorno, la ecología y el medio ambiente, así como a la responsabilidad demostrada hacia las prácticas encaminadas a su protección, como el uso de los recursos naturales de forma sostenible, un ejercicio del consumo crítico, racional y justo, y una movilidad tendente a fórmulas compartidas y menos contaminantes (transporte público y bicicleta).

#### JUSTIFICACIÓN

La autoconsideración como ecologista y la conciencia medioambiental de las personas jóvenes ha aumentado notablemente en los últimos años. Sin embargo, aún parece ser una asignatura pendiente en la educación familiar, formal y no formal. Hay hábitos y prácticas medioambientalmente respetuosas que están arraigadas en el día a día de este colectivo y van al alza, como es el uso del transporte público y la bicicleta o la reutilización de productos, reduciendo el consumo de los nuevos. Sin embargo, otras no acaban de establecerse en la cotidianidad de las personas jóvenes, como es el consumo de proximidad, el reciclaje o el ocio y el turismo responsable.

En muchas ocasiones, la razón esgrimida por las personas jóvenes tiene relación con que las prácticas y los hábitos sostenibles cuentan con menos visibilidad, promoción y, también, suelen ser más inaccesibles económicamente, pues el precio de estos productos y de estas actividades resulta más elevado. Otras veces, señalan que existe una falta de información y de modelos de conducta adecuada, pues consideran que la apuesta por el respeto del medioambiente debería ser secundada por todos los agentes, sirviendo de ejemplo a seguir, lo que no se percibe en las prácticas empresariales de determinados sectores, sobre todo vinculados al ocio, a la industria y al turismo; y en algunos espacios y dinámicas de las propias administraciones públicas.

La mejora en el transporte público es esencial para facilitar la movilidad y el acceso a las oportunidades que se dan en otros ámbitos, como la formación, el empleo, la participación social o el disfrute del ocio en igualdad de condiciones. Y, por tanto, es determinante en la calidad de vida y los procesos de inclusión de las personas jóvenes. No obstante, muchas de estas, en cuanto les es posible, tienden al uso del vehículo privado, en parte, porque consideran la oferta de transporte público limitada y costosa; y en parte, porque las conexiones entre localidades de este o distinto territorio no se adaptan a sus dinámicas habituales de desplazamiento. Asimismo, aunque existe una tendencia al alza en el uso de la bicicleta, esto se ve condicionado por la seguridad percibida en el uso y la calidad de las infraestructuras vinculadas a este medio de transporte.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

**3.4.1 Fomentar hábitos de vida sostenibles entre las personas jóvenes,** promoviendo prácticas cotidianas que protejan el medioambiente y reduzcan el impacto ambiental en sus entornos.

- 3.4.2 Adecuar las opciones de transporte público colectivo, ajustándolas a las necesidades de movilidad y recursos económicos de las personas jóvenes,** para aumentar su uso y facilitar un acceso igualitario al empleo, la formación, el ocio y la participación social.
- 3.4.3 Promocionar el uso de medios de transporte sostenibles y no contaminantes,** mejorando la seguridad y calidad de las infraestructuras y recursos asociados, tanto para su uso público como privado, entre las personas jóvenes.

## DIRECTRICES Y ORIENTACIONES

### 3.4.1 Fomentar hábitos de vida sostenibles entre las personas jóvenes.

- ❖ **Promover una educación para la sostenibilidad,** desde la infancia hasta la adultez, en entornos formales y no formales, destacando el liderazgo juvenil en la acción climática, fomentando su implicación en foros internacionales y locales e integrando valores de respeto al medioambiente para sensibilizar y fomentar hábitos que construyan comunidades sostenibles.
- ❖ **Difundir información clara y accesible sobre acciones individuales sostenibles,** promoviendo prácticas como la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje, mediante infraestructura y servicios adecuados.
- ❖ Fomentar hábitos sostenibles entre la juventud, **combinando acciones individuales con la promoción de cambios estructurales,** impulsando su participación en espacios de decisión sobre políticas ambientales y climáticas.
- ❖ **Fomentar el consumo consciente, crítico y responsable,** visibilizando el consumo local y la producción cercana (km 0) mediante medidas que mejoren su accesibilidad.
- ❖ **Promover la reducción del uso de plásticos y carburantes** e incentivar el uso de materiales alternativos y biodegradables.
- ❖ **Concienciar sobre la necesidad de la reutilización,** facilitando la infraestructura, los servicios y los recursos adecuados para sendas prácticas.
- ❖ **Establecer incentivos para la reducción de residuos,** el reciclaje y la adopción de materiales biodegradables, motivando a las personas jóvenes hacia hábitos más sostenibles.
- ❖ **Fomentar medios de transporte sostenibles y saludables,** como caminar, bicicleta, patinete o skate, como alternativas al vehículo privado.
- ❖ **Promover un ocio y turismo responsables con el medioambiente,** implementando medidas sostenibles en actividades organizadas por administraciones, sectores hostelero, cultural y deportivo, y fomentando el turismo de proximidad respetuoso con las comunidades locales.

### 3.4.2 Adecuar las opciones de transporte público colectivo, ajustándolas a las necesidades de movilidad y recursos económicos de las personas jóvenes.

- ❖ **Mejorar los servicios de transporte público y su accesibilidad para todas las personas jóvenes,** estableciendo mejores conexiones intra e interurbanas adaptadas a las rutinas académicas, laborales y de ocio, especialmente nocturno, para favorecer su calidad de vida e inclusión social.
- ❖ **Establecer ayudas y bonificaciones para el transporte público,** haciéndolo más accesible a estudiantes y jóvenes con recursos limitados, y reduciendo las diferencias entre municipios y territorios.

- ❖ **Ubicar aparcamientos disuasorios en las entradas y salidas de las ciudades**, con conexiones frecuentes en transporte público a lugares clave como universidades, hospitales, estaciones de transporte y centros urbanos.
- ❖ **Mejorar la información sobre los servicios de transporte público**, facilitando el acceso a recursos que promuevan su uso y accesibilidad para las personas jóvenes.

### 3.4.3 Promocionar el uso de medios de transporte sostenibles y no contaminantes.

- ❖ **Fomentar el uso de medios de transporte sostenibles y no contaminantes**, como bicicletas, patinetes, skates y vehículos eléctricos ligeros, destacando sus beneficios para la salud individual, la reducción de emisiones de dióxido de carbono y su contribución a la sostenibilidad, así como de sus riesgos derivados de un uso irresponsable y, en el caso de aparatos eléctricos, de posibles deficiencias mecánicas que pueden generar accidentes.
- ❖ **Incrementar las medidas de protección y seguridad vial** para quienes usan bicicletas y otros medios de transporte no contaminantes, mediante campañas de concienciación vial y mejoras en las normativas de seguridad en las vías públicas.
- ❖ **Mejorar la cantidad y calidad de infraestructuras y servicios públicos** vinculados al uso de la bicicleta y otros medios sostenibles, como carriles específicos, estaciones de recarga y puntos de préstamo.
- ❖ **Establecer medidas de seguridad pública específicas**, como aparcamientos seguros y programas de prevención del robo, dirigidas tanto a bicicletas como a otros vehículos de transporte no contaminantes.
- ❖ **Facilitar la intermodalidad entre medios de transporte no contaminantes y el transporte público**, habilitando aparcamientos seguros en estaciones y paradas, y espacios en trenes y autobuses para transportar bicicletas, patinetes y similares.

## 9. GOBERNANZA

En este apartado se describe la arquitectura organizativa para el liderazgo, impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de la **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud**.

### 9.1. Liderazgo, impulso y coordinación

Las labores de liderazgo, impulso y coordinación para la adecuada implementación de la Estrategia recaen sobre la Dirección de Juventud y Emancipación del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

Para cumplir con sus funciones la Dirección de Juventud y Emancipación se encargará de:

- Sistematizar la recogida de información que dé cuenta de las **acciones más significativas emprendidas por las diferentes instituciones** en torno a los ejes, áreas y/o línea de actuación previstos.
- Realizar el seguimiento de los **principales indicadores** utilizados en el diagnóstico para valorar el impacto que haya podido tener el conjunto de la Estrategia en la realidad de las personas jóvenes de la CAE. (Ver anexo C)
- Impulsar la elaboración y difundir **informes anuales de seguimiento** durante el periodo de vigencia de la Estrategia que, además de recoger la información sobre las actuaciones desarrolladas, permita observar la evolución de la situación de las personas jóvenes.
- Fomentar el **intercambio de información y la coordinación** entre las diferentes instituciones cuya actividad está directamente vinculada con la implementación de la Estrategia.
- Impulsar la **transparencia y rendición de cuentas** con el fin de que la ciudadanía y los diferentes agentes sociales puedan tener conocimiento de los principales logros alcanzados a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia.

No obstante, la ejecución de las actuaciones previstas en esta Estrategia corresponde a los responsables institucionales de cada estrategia, plan o programa, quienes las desarrollarán conforme al calendario que establezcan. Esta Estrategia actúa como marco orientador para la planificación de las políticas de juventud, tanto entre distintas instituciones como entre departamentos de una misma entidad, promoviendo la coordinación en la definición de objetivos y contenidos, pero sin intervenir en las condiciones ni tiempos de cumplimiento de cada herramienta. Con todo, la Dirección de Juventud y Emancipación velará por la incorporación progresiva de las directrices y orientaciones recogidas en esta Estrategia en los instrumentos institucionales de planificación vinculados a las políticas de juventud.

### 9.2. Planificación económica

La **Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud** se configura como un instrumento de planificación estratégica de carácter autonómico, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 2/2022, de Juventud del País Vasco. Este marco define los objetivos generales, los retos prioritarios y las líneas de intervención en ámbitos clave para la juventud, tales como educación, empleo, vivienda, participación, igualdad y cohesión social, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad.

La Estrategia, en virtud del artículo 21 de la citada Ley, no contempla acciones operativas concretas ni asignaciones presupuestarias específicas, sino que establece orientaciones generales para la acción pública en materia de juventud. Las actuaciones concretas, según lo previsto en el artículo 22.1, deberán desarrollarse en los tres niveles institucionales (Gobierno Vasco, diputaciones forales y entidades locales), mediante planes y programas sectoriales que materialicen los objetivos estratégicos. Estos disponen de sus propios recursos financieros y calendarios de ejecución. Cada instrumento vinculado a las políticas de juventud cuenta con su correspondiente planificación económica, respetando la autonomía institucional y funcional de los agentes responsables.

### **NATURALEZA ECONÓMICA Y PRINCIPIOS DE GESTIÓN**

La Estrategia carece de un calendario de ejecución detallado y de una planificación presupuestaria global, debido a su naturaleza como instrumento interinstitucional de coordinación y alineamiento de políticas públicas, respetuoso con el marco competencial de las distintas administraciones. En consecuencia:

- No genera gasto directo ni obligaciones económicas por sí misma.
- Las dotaciones presupuestarias derivan exclusivamente de las actuaciones que cada administración implemente para alcanzar los objetivos estratégicos.
- La ausencia de una planificación presupuestaria centralizada favorece la flexibilidad y la capacidad de adaptación, permitiendo que cada entidad incorpore las directrices estratégicas conforme a sus prioridades, capacidades operativas y contexto específico.

En este escenario, la Dirección de Juventud y Emancipación asume un papel de impulso, coordinación y seguimiento, garantizando la integración progresiva de las orientaciones estratégicas en los instrumentos de planificación existentes, sin condicionar la asignación de recursos ni interferir en la gestión presupuestaria de los departamentos implicados.

### **IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN FINANCIERA**

Las actuaciones derivadas de la Estrategia se canalizan a través de planes, programas y estrategias sectoriales que cuentan con sus propios recursos financieros y calendarios de ejecución.

Este modelo de gobernanza multinivel garantiza:

- Coherencia estratégica entre los diferentes niveles administrativos.
- Optimización de recursos mediante la integración de las políticas sectoriales.
- Evaluación del impacto económico a través de mecanismos de seguimiento y evaluación previstos en la Estrategia, que permitirán ofrecer una visión global del volumen de recursos destinados a las políticas de juventud durante su vigencia.

### **ESTIMACIÓN GLOBAL DE RECURSOS**

Si bien la Estrategia no centraliza presupuesto, se ha realizado una estimación del volumen de recursos que el Gobierno Vasco prevé movilizar en actuaciones alineadas con sus objetivos durante el periodo 2026-2030:

Estimación presupuestaria	Periodo 2026-2030
Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico de Gobierno Vasco	550 M€
Otros departamentos y entidades de Gobierno Vasco	1.800 M€
<b>Total</b>	<b>2.350 M€</b>

A esta inversión se suman las que destinen las diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como de los ayuntamientos y otras entidades de la CAE que desarrollan actuaciones en materia de Juventud.

### 9.3. Seguimiento y evaluación

El seguimiento de la Estrategia se encomienda al **Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi** de carácter interinstitucional, en la que también están representado, con voz pero sin voto, el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua a través de su presidenta o presidente.

Este órgano, tal y como se establece en el artículo 48 de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones, relacionadas con el objetivo de la Estrategia de orientar el diseño y la planificación de las políticas de juventud por parte de las administraciones públicas vascas con competencias en esta materia y de definir un marco de referencia y unas líneas de actuación compartidas:

- Impulsar el desarrollo y la evaluación de la política integral de juventud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Informar sobre la elaboración y el contenido de la Estrategia Vasca en materia de Juventud.
- Coordinar las políticas transversales de juventud.
- Informar sobre la planificación, la programación y el grado de cumplimiento de las acciones en materia de juventud realizadas por las administraciones públicas vascas.
- Coordinar las actividades, servicios y equipamientos específicos para las personas jóvenes que integran el Sistema Vasco de Juventud, con el objeto de garantizar la articulación efectiva y la cohesión de dicho sistema, en aras de asegurar, desde la responsabilidad pública, su unidad.

Así pues, este órgano será el espacio en el que se presente el informe anual de seguimiento de la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud y donde intercambiar información sobre la actividad desarrollada por las diferentes instituciones y desde el que fomentar la coordinación entre ellas.

De manera sintética, puede resumirse de la siguiente manera:

	<b>Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi</b>
<b>¿Qué objetivos tiene?</b>	Al órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi le corresponde realizar el seguimiento y evaluación de la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud.

	<b>Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi</b>
<b>¿Quiénes lo integran?</b>	<p>Siguiendo lo establecido en el artículo 48 de la Ley Vasca de Juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El lehendakari o la lehendakari, o persona en quien delegue, que ejercerá como su presidente o presidenta.</li> <li>b) Seis personas en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi con máxima responsabilidad en materias relacionadas con la política integral de juventud, nombradas por el consejero o la consejera del departamento competente en materia de juventud, o persona en quien delegue, con categoría, como mínimo, de director o directora o de asimilado o asimilada.</li> <li>c) El diputado o la diputada foral, o persona en quien delegue, del departamento competente en materia de juventud de cada una de las tres diputaciones forales o, en su caso, la persona con cargo de director o directora, como mínimo, o asimilado o asimilada, titular del órgano administrativo de cada diputación foral competente en la misma materia, o persona en quien delegue.</li> <li>d) Tres personas con máxima responsabilidad en materia de juventud en representación de los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi designadas por la Asociación de Municipios Vascos (Eudel).</li> <li>e) La persona titular de la dirección competente en materia de juventud del departamento del Gobierno Vasco que corresponda o persona en quien delegue, que actuará como el secretario o la secretaria del órgano.</li> <li>f) La presidenta o presidente del Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua, o persona en quien delegue, que participará con voz y sin voto.</li> </ul>
<b>¿Cuándo se reúnen?</b>	Esta comisión se reúne al menos una vez al año por convocatoria de la Dirección de Juventud y Emancipación.
<b>¿Qué funciones?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer el seguimiento de las acciones desarrolladas por las instituciones (Evaluación de la ejecución)</li> <li>- Hacer el seguimiento de la evolución situación de las personas jóvenes (Evaluación del impacto)</li> <li>- Analizar conjuntamente la información recogida, intercambiar información sobre la actividad realizada, proponer mejoras en este ámbito (actuaciones, coordinación, etc.).</li> <li>- Aprobar y difundir el informe anual de seguimiento de la Estrategia.</li> </ul>

La recopilación y sistematización de la información para la elaboración de los informes de seguimiento anual e informe de evaluación final de la Estrategia previstos corresponde a la Dirección de Juventud y Emancipación y comprende, entre otras, las siguientes actuaciones:

#### 1. Tareas asociadas a informes de seguimiento anual

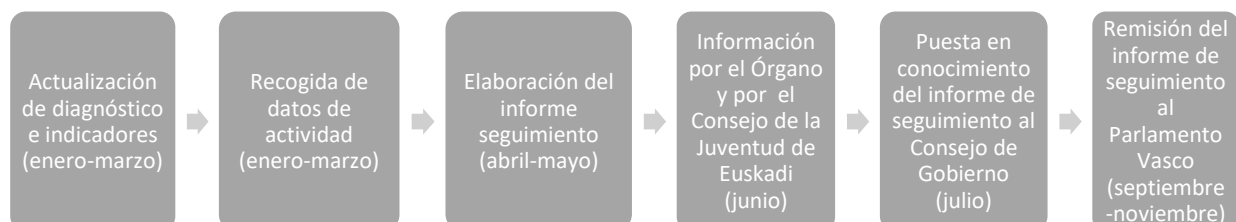
El seguimiento anual de la Estrategia se articula en torno a un conjunto de tareas sistemáticas orientadas a la recopilación, análisis y presentación de información relevante sobre la evolución de las políticas de juventud en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este proceso se fundamenta en un enfoque analítico centrado en el cambio, priorizando aquellas actuaciones institucionales que se caractericen por su

carácter experimental, innovador o por representar una transformación significativa respecto a la actividad ordinaria. No se persigue elaborar una memoria exhaustiva, ya que para ello existen instrumentos específicos como las memorias anuales de cada entidad o, por ejemplo, el V Plan Joven.

Las tareas específicas que comportan este proceso son las siguientes y cumplen con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Juventud:

- **Recopilación de datos secundarios** procedentes de fuentes estadísticas y administrativas para actualizar los diagnósticos correspondientes a los ejercicios contemplados en la Estrategia. Este proceso incluye un contraste técnico con el Observatorio Vasco de la Juventud, con el objetivo de identificar aquellos indicadores que se actualizan con periodicidad anual o bienal, o que presentan una especial relevancia para el seguimiento estratégico (véase Anexo C).
- **Recogida de información sobre actuaciones significativas desde el punto de vista** cualitativo y cuantitativo sobre las acciones más relevantes —denominadas acciones tractoras— desarrolladas por las instituciones implicadas en la Estrategia y representadas en el Órgano de Coordinación Interinstitucional. Para ello, se emplea una ficha estandarizada que permite sistematizar los datos a monitorizar. La recogida se realiza una vez finalizado el primer trimestre de cada año, garantizando que las entidades hayan cerrado sus memorias de actividad.
- **Análisis y elaboración de informes** con el fin de redactar los informes de seguimiento correspondientes a cada periodo. Estos informes incluyen tanto el análisis de indicadores como la descripción de las acciones significativas identificadas.
- **Síntesis ejecutiva** de los principales hallazgos del seguimiento anual, facilitando su presentación y comprensión ante los órganos de decisión y coordinación.
- **Información por el Órgano de Coordinación Interinstitucional tras la presentación de los informes de seguimiento anual** ante este Órgano, donde se promueve el intercambio de reflexiones, la identificación de buenas prácticas y la formulación de propuestas de mejora. El Órgano emitirá un informe para ser elevado al Consejo de Gobierno.
- **Puesta en conocimiento del informe de seguimiento al Consejo de Gobierno.**
- **Remisión al Parlamento Vasco de los informes anuales** en cumplimiento de los compromisos institucionales de transparencia y rendición de cuentas contemplados en la Ley de Juventud.

#### Calendario de ejecución de los informes de seguimiento anual de los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030.



#### 2. Tareas asociadas al informe de evaluación final

La evaluación final constituye un proceso integral orientado a obtener una visión global y evolutiva de las políticas públicas desarrolladas en materia de juventud durante el periodo de vigencia de la Estrategia.

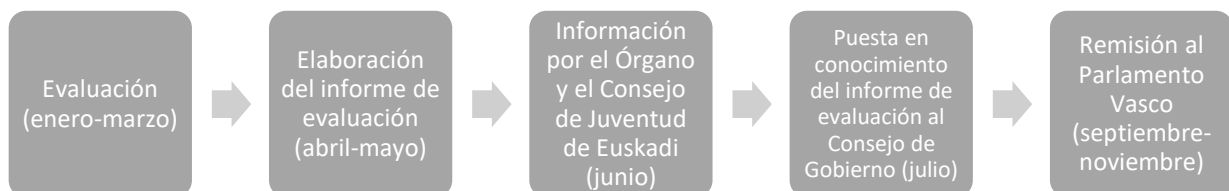
Este análisis permitirá valorar el grado de convergencia de dichas políticas con los objetivos estratégicos, el nivel de avance alcanzado y el impacto generado, incluyendo —en función de la disponibilidad de datos— una posible estimación del impacto económico.

La evaluación se llevará a cabo mediante el uso de indicadores previamente definidos, abarcando todas sus tipologías: indicadores de proceso, que permiten analizar la implementación de las acciones; indicadores de resultado, que reflejan los efectos inmediatos; e indicadores de impacto, que miden los cambios estructurales a medio y largo plazo.

Como parte del proceso de evaluación, se desarrollarán las siguientes tareas, y cumplen con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Juventud:

- **Elaboración del informe de evaluación final**, que incluirá el análisis sistemático de los datos recopilados, así como la interpretación de los resultados en relación con los objetivos estratégicos establecidos.
- **Redacción de un informe ejecutivo**, que sintetice los principales hallazgos de la evaluación, facilitando su presentación y comprensión ante los órganos decisores.
- **Información por el Órgano de Coordinación Interinstitucional**, promoviendo el intercambio de reflexiones y la formulación de propuestas de mejora para futuros marcos estratégicos.
- **Puesta en conocimiento del informe de evaluación final al Consejo de Gobierno.**
- **Remisión del informe de evaluación final al Parlamento Vasco**, en cumplimiento de los compromisos institucionales de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de las políticas públicas.

#### Calendario de ejecución de la evaluación final: 2031



## ANEXOS

### a. Listado de leyes con afección en la Estrategia

Se incorpora un breve apartado analítico para cada norma, en el que se detalla su articulación y alineación con los objetivos estratégicos de la Estrategia.

#### Infancia y adolescencia

##### Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia.

Esta ley proporciona el marco jurídico integral que regula los derechos, deberes y políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia en Euskadi. Comparte con la Estrategia el enfoque centrado en derechos: tanto la ley como la estrategia convergen en la consideración de que niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos, no solo sujetos de protección. Esto implica que las políticas públicas deben promover su participación activa en la sociedad y garantizar su bienestar integral. En la Estrategia de Juventud, además, se abordan cuestiones clave como la pobreza infantil, el acceso a servicios, la conciliación familiar, la salud, la vivienda, el ocio, la participación social y la igualdad de oportunidades. Todos estos temas están recogidos y reforzados por la Ley de Infancia y Adolescencia.

#### Diversidad y Convivencia

##### Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi

Confluyen en el desarrollo de una sanidad centrada en la persona, con especial atención a colectivos vulnerables como la infancia, adolescencia y juventud. Ambos impulsan el derecho a una atención sanitaria de calidad, accesible y respetuosa, así como la educación para la salud y la participación activa de la ciudadanía joven en el sistema sanitario. Además, comparten valores como la equidad, la corresponsabilidad y la protección integral, fundamentales para el bienestar juvenil.

#### Educación

##### Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

Las confluencias entre la LOE/LOMLOE y la Estrategia se centran en una visión compartida de la educación como motor de transformación social. Ambas promueven una educación inclusiva y equitativa, que favorezca la autonomía juvenil y el desarrollo de competencias clave para la vida. Coinciden en impulsar la orientación educativa y profesional, la participación activa del alumnado y el uso responsable de las tecnologías. Además, integran la educación en valores, la sostenibilidad y la ciudadanía democrática como pilares para formar jóvenes comprometidos con su entorno.

##### Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)

Comparte una visión transformadora de la educación superior como herramienta clave para el desarrollo juvenil. Ambas fomentan una formación integral y permanente, centrada en competencias, empleabilidad y pensamiento crítico. La LOSU refuerza la participación estudiantil, la igualdad de género y el reconocimiento de la implicación social del alumnado, en línea con el objetivo de empoderar a la juventud vasca. Además, fomenta la conexión entre universidad y sociedad, la innovación y la sostenibilidad, pilares también presentes en la Estrategia de Juventud.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOFP)

Confluyen en el desarrollo de una formación flexible, inclusiva y conectada con el entorno socioeconómico. Ambas estimulan el aprendizaje a lo largo de la vida, la digitalización educativa, y el reconocimiento de competencias adquiridas por vías no formales. La LOFP refuerza la empleabilidad juvenil mediante itinerarios personalizados y formación dual, en línea con el objetivo de la Estrategia de facilitar la transición al empleo. Además, comparten el enfoque de equidad, sostenibilidad y participación, como pilares para el desarrollo integral de la juventud.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral

Apuestan por una formación centrada en la empleabilidad, adaptada a las necesidades reales del mercado laboral. Ambas impulsan el aprendizaje permanente, la inclusión de colectivos vulnerables y la planificación estratégica de la oferta formativa. La ley refuerza la colaboración público-privada y la participación de agentes sociales, en línea con el enfoque de gobernanza compartida de la Estrategia. Además, ambas iniciativas buscan reducir la brecha digital y mejorar la calidad y transparencia de los procesos formativos.

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Convergen en objetivos clave orientados a mejorar la empleabilidad juvenil. Fomentan el derecho a la formación continua, especialmente para jóvenes en situación de vulnerabilidad, e impulsan la adaptación de la oferta formativa a las necesidades del sistema productivo. También coinciden potenciar la transparencia y eficiencia en la gestión pública, y en fortalecer la colaboración entre administraciones, agentes sociales y empresas. Estas medidas contribuyen directamente a los ejes de empleo, renta y cohesión social definidos en la Estrategia de Juventud.

**Empleo**Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

Se orientan al empleo digno, inclusivo y adaptado a los retos del siglo XXI. Ambas reconocen el derecho subjetivo al acceso a políticas activas de empleo, especialmente para jóvenes, y promueven la formación continua y la recualificación como herramientas clave para mejorar la empleabilidad. La ley refuerza la colaboración interinstitucional y público-privada, en línea con el modelo de gobernanza participativa de la Estrategia de Juventud. Además, comparten el compromiso con la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la adaptación a la digitalización y transición ecológica.

Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo del País Vasco

Toman partido por un empleo digno, inclusivo y sostenible, especialmente orientado a las personas jóvenes. Ambas reconocen el derecho subjetivo al acceso a políticas activas de empleo, incluyendo el diagnóstico personalizado, la formación para el trabajo y el acompañamiento en itinerarios de empleabilidad. La ley refuerza la dimensión local y la colaboración interinstitucional, claves también en la Estrategia, a través de la Red Vasca de Empleo. Además, incorporan la perspectiva de género, la atención a colectivos vulnerables y la adaptación a los retos de la digitalización y transición ecológica.

## Igualdad

### Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres

Comparten su compromiso con una sociedad igualitaria, inclusiva y libre de discriminación. Ambas promueven el empoderamiento de las mujeres jóvenes, la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos (educativo, laboral, político y social), y la prevención de la violencia machista. La ley refuerza la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, alineándose con los ejes de la Estrategia que abordan la autonomía, participación y bienestar juvenil. Además, ambas apuestan por la formación en igualdad como herramienta clave para transformar mentalidades y estructuras.

### Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres

Confluyen en su compromiso con una igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la vida. Ambas respaldan el empoderamiento de las mujeres jóvenes, la prevención de la violencia machista, y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. El decreto refuerza la participación equilibrada, la corresponsabilidad y la formación en igualdad, alineándose con los ejes de la Estrategia que abordan la autonomía, bienestar y participación juvenil. Además, establece mecanismos de evaluación y coordinación institucional que fortalecen la gobernanza compartida.

### Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Desarrollan un enfoque integral para erradicar la violencia machista y promover relaciones igualitarias entre jóvenes. Ambas se enfocan en la educación en igualdad, la prevención desde edades tempranas y la formación del profesorado como herramientas clave. La ley establece medidas en los ámbitos educativo, sanitario, laboral y judicial, que se alinean con los ejes de la Estrategia relacionados con el bienestar, la autonomía y la participación juvenil. Además, refuerzan la protección institucional y el derecho a una vida libre de violencia como base para el desarrollo personal y social de la juventud.

## Medioambiente y sostenibilidad

### Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

Impulsan un modelo de desarrollo sostenible, justo e inclusivo, especialmente relevante para las generaciones jóvenes. Ambas fomentan la educación ambiental, la participación juvenil en la acción climática y el impulso de una transición energética equitativa. La ley establece objetivos de descarbonización y eficiencia energética que se alinean con los ejes de la Estrategia relacionados con el bienestar, la salud y el empleo verde. Además, ambas iniciativas reconocen el papel transformador de la juventud en la construcción de una sociedad más resiliente y comprometida con el planeta.

### Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo

Coinciden en su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la protección intergeneracional de los recursos naturales. Ambas reconocen que el suelo es un recurso limitado y esencial para la vida, y promueven su uso responsable para garantizar el bienestar de las generaciones futuras. La ley establece medidas de prevención, control y recuperación de suelos contaminados, alineadas con los objetivos de la Estrategia en cuanto a educación ambiental, salud pública y justicia ecológica. Además, refuerzan la conciencia ecológica juvenil como motor de cambio hacia un modelo territorial más resiliente y sostenible

Ley 11/2023, de 9 noviembre, de movilidad sostenible de Euskadi

Comparten el compromiso con la sostenibilidad, la equidad territorial y la inclusión social. Ambas potencian formas de vida más saludables y respetuosas con el medio ambiente, como el uso del transporte público, la bicicleta y la movilidad activa. También centran su objetivo en garantizar servicios accesibles en todo el territorio, especialmente en zonas rurales, y fomentan la participación ciudadana y la educación en valores sostenibles. Además, apuestan por una gobernanza colaborativa entre administraciones y agentes sociales para lograr una transformación estructural que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

**Vivienda**Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda

Confluyen en su compromiso por garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna y adecuada, especialmente para las personas jóvenes. Ambas apoyan políticas que faciliten la emancipación juvenil, mediante el acceso a vivienda protegida y ayudas públicas. La ley establece mecanismos de planificación, programación y colaboración interinstitucional, alineados con el modelo de gobernanza participativa de la Estrategia. Además, tienen objetivos comunes como la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad urbana, claves para el desarrollo de proyectos vitales juveniles.

**Normativa transversal que también aplica la Estrategia:**Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)

Respaldan la defensa del derecho a la privacidad, el uso ético de la tecnología y la alfabetización digital. Ambas promueven la protección de menores en entornos digitales, el derecho a la desconexión y el desarrollo de una ciudadanía joven informada y empoderada en el ámbito digital.

Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco

Apuestan por un sistema universal, inclusivo y garantista de atención social. Ambas estimulan el derecho subjetivo a los servicios sociales, la intervención socioeducativa y el enfoque comunitario, especialmente relevante para jóvenes en situación de vulnerabilidad. La ley establece un modelo de atención centrado en la autonomía personal, la equidad y la participación, principios que también articulan los ejes de la Estrategia. Además, refuerzan la coordinación interinstitucional y la profesionalización del sector, claves para avanzar en el bienestar juvenil.

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

Impulsan una participación activa, solidaria e intergeneracional de la juventud en la sociedad. Ambas fomentan el reconocimiento del voluntariado como herramienta de transformación social, fomentan la educación en valores y refuerzan el papel de las personas jóvenes como agentes de cambio. La ley reconoce nuevas formas de voluntariado (digital, puntual, corporativo), alineadas con los entornos juveniles actuales, y la Estrategia lo integra como vía para fortalecer la autonomía, el compromiso y la inclusión juvenil.

Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad

Comparten varios aspectos clave como en los valores de justicia social, equidad, inclusión y sostenibilidad, orientados al desarrollo humano integral. Fomentan la participación activa de la ciudadanía, especialmente de la juventud, en la definición y ejecución de políticas públicas. Estimulan la coherencia interinstitucional, articulando

acciones entre distintos departamentos y niveles de gobierno. Promueven la educación en valores, la sensibilización y la movilización social como herramientas para fortalecer el compromiso colectivo. Aunque con enfoques distintos, ambas reconocen la importancia de los recursos públicos para garantizar la implementación efectiva de sus objetivos.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Convergen en su impulso a una ciudadanía joven informada, participativa y crítica. Ambas incentivan el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia institucional como pilares de una democracia de calidad. La ley refuerza la participación en los asuntos públicos, alineándose con los objetivos de la Estrategia de fomentar el compromiso social y político de la juventud.

## b. Listado de documentos programáticos de referencia y programas, servicios y actividades más destacadas

### Gobierno Vasco

#### Lehendakaritza

##### Emakunde

###### Documentos programáticos

- ❖ [Estrategia 2030 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE](#)

La Estrategia de Juventud se alinea con los programas, medidas y objetivos recogidos en la Estrategia 2030 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. Confluyen, principalmente, los programas I, III, IV y V, así como los ejes de intervención I, II y III con el Eje 3 (Participación y compromiso social y área igualdad de Mujeres y Hombres) de la Estrategia de Juventud dirigida al objetivo estratégico de avanzar hacia una sociedad más igualitaria y libre de las desigualdades y discriminaciones para las mujeres.

#### Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico

##### Viceconsejería de Bienestar

###### Documentos programáticos

- ❖ [Estrategia del voluntariado 2021-2024 \(2025-2028\)](#)

Ambas estrategias promueven la inclusión, la equidad y la participación activa de la ciudadanía, especialmente de la juventud, en la construcción de una sociedad más cohesionada. La Estrategia de Juventud lo hace a través de proyectos que fomentan la resiliencia y la cohesión intergeneracional. El voluntariado se entiende como una forma de participación activa, y la Estrategia de Juventud también impulsa la implicación de las personas jóvenes en la vida pública y comunitaria. Se fomenta en una y otra estrategia el empoderamiento juvenil mediante el Consejo de la Juventud de Euskadi y redes como Astialdi Sarea. También se busca formar a jóvenes en valores como la solidaridad, la corresponsabilidad y el compromiso social, que son pilares del voluntariado.

##### Dirección de Apoyos para la Vida Plena

###### Documentos programáticos

- ❖ [Euskarri. Estrategia compartida para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad](#)

En esta Estrategia y en la de Juventuds priman la inserción laboral y la formación como vía para la autonomía juvenil, con especial atención a quienes parten de situaciones de desventaja. Comparten el objetivo de reducir desigualdades y promover la cohesión social, actuando sobre los factores que generan exclusión (renta, vivienda, acceso a recursos). La prevención de la exclusión social y el acompañamiento personalizado son ejes centrales en ambas, especialmente, para jóvenes extutelados, migrantes o en riesgo. Se basan en la coordinación interinstitucional (Gobierno vasco, diputaciones, ayuntamientos, tercer sector) y la participación activa de los propios jóvenes. Promueven el desarrollo de la autonomía personal y la resiliencia, facilitando recursos y apoyos para que los jóvenes puedan construir un proyecto de vida independiente.

### Programas, servicios y actividades más destacadas

#### ❖ Programa Trapezistak

El programa Trapezistak y la Estrategia confluyen en su objetivo de apoyar a jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos sin red familiar o en riesgo de exclusión. Trapezistak ofrece acompañamiento integral en vivienda, formación y empleo, facilitando su tránsito a la vida adulta. Esta labor se alinea con la Estrategia de Juventud, que promueve la inclusión social y la emancipación juvenil como pilares para construir una vida autónoma y digna en Euskadi.

#### ❖ Programa Aukerak suspertzen

El programa Aukerak Suspertzen y la Estrategia comparte el objetivo de reducir desigualdades sociales y educativas que afectan a la juventud. Aukerak Suspertzen ofrece apoyo socioeducativo y digital a jóvenes en situación vulnerable, lo que se alinea con la Estrategia de Juventud que promueve la inclusión, la equidad y el acceso a oportunidades formativas como base para la emancipación y el desarrollo personal.

#### ❖ Programa Loturak

El programa Loturak y la Estrategia de Juventud pretenden promover la inclusión social y el acompañamiento a jóvenes en situación vulnerable, especialmente personas migrantes o sin red familiar. Loturak crea redes comunitarias de apoyo que facilitan el acceso a recursos básicos y la integración social, lo que se alinea con la Estrategia de Juventud, que apuesta por la cohesión, la resiliencia y el desarrollo de proyectos de vida autónomos para toda la juventud en Euskadi.

#### ❖ Mentoría “Urretxindorra”

El programa Urretxindorra y la Estrategia impulsan la inclusión social y el desarrollo personal de jóvenes en situación vulnerable. Urretxindorra conecta a estudiantes universitarios con menores migrantes a través de la mentoría social, fortaleciendo su integración y autoestima. Esta iniciativa se alinea con la Estrategia de Juventud, que apuesta por la cohesión social, el acompañamiento y el desarrollo de proyectos de vida autónomos para toda la juventud en Euskadi.

## Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico

### Documentos programáticos

#### ❖ Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico

La emancipación juvenil es el eje central de ambas estrategias. La Estrategia de Juventud busca reducir la edad media de emancipación a los 28 años y alcanzar una tasa del 50%. La Estrategia para el Reto Demográfico considera la emancipación como clave para revertir el envejecimiento poblacional y fomentar la natalidad. Ambas estrategias incluyen medidas para facilitar el acceso a la vivienda, como ayudas al alquiler (Programa Gaztelagun) y subvenciones para compra o alquiler. Se contemplan ayudas directas: 300 €/mes para jóvenes emancipados (Estrategia de Juventud) y 200 €/mes por hijo/a hasta los 3 años (Reto Demográfico). Se promueven planes de choque para el empleo juvenil y programas de formación vinculados al emprendimiento y la innovación. Ambas estrategias buscan fortalecer el tejido social, prevenir la exclusión y fomentar la participación comunitaria, especialmente en zonas rurales. Se articulan mediante una gobernanza colaborativa entre departamentos del Gobierno vasco, diputaciones, ayuntamientos y agentes sociales.

## Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias

### Documentos programáticos

#### ❖ [Estrategia integral contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia \(2022-2025\)](#)

Ambas estrategias priorizan la protección de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud, y la prevención de cualquier forma de violencia o discriminación. Además, promueven la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la inclusión de los colectivos más vulnerables. Fomentan la participación de jóvenes, niños y adolescentes en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas. Se basan en la cooperación entre instituciones, agentes sociales y el tercer sector para lograr sus objetivos. Finalmente, ambas estrategias consideran la salud física, mental y emocional como un eje transversal, especialmente en la prevención y atención de situaciones de violencia.

## Dirección de Juventud y Emancipación

### Documentos programáticos

#### ❖ [V Plan Joven](#)

Tanto el V Plan Joven como la Estrategia de Juventud comparten objetivos principales como la mejora de la empleabilidad, la calidad del empleo y el acceso a la formación como base para la autonomía juvenil. La emancipación es un eje central en ambos documentos, con medidas para facilitar el acceso a la vivienda y la independencia económica. Promueven la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la reducción de desigualdades entre jóvenes. Fomentan la participación activa de la juventud en la toma de decisiones y la gobernanza colaborativa, incluyendo la coordinación interinstitucional y la consulta a agentes juveniles. Incluyen acciones para mejorar la salud física y mental, el bienestar y la calidad de vida de la juventud. Impulsan la resiliencia, el desarrollo de competencias y el crecimiento personal de las personas jóvenes.

#### ❖ [Programación anual del V Plan Joven \(2025\)](#)

La programación anual 2025 del V Plan Joven y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar las condiciones de vida de la juventud vasca y facilitar su emancipación. La programación anual concreta las acciones que se llevarán a cabo ese año en áreas clave como empleo, vivienda, formación, salud y participación, alineándose con los cinco ejes estratégicos de la Estrategia de Juventud. Así, actúa como herramienta operativa que traduce los objetivos a largo plazo de la estrategia en medidas concretas y evaluables para el presente.

#### ❖ [Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil \(2023\): Marco de análisis \(diagnóstico\) y Marco operativo \(plan de actuación\)](#)

Coinciden con la Estrategia de Juventud varios proyectos tractores que serán integrados para evitar duplicidad de estrategias y optimizar las políticas integrales dirigidas a las personas jóvenes: afectan estos proyectos tractores esencialmente al empleo juvenil, a la inclusión de la emancipación en pactos sociales por la vivienda, en la mejora de las condiciones de acceso a una vivienda de propiedad y de alquiler, al desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes en situación de vulnerabilidad y sin red de apoyo familiar, al asesoramiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación.

#### ❖ [Estrategia Vasca 2030 de Impulso de la Educación en el Tiempo Libre \(2023\)](#)

Entre los ejes prioritarios de esta Estrategia confluyen el impulso de la actividad de los grupos de tiempo libre, la cooperación entre redes, la promoción y articulación con las administraciones públicas, entre otros. Ambas estrategias reconocen el ocio educativo como un derecho fundamental, no solo como una actividad complementaria. Se promueve la formación en valores como la solidaridad, justicia social, igualdad, diversidad, participación y cooperación, esenciales para construir una ciudadanía activa y comprometida.

A su vez, se fomenta la implicación de las personas jóvenes en espacios comunitarios, redes como Astialdi Sarea y foros como el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK). Ambas estrategias apuestan por fortalecer el tejido social mediante el tiempo libre educativo como espacio de relación, inclusión y construcción de comunidad; el tiempo libre educativo se considera una herramienta para el desarrollo de la autonomía personal y social, sentando las bases para la emancipación juvenil. Se reconoce el papel del tiempo libre educativo en el contexto de los grandes cambios sociales, como la digitalización, el envejecimiento poblacional y la sostenibilidad.

### Programas, servicios y actividades más destacadas

- ❖ [Pacto de, con y por la juventud de Euskadi](#)  
El Pacto de país por la juventud de Euskadi y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar las condiciones de vida de la juventud vasca y favorecer su emancipación. El pacto es una herramienta participativa que recoge las prioridades de los propios jóvenes —como el empleo, la vivienda, la salud y la educación— y las integra en los cinco ejes estratégicos de la Estrategia de Juventud. Además, promueve la implicación activa de la juventud en el diseño de las políticas públicas, reforzando el enfoque inclusivo, intergeneracional y transformador de la estrategia. Por otro lado, confluye con el compromiso 453 iniciativa 1 del Programa de Gobierno.
- ❖ [Programa Auzolandegiak](#)  
El programa Auzolandegiak y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de fomentar la participación activa de la juventud y su compromiso con la sociedad. A través de campos de voluntariado, Auzolandegiak promueve valores como la convivencia, la solidaridad y el trabajo en equipo, mientras que la Estrategia apuesta por la cohesión social y el desarrollo de proyectos de vida autónomos y comprometidos para la juventud en Euskadi. A su vez, confluyen con el compromiso 53, iniciativa 4 del Programa de Gobierno.
- ❖ [Programa juventud vasca cooperante Lankidetza](#)  
El programa Lankidetza y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de fomentar el compromiso social y la participación activa de la juventud. A través de iniciativas como el Programa Juventud Vasca Cooperante, Lankidetza ofrece experiencias de voluntariado internacional que promueven valores como la solidaridad y la justicia global. Esta filosofía se alinea con la Estrategia de Juventud, que apuesta por la cohesión social, la resiliencia y el desarrollo de proyectos de vida autónomos y comprometidos para la juventud en Euskadi. También confluyen con el compromiso 53, iniciativa 4 del Programa de Gobierno.
- ❖ [Ayudas Emantzipa](#)  
El programa Emantzipa y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de facilitar la emancipación juvenil mediante el acceso a una vivienda digna. Emantzipa ofrece ayudas económicas mensuales a jóvenes para cubrir gastos de alquiler o compra de vivienda, lo que responde directamente a uno de los ejes prioritarios de la Estrategia: mejorar las condiciones de acceso a la vivienda como paso clave para que los jóvenes puedan iniciar un proyecto de vida autónomo. Confluye con el compromiso 18, iniciativa 2 del Programa de Gobierno.
- ❖ [Subvención para el desarrollo de actividades, movilidad o intercambio juvenil](#)  
La subvención para actividades de movilidad o intercambio juvenil y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de impulsar el desarrollo personal y social de la juventud vasca. Estas ayudas permiten a jóvenes participar en experiencias de intercambio que fomentan el aprendizaje intercultural, la autonomía y la participación activa. Esta filosofía se alinea con la Estrategia, que promueve la cohesión social y el fortalecimiento de proyectos de vida autónomos y comprometidos para la juventud.

❖ [GAZ Vitoria](#), [GAZ Bilbao](#), [GAZ Barakaldo](#)

El programa GAZ (Gazte Informazioa) y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de facilitar la emancipación juvenil mediante el acceso a información y orientación personalizada. GAZ ofrece asesoramiento sobre empleo, formación, vivienda, ayudas y movilidad, adaptado a las necesidades de cada joven. Esta labor se alinea con la Estrategia, que promueve el acompañamiento y el acceso a recursos clave para que los jóvenes puedan construir un proyecto de vida autónomo en Euskadi.

## Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación

### Viceconsejería de Universidades e Investigación

#### Dirección de Política y Coordinación Universitaria

##### Programas, servicios y actividades más destacadas

❖ [Becas de “Transición del mundo educativo al mundo laboral”](#)

Las becas de transición del mundo educativo al laboral y la Estrategia Vasca 2030 en materia de juventud confluyen en su objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes al empleo de calidad. Estas becas permiten realizar prácticas remuneradas en empresas, ayudando a adquirir experiencia profesional y mejorar la empleabilidad. Esta medida se alinea con la Estrategia de Juventud, que considera el empleo como uno de los pilares clave para la emancipación juvenil y el desarrollo de un proyecto de vida autónomo en Euskadi.

❖ [Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores](#)

Las becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Estas becas permiten que jóvenes con menos recursos puedan continuar su formación académica, lo que se alinea con la Estrategia, que considera la formación como clave para mejorar la empleabilidad y facilitar la emancipación juvenil en Euskadi.

❖ [Programas de movilidad de carácter internacional](#)

El programa de movilidad internacional para la juventud y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de impulsar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes. A través de experiencias formativas en el extranjero, como intercambios o prácticas internacionales, se fortalecen competencias clave como la autonomía, la empleabilidad y la conciencia intercultural. Esta filosofía se alinea con la Estrategia, que promueve la emancipación juvenil y la participación activa en una sociedad global y cohesionada.

❖ [Programa de “Emprendimiento juvenil”](#)

El programa de emprendimiento juvenil y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de impulsar la emancipación de los jóvenes mediante el fomento del autoempleo. Este programa ofrece apoyo económico, formación y asesoramiento para que los jóvenes puedan desarrollar sus propios proyectos empresariales. Esta iniciativa se alinea con la Estrategia, que considera el emprendimiento una vía clave para mejorar la empleabilidad, generar ingresos propios y construir un proyecto de vida autónomo y sostenible en Euskadi.

## Departamento de Cultura y Política Lingüística

### Viceconsejería de Cultura

#### Documentos programáticos

##### ❖ [Plan Estratégico de Cultura 2028](#)

Ambos planes consideran clave la participación activa de la juventud, especialmente en la transmisión y renovación de la cultura vasca. La cultura es vista como un elemento de cohesión social y de construcción de identidad, alineado con los objetivos de inclusión y diversidad de la Estrategia de Juventud. Se promueve el acceso igualitario a la cultura, eliminando barreras económicas, sociales o de género, y fomentando la igualdad de oportunidades para la juventud. El ocio cultural y la participación en actividades creativas son ámbitos estratégicos para el bienestar juvenil y el desarrollo personal. Ambos documentos apuestan por la gobernanza compartida y la colaboración entre instituciones, agentes culturales y sociales.

##### ❖ [Plan de acción para la promoción de lectura dirigido a la juventud vasca.](#)

Ambos marcos de planificación consideran la cultura y el ocio como espacios clave para el desarrollo personal y social de la juventud, y la lectura como herramienta de transmisión de valores y diversidad. Se promueve el acceso igualitario a la lectura y a la cultura, eliminando barreras económicas, sociales o lingüísticas. Fomentan la participación activa de la juventud en la vida cultural, tanto como lectores/as como creadores/as y mediadores/as. La lectura es vista como un factor de cohesión social, inclusión y desarrollo de competencias para la vida, alineado con los objetivos de resiliencia y cohesión de la Estrategia de Juventud. Ambos planes apuestan por la colaboración entre administraciones, centros educativos, bibliotecas, familias y agentes sociales para lograr sus objetivos. Confluye con el compromiso 48, iniciativa 1 del Programa de Gobierno.

### Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas

#### Programas, servicios y actividades más destacadas

##### ❖ [Programa KONEXIOAK](#)

Ambos programas buscan facilitar la autonomía de los jóvenes, especialmente en el acceso al empleo y la vivienda. Konexioak promueve proyectos en cultura, creatividad y tecnología. La Estrategia de Juventud reconoce estos sectores como clave para el desarrollo juvenil. Konexioak fomenta redes entre jóvenes, universidades y empresas. La Estrategia impulsa un pacto de país con la juventud y promueve su participación activa. Konexioak ofrece apoyo continuo y recursos para desarrollar proyectos. La Estrategia incluye servicios como GAZ y Trapezistak para guiar a los jóvenes en su proceso de emancipación.

##### ❖ [Dantzan Bilaka. Programa de apoyo y acompañamiento coreográfico](#)

Ambos programas se centran en impulsar el talento joven, especialmente en etapas iniciales de su desarrollo profesional y artístico. Dantzan Bilaka fomenta la creación coreográfica contemporánea. La Estrategia de Juventud considera la cultura como un eje clave para el empoderamiento y la cohesión social de la juventud. Dantzan Bilaka ofrece residencias, tutorías y talleres para jóvenes artistas. La Estrategia incluye servicios de orientación y formación para facilitar itinerarios de emancipación. Dantzan Bilaka promueve la presentación pública de procesos creativos. La Estrategia impulsa la participación juvenil en políticas públicas y en la vida social.

## Viceconsejería de Política Lingüística

### Dirección de Promoción del Euskera

#### Documentos programáticos

- ❖ Aroa. Marco estratégico para la revitalización del euskera y empoderamiento de las personas vascohablantes

Ambos planes promueven que los jóvenes sean agentes activos en la transformación social y cultural de Euskadi. AROA impulsa el aprendizaje y uso del euskera en todos los ámbitos, incluidos los espacios informales. La Estrategia de Juventud apuesta por la formación integral como base para la emancipación juvenil. AROA y la Estrategia comparten el objetivo de crear una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada, reconociendo la diversidad lingüística y cultural. AROA busca entornos euskaldunes donde los jóvenes puedan vivir y expresarse en euskera. La Estrategia de Juventud promueve espacios seguros y enriquecedores para el desarrollo juvenil. Ambos documentos se han elaborado mediante procesos participativos y promueven la colaboración entre instituciones y ciudadanía.

#### Programas, servicios y actividades más destacadas

- ❖ Plan de Promoción del Euskera ren el Deporte 2021-2024 (2025-2028)

Ambos planes ponen el foco en la juventud como agente de cambio y destinatario principal de sus acciones. El deporte es un espacio clave para la socialización, la transmisión de valores y la cohesión social, ámbitos que la Estrategia de Juventud considera fundamentales para el desarrollo juvenil. El deporte y el ocio monitorizado son ámbitos estratégicos para la juventud y para la promoción del euskera, favoreciendo la identidad y la pertenencia cultural. Ambos planes fomentan la participación activa de la juventud, ya sea en la toma de decisiones, en la gestión de actividades deportivas o en la promoción de la lengua y la cultura propias. Se busca garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su origen o lengua materna, tengan acceso a actividades deportivas y culturales en euskera. Tanto la Estrategia de Juventud como el Plan de Euskera en el Deporte apuestan por la coordinación entre administraciones, agentes sociales y educativos para lograr sus objetivos.

### Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación

#### Documentos programáticos

- ❖ Agenda Estratégica del Euskera 2021-2024

La Agenda Estratégica del Euskera busca incrementar el uso del euskera en ámbitos como el ocio, el deporte y el entorno digital, espacios clave para la vida juvenil. La Estrategia de Juventud considera el uso del euskera como parte del ecosistema de emancipación, fomentando entornos culturales y sociales euskaldunes. Ambas estrategias coinciden en reforzar el aprendizaje del euskera, especialmente en la etapa adulta y en contextos no formales. La Estrategia de Juventud promueve la formación integral como base para la autonomía juvenil, incluyendo el desarrollo lingüístico. La Agenda del Euskera defiende el respeto a los derechos lingüísticos y la convivencia normalizada entre lenguas. La Estrategia de Juventud busca una sociedad inclusiva y cohesionada, donde el euskera sea parte del tejido social compartido. Ambas estrategias se han desarrollado mediante procesos participativos y promueven la colaboración interinstitucional y con agentes sociales.

## Dirección de Actividad Física y Deporte

### Programas, servicios y actividades más destacadas

#### ❖ Deporte Escolar en Euskadi

El deporte escolar se considera parte del ocio educativo, reconocido como un derecho en la Estrategia de Juventud. Ambos promueven la actividad física como herramienta para mejorar la salud física y mental de la juventud. Fomentan el desarrollo personal, el voluntariado y la participación activa de jóvenes en entornos educativos no formales. Requieren coordinación entre administraciones, centros educativos y entidades sociales.

#### ❖ Eusfit. Sistema de monitorización del estado físico de los NNA de Euskadi

Ambos programas fomentan estilos de vida saludables desde edades tempranas. La Estrategia de Juventud considera el bienestar como un eje transversal, y Eusfit promueve la actividad física regular en el entorno escolar. Eusfit trabaja en la prevención de enfermedades mediante el ejercicio físico, mientras que la Estrategia de Juventud impulsa la educación en salud como parte de la formación integral de la juventud. Ambos promueven la implicación activa de los jóvenes en su propio desarrollo. Eusfit lo hace a través de la autoevaluación y el seguimiento de su condición física, y la Estrategia fomenta la participación en políticas públicas. Eusfit se desarrolla con la colaboración de centros educativos, departamentos de salud y deporte, y la Estrategia de Juventud también se basa en la cooperación entre instituciones públicas y agentes sociales.

#### ❖ [Plan de Promoción del Euskera en el Deporte 2021-2024 \(2025-2028\)](#)

Tanto la Estrategia como este plan ponen el foco en la juventud como agente de cambio y destinatario principal de sus acciones. El deporte es un espacio clave para la socialización, la transmisión de valores y la cohesión social, ámbitos que la Estrategia de Juventud considera fundamentales para el desarrollo juvenil. El deporte y el ocio monitorizado son ámbitos estratégicos para la juventud y para la promoción del euskera, favoreciendo la identidad y la pertenencia cultural. Ambos planes fomentan la participación activa de la juventud, ya sea en la toma de decisiones, en la gestión de actividades deportivas o en la promoción de la lengua y la cultura propias. Se busca garantizar que todos los jóvenes, independientemente de su origen o lengua materna, tengan acceso a actividades deportivas y culturales en euskera. Tanto la Estrategia de Juventud como el Plan de Euskera en el Deporte apuestan por la coordinación entre administraciones, agentes sociales y educativos para lograr sus objetivos.

#### ❖ [Plan de acción Mugiment 2025-2030](#)

Ambos planes promueven el bienestar físico, mental y social de la ciudadanía, especialmente de la juventud, como parte de una Euskadi más sana y cohesionada. Mugiment impulsa la vida activa como herramienta de salud pública, mientras que la Estrategia de Juventud reconoce el deporte y el ocio activo como elementos clave para el desarrollo personal y comunitario. Mugiment se alinea con el enfoque de “salud en todas las políticas” y con el concepto de “One Health”, que también está presente en la Estrategia de Juventud como parte de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ambos planes se desarrollan con metodologías participativas. Mugiment invita a agentes sociales y educativos a colaborar, y la Estrategia de Juventud se construye con aportaciones de jóvenes y entidades del tercer sector. Mugiment busca garantizar espacios seguros para la práctica de actividad física, lo que se complementa con los objetivos de la Estrategia de Juventud de mejorar las condiciones de vida y autonomía de los jóvenes. Así mismo, confluye con el compromiso 59, iniciativa 1 del Programa de Gobierno

## Consejo Vasco de la Cultura-Kulturaren Euskal Behatokia

### Programas, servicios y actividades más destacadas

#### ❖ Estadística hábitos, prácticas y consumo cultural en Euskal Herria

La estadística proporciona datos sobre los intereses y comportamientos culturales de la juventud, fundamentales para diseñar políticas públicas eficaces. La Estrategia de Juventud utiliza estos datos para adaptar sus acciones a las realidades culturales de los jóvenes. Ambas iniciativas promueven el acceso equitativo a la cultura y la participación activa de los jóvenes en actividades culturales. La Estrategia considera la cultura como un elemento clave para el desarrollo personal y social de la juventud. La estadística muestra cómo el consumo cultural está vinculado a hábitos de ocio, formación y expresión, especialmente entre jóvenes. La estadística refleja el uso creciente de plataformas digitales para el consumo cultural. La Estrategia de Juventud reconoce la transformación digital como parte del ecosistema juvenil. La estadística permite conocer diferencias culturales por territorios, lo que ayuda a diseñar políticas más ajustadas. La Estrategia busca equidad territorial en el acceso a la cultura y servicios juveniles.

## Departamento de Economía, Trabajo y Empleo

### Viceconsejería de Empleo e Inclusión

#### Documentos programáticos

#### ❖ Estrategia Vasca de Empleo 2030

Tanto la Estrategia de Juventud como la de Empleo se enfocan en la mejora de la empleabilidad, la calidad del empleo y el acceso a la formación, con especial atención a la juventud. Se promueve la igualdad de oportunidades, la inclusión de colectivos vulnerables y la reducción de desigualdades en el acceso al empleo y la vida social. Ambos marcos abordan la necesidad de preparar a la juventud para los retos de las transiciones digital, ecológica y social, fomentando la resiliencia y la recualificación. Se apuesta por la coordinación interdepartamental y la colaboración entre instituciones, agentes sociales y económicos para implementar políticas de empleo y juventud. La participación activa de la juventud en el diseño y evaluación de las políticas públicas es un eje compartido.

#### ❖ Plan de empleo juvenil (2021-2024)

Ambos planes buscan facilitar la emancipación juvenil, promoviendo la autonomía económica, residencial y social de las personas jóvenes en Euskadi. El Plan de Choque se centra en crear empleo juvenil de calidad, con medidas como formación, orientación, ayudas a la contratación y apoyo a colectivos vulnerables. La Estrategia de Juventud incluye este plan como uno de Ambos planes implican a varios departamentos del Gobierno Vasco, promoviendo una acción coordinada en políticas de juventud, empleo, educación e inclusión. Se prevé un sistema de monitorización para medir el impacto de las medidas y ajustar las políticas según las necesidades reales de la juventud.

#### ❖ Plan Estratégico de Empleo (2021-2024)(2025-2028)

Las dos estrategias priorizan la mejora de la empleabilidad, la calidad del empleo y el acceso a la formación, especialmente para jóvenes. Se promueve la igualdad de oportunidades, la inclusión de colectivos vulnerables y la reducción de desigualdades en el acceso al empleo. Ambos marcos abordan la necesidad de preparar a la juventud para los retos de las transiciones digital, ecológica y demográfica, fomentando la resiliencia y la recualificación. Se apuesta por la coordinación interdepartamental y la colaboración entre instituciones, agentes sociales y económicos para implementar políticas de empleo y juventud.

## ❖ [V Plan Vasco de Inclusión 2022-2026](#)

Los dos planes estratégicos promueven el acceso al empleo digno como vía de inclusión y emancipación. La Estrategia de Juventud lo aborda desde la empleabilidad juvenil, mientras que el Plan de Inclusión lo enfoca en colectivos vulnerables. La dificultad de acceso a la vivienda es un factor clave en la exclusión y en el retraso de la emancipación. Ambos planes/estrategias incluyen medidas para facilitar el acceso a una vivienda asequible. La Estrategia de Juventud contempla ayudas directas (como los 300 € mensuales para jóvenes de 25 a 29 años), mientras que el Plan de Inclusión trabaja en el fortalecimiento del sistema de garantía de ingresos. Ambos planes promueven la cohesión social, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, especialmente en jóvenes en situación de vulnerabilidad. La formación continua y el acceso igualitario a la educación son pilares compartidos, con especial atención a jóvenes que han abandonado el sistema educativo o tienen dificultades de acceso. Ambos planes se han elaborado con procesos participativos y promueven la implicación activa de la juventud y de los agentes sociales en su implementación.

### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

#### ❖ [Lehen Aukera](#). Convocatoria dirigida a la contratación de personas jóvenes con titulación o cualificación

El programa Lehen Aukera y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo común de mejorar las oportunidades laborales para la juventud vasca. Lehen Aukera facilita el acceso al primer empleo mediante contratos subvencionados, lo que permite a los jóvenes adquirir experiencia profesional y avanzar hacia su emancipación económica. Por su parte, la Estrategia de Juventud considera el empleo como un eje central para la autonomía juvenil, promoviendo medidas que acorten la transición entre la formación y el mundo laboral. Ambos enfoques también comparten el compromiso con la igualdad de oportunidades y la colaboración institucional para construir un entorno más favorable para el desarrollo de la juventud.

#### ❖ [Programa FSE PLUS. Contratación de jóvenes en entidades locales](#)

El programa FSE PLUS y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar el acceso de los jóvenes al empleo, especialmente para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Ambos promueven la inclusión social, la formación y la emancipación juvenil, y se apoyan mutuamente: la Estrategia define las metas, y el FSE PLUS aporta financiación europea para llevarlas a cabo.

#### ❖ [Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas](#)

El Programa de Primera Experiencia Profesional en las administraciones públicas y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes al empleo de calidad. Ambos promueven que las personas jóvenes puedan adquirir experiencia laboral, mejorar su empleabilidad y avanzar hacia su emancipación. Además, comparten un enfoque inclusivo, apostando por sectores emergentes como el digital y el medioambiental, y se apoyan en la colaboración institucional para impulsar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de la juventud.

#### ❖ [Formación de jóvenes de baja cualificación](#)

La formación dirigida a jóvenes con baja cualificación y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar la empleabilidad y favorecer la emancipación. Ambas iniciativas promueven itinerarios formativos adaptados que permiten a estos jóvenes adquirir competencias básicas y profesionales, facilitando su inclusión social y su acceso a empleos de calidad. Esta formación es clave para que puedan construir un proyecto de vida autónomo y digno.

#### ❖ [Estudio de incorporación a la vida laboral-FP y Universidades](#)

El Estudio de incorporación a la vida laboral de titulados en FP y universidades y la Estrategia de Juventud confluyen en su interés por facilitar el acceso de los jóvenes al empleo de calidad. El estudio aporta datos

sobre cómo se insertan laboralmente los jóvenes tras finalizar sus estudios, lo que permite orientar mejor las políticas públicas. Por su parte, la Estrategia de Juventud utiliza esta información para diseñar medidas que favorezcan la emancipación juvenil, promoviendo una formación alineada con las necesidades del mercado laboral.

❖ [Gaztenpresa. Asesoramiento y acompañamiento personalizado a iniciativas empresariales](#)

El programa Gaztenpresa y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de impulsar la emancipación juvenil a través del emprendimiento. Gaztenpresa apoya a jóvenes que quieren crear su propio negocio, ofreciéndoles asesoramiento, formación y financiación. Esta labor se alinea con la Estrategia de Juventud, que promueve el empleo como vía principal para que los jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo y sostenible.

❖ [Contrato Relevo](#)

El programa de contrato relevo y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes al empleo de calidad. Este tipo de contrato permite que una persona joven ocupe el puesto de alguien que se jubila parcialmente, favoreciendo así la renovación generacional en el mercado laboral. Esta medida se alinea con la Estrategia de Juventud, que considera el empleo como clave para la emancipación juvenil y el desarrollo de un proyecto de vida autónomo.

❖ [Programa Ikerlan](#)

El programa Ikerlan y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar la empleabilidad de los jóvenes mediante experiencias laborales en sectores estratégicos. Ikerlan facilita la contratación de jóvenes en proyectos de investigación e innovación, lo que se alinea con la Estrategia de Juventud, que promueve el empleo como vía para la emancipación juvenil y apuesta por la formación práctica en ámbitos como la digitalización y la transición ecológica. Ambos comparten además un enfoque inclusivo y cuentan con apoyo institucional y financiación europea.

❖ [Programa HEZIBI](#)

El programa Hezibi y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar la empleabilidad de los jóvenes mediante la formación dual. Hezibi permite que los jóvenes estudien y trabajen al mismo tiempo, adquiriendo experiencia profesional mientras completan su formación. Esta fórmula se alinea con la Estrategia de Juventud, que promueve el empleo como vía principal para la emancipación juvenil y apuesta por modelos formativos conectados con el mercado laboral. A su vez, confluyen con el compromiso 64, iniciativa 3 del Programa de Gobierno.

❖ [Programa GAZTENEK](#)

El programa Gaztenek y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de apoyar a jóvenes que desean emprender en el sector agrario. Gaztenek ofrece formación, asesoramiento y ayudas económicas para facilitar su incorporación al mundo rural, mientras que la Estrategia de Juventud promueve el empleo y el emprendimiento como vías para la emancipación juvenil. Ambos programas comparten el propósito de generar oportunidades reales para que los jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo y sostenible en Euskadi.

❖ [Programa Investigo](#)

El programa Investigo y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de mejorar la empleabilidad juvenil mediante el acceso a proyectos de investigación e innovación. Investigo facilita la contratación de jóvenes en sectores estratégicos como la digitalización y la transición ecológica, lo que se alinea con la Estrategia de Juventud, que promueve el empleo como vía para la emancipación y el desarrollo de un proyecto de vida autónomo. Ambos programas cuentan con financiación europea y comparten un enfoque inclusivo.

### ❖ Renta de Garantía de Ingresos

El programa de Garantía de Ingresos de Euskadi (RGI) y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de apoyar a jóvenes en situación de vulnerabilidad económica. La RGI ofrece una ayuda mensual para cubrir necesidades básicas, lo que facilita la inclusión social y la autonomía. Esta medida se alinea con la Estrategia de Juventud, que considera la renta disponible como clave para la emancipación juvenil y promueve políticas que garanticen una vida digna para toda la juventud.

## Departamento de Educación

### Viceconsejería de Formación Profesional

#### Documentos programáticos

### ❖ [VI Plan Vasco de Formación Profesional \(2022-2024\)/Estrategia Vasca de Formación Profesional 2030](#)

Este Plan actualmente está vigente y tendrá continuidad en la Estrategia ya prevista que se denominará Estrategia Vasca de Formación Profesional 2030. La Estrategia y el VI Plan Vasco de FP promueven el acceso al empleo de calidad como vía para la emancipación juvenil, con especial énfasis en la FP Dual y la formación adaptada al mercado laboral. Impulsan la digitalización tanto en la formación como en la vida juvenil, preparando a los jóvenes para los retos tecnológicos actuales. Garantizan el acceso igualitario a oportunidades formativas y sociales, especialmente para colectivos vulnerables. La Estrategia de Juventud fomenta el protagonismo de la juventud en las políticas públicas, mientras que el Plan de FP adapta la formación a sus necesidades reales. Ambos planes se desarrollan con colaboración entre departamentos del Gobierno vasco, centros educativos y agentes sociales.

### Viceconsejería de Políticas Educativas

#### Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa

#### Documentos programáticos

### ❖ [Estrategia de Orientación Educativa de la CAE \(2023-2026\)](#)

La Estrategia de orientación educativa busca una intervención orientadora centrada en el desarrollo integral del alumnado, adaptada a sus características y contexto personal. Ambas estrategias apuestan por metodologías activas, críticas y socioafectivas que fomentan el pensamiento autónomo y la toma de decisiones informada. Se comparten principios de atención a la diversidad, eliminación de barreras y promoción de la equidad educativa, tanto en el acceso como en el acompañamiento y se impulsa el aprendizaje continuo como herramienta de transformación. La Estrategia de Orientación considera la orientación como un proceso evolutivo que debe comenzar desde edades tempranas y extenderse a lo largo de toda la vida educativa y profesional. Ambas estrategias se construyen desde la participación de agentes educativos, sociales y comunitarios, fomentando una gobernanza compartida y coherente.

## Departamento de Justicia y Derechos Humanos

### Viceconsejería de Justicia

#### Documentos programáticos

##### ❖ [VI Plan de Justicia Juvenil 2020-2024 \(2025-2028\)](#)

Comparten ambos planes estratégicos la prevención de situaciones de riesgo y exclusión, y la cohesión social como base para el desarrollo juvenil. Se prioriza la inclusión social y laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente, quienes han pasado por el sistema de justicia juvenil. La formación y el empleo son ejes clave en ambos planes para la reinserción y la autonomía juvenil. Ambos marcos garantizan la protección de los derechos de la juventud, el bienestar y la igualdad de oportunidades. A su vez, fomentan la colaboración interinstitucional y el trabajo en red entre justicia, servicios sociales, educación.

## Departamento de Salud

### Viceconsejería de Salud

#### Documentos programáticos

##### ❖ [Plan de Salud Euskadi 2030](#)

Ambos planes/estrategias sitúan a las personas jóvenes en el centro de sus políticas, promoviendo su salud física, mental y emocional como base para una vida autónoma y plena. La Estrategia de Juventud busca mejorar el acceso a empleo, vivienda y renta para jóvenes vulnerables. El Plan de Salud se orienta a reducir las desigualdades en salud, garantizando servicios públicos universales y equitativos. Ambos documentos promueven la colaboración entre departamentos (Educación, Empleo, Salud, Igualdad, etc.) para abordar los retos de forma coordinada y eficaz. La Estrategia incluye la resiliencia como uno de sus cinco ejes. El Plan de Salud reconoce la salud mental como un componente esencial del bienestar y la calidad de vida.

##### ❖ [Estrategia de Salud Mental de Euskadi 2023-2028](#)

La Estrategia de Juventud incluye la resiliencia como uno de sus cinco ejes principales. La Estrategia de Salud Mental promueve la prevención de trastornos y el desarrollo de una salud mental saludable y resiliente. Ambas estrategias buscan una sociedad inclusiva y solidaria, con especial atención a colectivos vulnerables, como jóvenes con problemas de salud mental. Del mismo modo, promueven la coordinación entre departamentos (Salud, Juventud, Educación, etc.) para abordar los retos de forma integral. La Estrategia de Salud Mental pone énfasis en la promoción de la salud mental y la prevención de trastornos desde edades tempranas. La Estrategia de Juventud contempla el bienestar psicológico como parte del desarrollo integral de las personas jóvenes. Ambas estrategias defienden el derecho de las personas jóvenes a desarrollar su proyecto vital con plenitud, en condiciones de salud, autonomía y dignidad.

##### ❖ [VIII Plan de Adicciones 2023-2027](#)

La Estrategia de Juventud incluye el bienestar físico y mental como parte esencial del desarrollo juvenil. El VIII Plan de Adicciones busca mejorar el bienestar de la población mediante la prevención y atención de las adicciones, desde una perspectiva de salud pública. Ambos planes promueven entornos que favorezcan estilos de vida saludables, especialmente en el ámbito juvenil, escolar y comunitario. El Plan de Adicciones adapta sus intervenciones a las distintas etapas vitales, incluyendo la juventud como periodo clave para la prevención. La Estrategia de Juventud contempla medidas específicas para jóvenes entre 25 y 29 años, como ayudas económicas y programas de apoyo. Ambos planes priorizan la atención a colectivos

vulnerables y la reducción de desigualdades, incluyendo jóvenes en riesgo de exclusión o con problemas de consumo. Ambos documentos promueven la colaboración entre departamentos (Salud, Juventud, Educación, etc.) y agentes sociales para abordar los retos de forma integral.

## Departamento de Seguridad

### Viceconsejería de Seguridad

#### Documentos programáticos

##### ❖ [Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025](#)

La Estrategia de Juventud busca garantizar condiciones de vida dignas para las personas jóvenes (empleo, vivienda, salud, participación). El Plan de Seguridad Pública incluye la protección de colectivos vulnerables, entre ellos, la juventud, frente a riesgos como violencia, adicciones, ciberacoso o violencia en el ocio. Ambos planes apuestan por la prevención: la Estrategia de Juventud previene la exclusión social y promueve la resiliencia. El Plan de Seguridad Pública previene riesgos sociales, tecnológicos y ambientales que afectan especialmente a jóvenes. La Estrategia promueve espacios de ocio, educación y participación seguros. El Plan de Seguridad Pública aborda la violencia en el ocio, el tráfico de drogas, la ciberseguridad y la protección de infraestructuras críticas. Ambos planes se desarrollan desde una lógica de coordinación entre departamentos (Juventud, Seguridad, Educación, Salud, etc.), con participación de agentes sociales y comunitarios y el Plan de Seguridad Pública, concretamente, promueve la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de una sociedad segura.

## Departamento de Vivienda y Agenda Urbana

### Viceconsejería de Vivienda

#### Documentos programáticos

##### ❖ [Plan Director de Vivienda 2025-2027](#)

El Plan Director y la Estrategia de Juventud reconocen que el acceso a una vivienda digna es clave para la emancipación juvenil. El Plan Director prioriza a los jóvenes en el acceso a vivienda protegida y alquiler asequible, mientras que la Estrategia de Juventud lo considera uno de sus cinco ejes centrales. La Estrategia de Juventud contempla ayudas directas a la emancipación, mientras que el Plan de Vivienda incluye deducciones fiscales, subvenciones al alquiler y programas como Gaztelagun. Ambos planes se basan en la coordinación entre departamentos, ayuntamientos y agentes sociales para implementar políticas integrales y eficaces. La vivienda es vista como un derecho y un factor de cohesión. Se evita la exclusión residencial, especialmente entre jóvenes con menos recursos. El Plan Director propone reformas urbanísticas y medidas específicas en zonas tensionadas, lo que complementa los objetivos territoriales de la Estrategia de Juventud.

##### ❖ [Pacto social por la vivienda 2022-2036](#)

El Pacto y la Estrategia de Juventud reconocen la vivienda como un derecho fundamental y un factor clave para la emancipación juvenil y la inclusión social. El Pacto Social por la Vivienda incluye explícitamente a la juventud como grupo destinatario de medidas específicas, así como el incremento del cupo en promociones públicas. Se promueve la coordinación entre vivienda, juventud, empleo y servicios sociales para ofrecer respuestas integrales a las necesidades de los jóvenes. Ambas estrategias contemplan ayudas directas o indirectas para facilitar el acceso a la vivienda, ya sea mediante subvenciones al alquiler o ayudas a la

emancipación. Se apuesta por la participación activa de agentes sociales, institucionales y ciudadanos en el diseño y seguimiento de las políticas públicas.

#### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

##### ❖ Programa Gaztelagun

El programa Gaztelagun y la Estrategia de juventud confluyen en su objetivo de facilitar la emancipación juvenil mediante el acceso a una vivienda digna y asequible. Gaztelagun ofrece ayudas al alquiler para jóvenes, lo que responde directamente a uno de los ejes prioritarios de la Estrategia de Juventud: mejorar las condiciones de acceso a la vivienda como paso clave para que los jóvenes puedan iniciar un proyecto de vida autónomo.

##### ❖ Programa BIZIGUNE

El programa Bizigune y la Estrategia de Juventud confluyen en su objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda digna y asequible. Bizigune pone en alquiler social viviendas vacías, lo que ayuda a reducir las barreras económicas que dificultan la emancipación. Esta medida se alinea con la Estrategia de Juventud que considera la vivienda como uno de los pilares clave para que los jóvenes puedan iniciar un proyecto de vida autónomo.

## **Diputación Foral de Álava**

### **Instituto Foral de la Juventud de Álava**

#### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

##### ❖ A golpe de Palabra – Hitz Kolpez

Programa de sensibilización contra la violencia de género, el acoso escolar y el ciberbullying mediante teatro y debate. Promueve el pensamiento crítico y la igualdad entre jóvenes y familias. Se alinea con el eje de cohesión y resiliencia de la Estrategia de Juventud. Fomenta la educación en valores y la transformación social. Contribuye a crear entornos seguros para el desarrollo juvenil.

##### ❖ Arabaz Blai

Programa de ocio educativo para alumnado alavés de primaria y primer ciclo de secundaria cuyo objetivo esencial es vivir en euskera y conocer, a través del juego u otras actividades de Tiempo Libre, el patrimonio histórico-cultural alavés. Estancias de 3 días a lo largo de todo el curso escolar. Actividades de Tiempo Libre (Juegos. Talleres, excursiones) y multiaventura en Barria

##### ❖ Eco School

Programa educativo de inmersión lingüística en inglés y ecología con profesorado nativo para alumnado alavés de primer ciclo de secundaria. Estancias de 5 días en octubre-noviembre o de enero a junio en el albergue de Barria. 4 horas de clases lúdicas y talleres en inglés adaptadas al nivel de la edad. Vivir en inglés. Inmersión completa y desarrollo de la capacidad oral. Iniciación a la horticultura ecológica. Biodiversidad, ecosistema, compostaje, reciclaje, talleres de ciencia...

##### ❖ Gazte Bidaiak

Ofrece experiencias educativas y de ocio para jóvenes de 14 a 17 años. Fomenta la convivencia, el trabajo en equipo y valores como la solidaridad y el respeto intercultural. Se vincula con los ejes de cohesión social y resiliencia de la Estrategia de Juventud. Contribuye al desarrollo emocional y social de la juventud. Apoya la construcción de proyectos de vida autónomos desde el tiempo libre.

❖ Centro Territorial de Información y Documentación Juvenil de Álava – Info Gaztea

Servicio de información juvenil sobre empleo, formación, becas, ocio y participación. Facilita el acceso a recursos clave para la emancipación juvenil. Se alinea con los ejes de empleo, formación y renta de la Estrategia de Juventud. Promueve la igualdad de oportunidades y la autonomía informada. Actúa como canal de conexión entre juventud e instituciones.

❖ Campañas de Educación

Impulsan el ocio educativo como derecho y herramienta de inclusión. Fortalecen redes comunitarias y grupos de tiempo libre educativo. Se integran en el eje de resiliencia y cohesión de la Estrategia de Juventud. Promueven el aprendizaje vivencial y el desarrollo de competencias sociales. Contribuyen a una educación integral más allá del aula.

## Diputación Foral de Bizkaia

### Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

#### Dirección General de Cultura. Sección de Programas Socioeducativos

##### Programas, servicios y actividades más destacadas

❖ Colonias y Campamentos de verano

La Diputación Foral de Bizkaia impulsa el programa Udalekuak, que ofrece colonias y campamentos de verano para niños y niñas de entre 7 y 13 años, fomentando la convivencia, el uso del euskera, la autonomía personal y la inclusión de menores con necesidades especiales. Esta iniciativa responde al objetivo de la Estrategia de Juventud de garantizar el derecho al ocio educativo como espacio de desarrollo personal, social y comunitario. Además, se promueve la igualdad de oportunidades mediante bonificaciones económicas para familias en situación de vulnerabilidad, en línea con el principio de equidad que la estrategia defiende.

❖ Formación en materia de Tiempo Libre educativo

La Diputación ofrece cursos de monitorado de tiempo libre educativo dirigidos a jóvenes mayores de 18 años, con el fin de capacitarlos para dinamizar actividades que promuevan valores como la participación, la igualdad y la sostenibilidad. Esta formación, impartida por entidades acreditadas, se alinea con la Estrategia de Juventud al reconocer el papel clave de las personas jóvenes como agentes activos en la transformación social y en la construcción de comunidades cohesionadas.

❖ Mantenimiento de Estructuras de coordinación de ocio y tiempo libre

La Diputación mantiene estructuras de coordinación del ocio y tiempo libre mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito. Estas ayudas permiten sostener redes de apoyo, asesoramiento y formación que fortalecen el tejido asociativo juvenil. Esta línea de actuación responde al compromiso de la Estrategia de Juventud con el impulso de ecosistemas juveniles sólidos, colaborativos y sostenibles, que garanticen el acceso universal a una oferta educativa de calidad en el tiempo libre.

## Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

### Dirección General de Cohesión Social

#### Documentos programáticos

##### ❖ Estrategia Bizkaia Gazteak 2030

Define la política foral de juventud hasta 2030, centrada en la emancipación y la construcción social. Incluye líneas de actuación en formación, empleo, vivienda, salud, diversidad y participación. Se alinea directamente con los cinco ejes de la Estrategia de Juventud: empleo, renta, vivienda, cohesión y resiliencia. Promueve la autonomía juvenil y su papel como agente de transformación social. Actúa como marco de referencia para todas las políticas juveniles en Bizkaia.

##### ❖ I Plan de Diversidad e Inclusión 2021- 2023

Busca construir políticas públicas inclusivas que eliminen barreras por motivos de origen, género, orientación o edad. Incorpora la mirada interseccional y comunitaria para abordar desigualdades estructurales. Se relaciona con la Estrategia de Juventud en los ejes de cohesión social y resiliencia. Promueve la participación y el reconocimiento de la diversidad como valor social. Fortalece el enfoque inclusivo en todas las políticas forales.

##### ❖ II Plan de Empleo 2024-2029

Incluye más de 50 iniciativas para mejorar la ocupabilidad y reducir el desempleo juvenil. Promueve empleos de calidad, autoempleo, digitalización y economía de cuidados. Se alinea con el eje de empleo de la Estrategia Vasca 2030 como vía para la emancipación. Incorpora perspectiva de género, inclusión y adaptación territorial. Contribuye a anticipar los retos del mercado laboral para la juventud.

##### ❖ VI Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia 2021-2024

Incluye 14 programas y 150 medidas para avanzar en la igualdad real y efectiva. Aborda el empoderamiento, la corresponsabilidad y la erradicación de la violencia machista. Se relaciona con la Estrategia de Juventud en los ejes de cohesión social y resiliencia. Reconoce la desigualdad como estructural y promueve políticas transformadoras. Impulsa la participación de mujeres jóvenes en todos los ámbitos.

##### ❖ IV Plan Director de Cooperación de Bizkaia

Promueve la cooperación internacional desde Bizkaia con enfoque feminista, ecológico y de derechos humanos. Apuesta por la educación para la transformación social y la justicia global. Se vincula con la Estrategia de Juventud en los ejes de resiliencia y cohesión social. Reconoce a la juventud como agente clave en la transformación global. Impulsa la participación juvenil en procesos de solidaridad y cooperación.

#### Programas, servicios y actividades más destacadas

##### ❖ Programación inicial 2023

La programación recoge 84 actuaciones forales en juventud con un presupuesto de más de 89 millones de euros. Se estructura en torno a los ejes de emancipación y construcción social, alineados con la Estrategia de Juventud. Incluye medidas en empleo, vivienda, formación, salud, diversidad, participación y cultura. Refuerza la transversalidad y coordinación interdepartamental en políticas juveniles. Actúa como instrumento operativo para avanzar en los objetivos de emancipación juvenil.

##### ❖ Saregileak

Es un programa de diagnóstico participativo para recoger las prioridades de la juventud de Bizkaia. Utiliza herramientas digitales y dinámicas colaborativas para fomentar la implicación juvenil. Se alinea con el eje de participación de la Estrategia Vasca 2030, promoviendo una gobernanza inclusiva. Recoge propuestas

concretas para mejorar las políticas públicas desde la voz joven. Fortalece el vínculo entre instituciones y juventud en la toma de decisiones.

❖ Programa de atención a personas jóvenes

Dirigido a jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente sin red familiar ni recursos. Combina vivienda, formación, acompañamiento psicológico y empleo desde una lógica comunitaria. Se alinea con los ejes de cohesión social y resiliencia de la Estrategia de Juventud. Ofrece itinerarios personalizados hacia la autonomía y la inclusión. Es una referencia en políticas de apoyo integral a la emancipación juvenil.

## Diputación Foral de Gipuzkoa

### Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes

#### Servicios de Promoción de la infancia, adolescencia y juventud

##### Programas, servicios y actividades más destacadas

❖ Estrategia del sector juvenil 2030

Guía europea para políticas juveniles entre 2020 y 2030. Promueve el empoderamiento de jóvenes multiplicadores y el desarrollo de la sociedad civil juvenil. Fomenta el acceso a derechos, la participación democrática y la convivencia inclusiva. Incluye cooperación intergubernamental y apoyo técnico a los Estados miembros. Se basa en valores del Consejo de Europa: derechos humanos, democracia y Estado de derecho.

❖ Gaztematika Plana 2023-2027

Red interinstitucional para la promoción de infancia, adolescencia y juventud. Busca el desarrollo integral y la autonomía de los jóvenes mediante el ocio educativo. Promueve la igualdad de oportunidades, la ciudadanía activa y el bienestar emocional. Incluye formación profesional, asesoramiento técnico y participación municipal. Es el marco de referencia flexible para políticas públicas juveniles en Gipuzkoa.

❖ Red Gaztematika

Estructura colaborativa entre Diputación y municipios para coordinar políticas juveniles. Facilita el intercambio de buenas prácticas y la planificación conjunta. Impulsa programas innovadores y formación continua para profesionales. Promueve entornos seguros, protectores y participativos para jóvenes. Garantiza calidad en servicios como haurtxokos y gaztelekus.

❖ TREBA Gazteak

Escuela de empoderamiento para jóvenes de 17 a 30 años. Ofrece formación en salud mental, sexualidad, habilidades para la vida y mirada crítica. Busca cubrir vacíos educativos no abordados por la educación formal. Fomenta el desarrollo personal, la autonomía y la participación social. Incluye talleres, charlas y experiencias vivenciales en todo el territorio.

❖ TREBA Gurasoak

Programa formativo para padres y madres basado en la parentalidad positiva. Ofrece 134 charlas y talleres sobre salud mental, comunicación familiar y educación sexual. Busca mejorar la calidad de vida de niños y adolescentes mediante el apoyo familiar. Se adapta a las demandas locales y se desarrolla en 65 municipios. Promueve entornos afectivos, estructurados y seguros para el desarrollo infantil.

❖ TREBA Profesionales

Formación especializada para técnicos y educadores del ámbito juvenil. Aborda temas como salud mental, igualdad, coeducación y prevención del suicidio. Ofrece cursos presenciales y online dirigidos a profesionales de Gaztematika. Fortalece la intervención socioeducativa y la calidad de los servicios. Busca mejorar la respuesta a las necesidades personales, sociales y culturales de la juventud.

❖ Gazteak auzolanean

Programa de ayudas para proyectos colectivos de jóvenes entre 18 y 30 años. Financia iniciativas de transformación social con impacto comunitario. Incluye asistencia técnica y tutorías a través de Gazteguner+. Temas abordados: salud mental, inclusión, arte contemporáneo y desconexión digital. Desde 2017 ha apoyado 32 proyectos con más de 171.000 € en ayuda

❖ Gipuzkoa Gazte Tour

Circuito cultural participativo para jóvenes de 16 a 25 años. Incluye conciertos, masterclasses y actividades escénicas en varios municipios. Promueve el talento local junto a artistas reconocidos del panorama estatal. Fomenta la expresión artística, la convivencia y el ocio saludable. Es una apuesta por descentralizar la cultura y acercarla a la juventud.

❖ Juventud de Gipuzkoa en Europa

Programa de movilidad e intercambio juvenil en el marco de Erasmus+. Facilita proyectos internacionales sobre salud mental, sostenibilidad y creatividad. Ofrece apoyo técnico, infraestructuras y financiación a municipios y jóvenes. Promueve el aprendizaje intercultural y el desarrollo personal. Ejemplo: proyecto Youth & Mental Health con jóvenes de Gipuzkoa y Eslovenia.

❖ Tiempo Libre Educativo

Marco para actividades educativas en el ocio infantil y juvenil. Incluye normativa, formación y subvenciones para grupos y escuelas de tiempo libre. Promueve valores, desarrollo integral y ciudadanía crítica. Apoya a profesionales y voluntarios en la organización de actividades seguras. Reconoce el ocio educativo como derecho en la Estrategia de Juventud.

❖ Recursos educativos (Sexkuntza, Educando en sostenibilidad, Bienestar)

La Diputación ofrece materiales educativos para promover el desarrollo integral de la infancia, adolescencia y juventud. Incluye programas como Sexkuntza (educación afectivo-sexual), Educando en sostenibilidad (ODS y medioambiente) y Bienestar (salud emocional). Estos recursos se alinean con los valores de la Estrategia de Juventud: derechos, participación, equidad y autonomía. Se dirigen a familias, profesionales y jóvenes, con materiales adaptados a cada etapa educativa. Fomentan entornos seguros, protectores y el buen trato como base de la intervención socioeducativa.

## Ayuntamiento de Bilbao

### Área de Juventud y Deporte

#### Dirección de Juventud

##### Documentos programáticos

❖ [Bilbao Hiri Gaztea 2022–2025](#)

Es el Plan Local de Juventud de Bilbao, diseñado desde la escucha activa y la participación juvenil. Se estructura en tres ejes: Juventud Emancipada, Activa y Comprometida, alineados con los ODS. Promueve políticas en empleo, vivienda, cultura, salud, voluntariado y emprendimiento social. Busca fortalecer el

sistema de juventud y fomentar la relación directa con el Ayuntamiento. Está vinculado a la Ley Vasca de Juventud y a la Estrategia de Juventud.

#### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

##### ❖ [GAZ Bilbao](#)

Es el primer centro de atención juvenil de Euskadi, ubicado en La Perrera, Bilbao. Ofrece orientación, asesoramiento y acompañamiento a jóvenes de 16 a 34 años en procesos de emancipación. Aborda temas como vivienda, empleo, salud, movilidad internacional, formación y emprendimiento. Funciona como servicio gratuito, universal y personalizado, con atención presencial y virtual. Está alineado con la Estrategia Vasca para favorecer la emancipación Juvenil, promoviendo autonomía y proyectos de vida sostenibles.

##### ❖ [Bilboko Gazte Panela](#)

Espacio de participación juvenil para diseñar la Agenda Local de Juventud. 28 jóvenes trabajan en proyectos sobre sostenibilidad, comunicación y programación juvenil. Se organizan en equipos, reciben formación, apoyo técnico y financiación para sus iniciativas. Fomenta el diálogo entre jóvenes y administración, promoviendo la diversidad y la inclusión. Está alineado con Bilbao Hiri Gaztea y la Agenda 2030, como laboratorio de innovación social.

## **Ayuntamiento de San Sebastián**

### **Servicio de Promoción y Educación Social**

#### **Oficina de Juventud**

##### **Documentos programáticos**

##### ❖ [Plan de legislatura de Ayuntamiento de San Sebastián 2023-2027](#)

Establece cinco compromisos clave: empleo juvenil, ciudad rejuvenecida, participación ciudadana, sostenibilidad y barrios cuidados. Impulsa políticas activas para jóvenes en vivienda, empleo, cultura y salud. Promueve la cohesión social, la igualdad y la calidad de vida en todos los barrios. Incluye proyectos estratégicos para afrontar retos globales desde lo local. Está alineado con los ODS y la Estrategia de Juventud.

##### ❖ [Plan Estratégico de Juventud 2025-2027](#)

Define la misión de acompañar a jóvenes de 0 a 30 años en su desarrollo personal y social. Se basa en cuatro ejes: grupo de trabajo, promoción, transversalidad y posicionamiento. Incluye planes de gestión anuales y procesos participativos con jóvenes y profesionales. Busca mejorar el bienestar, la autonomía y la defensa de derechos juveniles. Está alineado con la Estrategia de Juventud y el sistema Gaztematika.

##### ❖ [Plan de Igualdad 2020-2024](#)

El IV Plan de Igualdad 2020–2024 promueve la equidad entre mujeres y hombres. Incluye ejes estratégicos como cuidados corresponsables, cultura no sexista y participación. Se realiza seguimiento anual y se adapta a nuevas realidades sociales. Busca consolidar avances y fomentar la igualdad en todos los ámbitos municipales. Está vinculado a la Estrategia Vasca de Igualdad y Juventud.

#### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

##### ❖ [Gaztematika sistema](#)

Red interinstitucional para la promoción infantil y juvenil en Gipuzkoa. San Sebastián participa activamente en foros técnicos y comisiones. Fomenta el ocio educativo, la autonomía y el buen trato en entornos

seguros. Coordina servicios municipales y formación de profesionales. Es el marco de referencia para políticas juveniles alineadas con la Estrategia de Juventud.

❖ [Kontadores Gazte Zentroa](#)

Centro cultural para jóvenes de 18 a 30 años gestionado por Donostia Gazteria. Ofrece espacios para la creación artística, laboratorios culturales y talleres. Promueve la participación, la expresión escénica y el desarrollo creativo. Organiza convocatorias abiertas para iniciativas juveniles. Es un referente en cultura joven y ocio educativo en San Sebastián.

❖ [Martx Up](#)

Programa de emprendimiento juvenil para jóvenes de 18 a 30 años. Fomenta proyectos sociales, culturales y económicos con formación y tutorización. Incluye fases de desarrollo, prototipado y ejecución con apoyo técnico. Busca activar la participación juvenil y fortalecer el tejido local. Está alineado con los valores de innovación, inclusión y sostenibilidad.

❖ [Gazteparte](#)

Gazteparte forma parte de la red Gaztematika y es un proyecto participativo que recoge la opinión de 3.000 jóvenes guipuzcoanos sobre políticas públicas de emancipación. Busca empoderar a la juventud, fomentar su relación con las instituciones y generar propuestas eficaces. Se centra en los ámbitos de vivienda y empleo, principales preocupaciones juveniles. Incluye encuestas, dinámicas deliberativas y recomendaciones trasladadas a los ayuntamientos. Está alineado con la Estrategia de Juventud, promoviendo escucha activa y compromiso institucional.

❖ [Encuentro de teatro de jóvenes](#)

Muestra anual que reúne a jóvenes de 14 a 30 años en escenarios culturales de la ciudad. Promueve la creación escénica, la participación cultural y el desarrollo artístico. Incluye premios, formación y difusión de obras propias y clásicas. Fomenta el hábito cultural entre la juventud y la visibilidad de grupos no profesionales. Organizado por Donostia Gazteria y Donostia Kultura.

❖ [Prevención adicciones y riesgos en el uso de nuevas tecnologías](#)

El plan 2023–2027 de Donostia promueve la prevención de adicciones y riesgos tecnológicos entre jóvenes, familias y educadores. Se enfoca en el uso responsable de las nuevas tecnologías, abordando tecnoadicciones y apuestas online. Incluye guías educativas y acciones de sensibilización en centros escolares. Fomenta la participación comunitaria y el trabajo en red con agentes sociales. Está alineado con el VIII Plan de Adicciones de Euskadi y sus principios de intervención integral. Contribuye a los objetivos de la Estrategia de Juventud, especialmente en salud, bienestar y resiliencia juvenil. Refuerza la autonomía juvenil mediante entornos seguros y saludables. Promueve una gobernanza colaborativa entre instituciones locales y autonómicas.

## Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

### Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

#### Servicio de Juventud

##### Documentos programáticos

❖ [V Plan Joven \(2023-2025\)](#)

Es la herramienta municipal para integrar la perspectiva joven en todas las políticas públicas. Incluye 70 acciones en seis ámbitos: emancipación, equidad, salud, ciudadanía, creatividad y local-global. Busca acompañar a los jóvenes en su proceso vital: formación, empleo, vivienda y participación. Se ha elaborado

de forma colaborativa con agentes juveniles, instituciones y jóvenes. Promueve la calidad, proximidad, transversalidad y participación activa de la juventud.

#### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

##### ❖ Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ)

Espacio de atención integral para jóvenes entre 14 y 35 años. Ofrece asesorías gratuitas en sexualidad, salud mental y temas jurídicos. Incluye servicios como orientación laboral, becas, vivienda, voluntariado y movilidad internacional. Cuenta con iniciativas como el Club de Idiomas, la Viajeteca y el tablón de anuncios online. Es un recurso clave para la emancipación juvenil y la participación comunitaria

##### ❖ Asesorías jóvenes

Servicios confidenciales y gratuitos en tres áreas: sexualidad (Asexoría), salud mental (Psicoasesoría) y jurídica. Dirigidos a jóvenes de 14 a 35 años, abordan temas como relaciones, ansiedad, contratos o derechos laborales. La Psicoasesoría atiende a medio millar de jóvenes al año, con seguimiento personalizado. Responden a las necesidades emocionales, sociales y legales de la juventud. Son parte esencial del acompañamiento en el proceso de emancipación.

## **Consejo Vasco de Juventud-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua (EGK)**

#### **Documentos programáticos**

##### ❖ Desarrollo de la planificación

En 2025 se prevé una fase clave de planificación, con aportaciones desde asociaciones juveniles y jóvenes independientes. EGK impulsa procesos participativos, diagnósticos y propuestas sobre emancipación, salud, igualdad y sostenibilidad. Actúa como interlocutor entre juventud y administración, garantizando que las políticas respondan a sus necesidades reales. Su labor en 2025 será estratégica para consolidar los objetivos de la Estrategia de Juventud.

#### **Programas, servicios y actividades más destacadas**

##### ❖ ETIKASI

Programa educativo en derechos humanos dirigido a jóvenes de Bachillerato, FP y universidad. Incluye visitas a lugares marcados por violaciones de DDHH como Auschwitz, Irlanda del Norte y Euskadi. Promueve la empatía, la paz, la diversidad y la solidaridad desde la experiencia directa. Busca generar herramientas educativas para afrontar retos de convivencia en Euskadi. Está impulsado por EGK junto con el Gobierno Vasco, alineado con los valores de la Estrategia de Juventud.

##### ❖ Agenda 2030, Gazte Plaza

Exposición itinerante para acercar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la juventud vasca. Organizada por EGK y el Gobierno Vasco, recorre municipios con actividades como talleres, charlas y scape rooms. Fomenta el conocimiento y la implicación juvenil en los retos globales de sostenibilidad. Incluye formación gratuita para centros educativos con menos recursos. Es una iniciativa participativa y divulgativa alineada con la Estrategia de Juventud.

### c. Indicadores del diagnóstico

En la tabla adjunta se recoge la clasificación por ámbitos de los indicadores utilizados para la elaboración del diagnóstico (se listan en orden de mención). Los indicadores cuentan con diversos orígenes, aunque el proveedor de los datos haya sido el mismo: el Observatorio Vasco de la Juventud, que ha contribuido a la extracción de los datos tanto a partir de fuentes primarias como secundarias.

ÁMBITO	INDICADORES
Contexto demográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población joven</li> <li>• Índice de juventud</li> <li>• Población joven extranjera</li> <li>• Personas extranjeras jóvenes sobre el total de jóvenes</li> <li>• Edad media de la madre al nacimiento de la primera hija o el primer hijo</li> <li>• Índice de maternidad y paternidad postergada</li> <li>• Jóvenes que quieren tener descendencia</li> </ul>
Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción con los estudios o el nivel de formación</li> <li>• Tasa de abandono escolar prematuro</li> <li>• Tasa de titulación en educación superior</li> <li>• Tasa de trilingüismo</li> <li>• Jóvenes que realizan cursos de enseñanza reglada</li> <li>• Jóvenes que han salido al extranjero por estudios, aprendizaje de idiomas y/o voluntariado</li> </ul>
Empleo y cohesión social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de actividad</li> <li>• Tasa de paro juvenil</li> <li>• Tasa de ocupación</li> <li>• Tasa de inserción laboral tras los estudios universitarios</li> <li>• Tasa de inserción laboral tras los estudios de FP</li> <li>• Empleo encajado</li> <li>• Satisfacción con el trabajo de la juventud trabajadora</li> <li>• Tasa de empleo por cuenta propia</li> <li>• Tasa de temporalidad de la población asalariada</li> <li>• Tasa de empleo a jornada parcial</li> <li>• Salario medio neto mensual</li> <li>• Tasa de pobreza real</li> <li>• Tasa de pobreza real en hogares jóvenes</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de pobreza en hogares jóvenes</li> <li>• Tasa de jóvenes que perciben la Renta de Garantía de Ingresos (RGI)</li> <li>• Número de personas de 15 a 29/34 años que forman parte de una unidad de convivencia que recibe la RGI</li> </ul>
Emancipación y vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de emancipación</li> <li>• Edad media de emancipación</li> <li>• Diferencia entre la edad real y la edad ideal de emancipación</li> <li>• Emancipación en alquiler</li> <li>• Emancipación en propiedad</li> <li>• Coste de acceso a la vivienda libre en propiedad</li> <li>• Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler</li> <li>• Diferencia entre la renta de mercado y la renta máxima tolerable de alquiler</li> <li>• Expectativa de emancipación truncada</li> </ul>
Salud integral y prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción con la salud física</li> <li>• Satisfacción con la salud mental</li> <li>• Prevalencia de síntomas de ansiedad y/o depresión</li> <li>• Actividad física moderada o intensa</li> <li>• Tasa de obesidad</li> <li>• Consumo habitual de tabaco</li> <li>• Consumo excesivo de alcohol</li> <li>• Consumo habitual de cannabis</li> <li>• Uso problemático de internet</li> <li>• Nuevas infecciones de transmisión sexual</li> <li>• Nuevas infecciones por VIH</li> <li>• Interrupciones voluntarias de embarazo</li> <li>• Índice de siniestralidad laboral</li> <li>• Tasa de mortalidad por suicidio</li> <li>• Tasa de mortalidad por tráfico</li> </ul>
Euskera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Euskera o euskera y castellano como primera lengua</li> <li>• Conocimiento de euskera</li> <li>• Alumnado no universitario con euskera como lengua vehicular</li> <li>• Uso del euskera con amistades</li> <li>• Uso del euskera en redes sociales</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábito de lectura en euskera</li> </ul>
Ocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción con el tiempo libre</li> <li>• Participación en actividades artísticas</li> <li>• Creación de contenido en internet</li> <li>• Práctica regular de deporte</li> <li>• Asistencia a conciertos</li> <li>• Asistencia al cine</li> <li>• Asistencia a museos</li> <li>• Asistencia al teatro</li> <li>• Hábito de lectura</li> <li>• Uso de tres o más redes sociales a diario</li> </ul>
Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de asociacionismo</li> <li>• Participación en asociaciones juveniles y de tiempo libre</li> <li>• Realización de labores de voluntariado</li> <li>• Participación en movilizaciones en el año previo</li> <li>• Participación en ciberactivismo</li> <li>• Ejercicio de voto en algún comicio en los tres años previos</li> <li>• Opina que las instituciones no tienen en cuenta las opiniones de la juventud</li> </ul>
Igualdad de mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoconsideración como feminista</li> <li>• Mujeres que se han sentido discriminadas por serlo</li> <li>• Percepción desigualdad de género en el acceso al trabajo</li> <li>• Brecha salarial entre mujeres y hombres</li> <li>• Participación en la limpieza de la casa</li> <li>• Mujeres que tienen miedo a andar solas de noche por la calle</li> <li>• Percepción de acoso sexual en redes sociales</li> <li>• Tasa de violencia hacia las mujeres</li> </ul>
Diversidad y convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas nacidas en el extranjero que se han sentido discriminadas por su lugar de nacimiento</li> <li>• Rechazo a la entrada de personas trabajadoras inmigrantes</li> <li>• Percepción de exceso de personas extranjeras residentes en la CAPV</li> <li>• Apoyo al matrimonio de personas del mismo sexo</li> <li>• Apoyo al cambio legal de sexo</li> </ul>
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoafirmación como muy o bastante ecologista</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de consumo sostenible</li> <li>• Uso del transporte público colectivo</li> <li>• Uso de la bicicleta como medio de transporte habitual</li> </ul>
Valoración de la situación presente y expectativas de futuro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de valoración del momento presente</li> <li>• Índice de satisfacción personal</li> <li>• Jóvenes que dicen estar en mejor situación que sus progenitores a su misma edad</li> <li>• Índice de confianza en el futuro</li> </ul>

**NOTA:** Información adicional sobre estos u otros indicadores y datos relativos a la juventud de Euskadi en la página web del Observatorio Vasco de la Juventud, concretamente en su sección 'Estadísticas': <https://www.gazteukera.euskadi.eus/webgaz00-ovjstat/es/ae29aConsultaWar/indicadorclasificacion/consultaIndicadores/2217?locale=es>

## d. Indicadores que monitorizarán la Estrategia Vasca 2030 en materia de Juventud

En la tabla adjunta se recogen los 27 indicadores que se utilizarán para la monitorización de la Estrategia. La selección de estos indicadores responde a una lógica estructurada basada en principios de planificación estratégica, evaluación de políticas públicas y seguimiento de objetivos. La definición de los indicadores se ha realizado en función de los objetivos estratégicos establecidos en ámbito de actuación, lo que permite evaluar el progreso hacia metas específicas en áreas clave como educación, empleo, salud, vivienda, igualdad, participación y sostenibilidad, que resultan medibles con datos disponibles y trazables en el tiempo y facilita el establecimiento de líneas base y valores meta, así como el seguimiento longitudinal y la rendición de cuentas.

Esta correspondencia directa entre indicadores y objetivos permite medir con precisión el grado de avance respecto a los retos prioritarios identificados en el diagnóstico inicial. Además, esta alineación fortalece la coherencia interna del marco de planificación, facilitando la anticipación de necesidades emergentes y el ajuste proactivo de las políticas públicas.

Los indicadores seleccionados son técnicamente sólidos por su capacidad de medición periódica, rigurosa y comparable, lo que permite evaluar el impacto de las políticas públicas con base en evidencia a largo plazo. Además, se obtienen mediante fuentes estables y fiables como el Observatorio Vasco de la Juventud, EUSTAT o encuestas oficiales, lo que asegura consistencia en los resultados. Forman parte de un sistema de indicadores ya validado, operativo y alineado con estándares estadísticos y de evaluación.

En su mayoría, estos indicadores son coherentes con los que monitoriza el V Plan Joven, lo que refuerza la coherencia entre planes y estrategias, y facilita la trazabilidad de las políticas públicas

A su vez, son socialmente relevantes y políticamente estratégicos. Garantizan que la medición se centre en aspectos significativos para la calidad de vida de las personas jóvenes teniendo en cuenta la comparabilidad interanual y la diversidad de dimensiones del bienestar juvenil. La selección incluye indicadores demográficos (como el índice de maternidad postergada), educativos (abandono escolar, trilingüismo), laborales (paro, temporalidad, salario), emocionales y físicos (salud mental, satisfacción), culturales y lingüísticos (uso del euskera), participativos (voluntariado) y ambientales (uso de la bicicleta), reflejando un enfoque integral e intersectorial.

Asimismo, se han combinado indicadores sintéticos, que resumen múltiples aspectos (como el índice de satisfacción personal o la confianza en el futuro), con indicadores específicos que permiten intervenciones focalizadas (como la tasa de pobreza en hogares jóvenes o la brecha salarial). Esta combinación permite una evaluación multidimensional, comparativa y orientada a resultados, alineada con los principios de calidad, equidad y sostenibilidad que guían las políticas públicas dirigidas a la juventud.

Para la elaboración de los informes de seguimiento anual se recabarán los datos más actualizados disponibles de estos indicadores a fecha de 31 de diciembre de cada ejercicio. En el caso de algunos indicadores, debido a que no se actualizan de forma anual o bienal, es posible que no haya información actualizada. El modelo de seguimiento anual de la Estrategia se fundamentará en la recopilación y presentación de información relativa a las actuaciones desarrolladas por las instituciones públicas durante el ejercicio anterior, priorizando aquellas iniciativas que se caractericen por su carácter experimental, innovador o por representar un cambio significativo respecto a la actividad ordinaria en materia de políticas de juventud.

Este enfoque se orienta al análisis del cambio, y no a la elaboración de una memoria exhaustiva de todas las actividades institucionales. Para ello, ya existen instrumentos como las memorias anuales de cada entidad o el V Plan Joven. En consecuencia, el seguimiento anual se centra en identificar y visibilizar

aquellas acciones que, bien como experiencias piloto o con vocación de continuidad, introducen elementos de novedad en el ecosistema de políticas públicas de juventud en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por su parte, la evaluación final determina el impacto global de la Estrategia sobre la situación de la juventud en Euskadi, más allá de los resultados intermedios obtenidos en los seguimientos anuales, valiéndose de los valores meta asignados a los indicadores. Esta fase evaluativa facilitará la identificación de logros alcanzados, avances significativos y posibles desviaciones respecto a los objetivos estratégicos, así como la detección de áreas que requieran refuerzo, reorientación o nuevas intervenciones. La información generada por la evaluación final será clave para la toma de decisiones estratégicas, tanto en la reformulación de políticas como en el diseño de nuevos planes o instrumentos de intervención. Asimismo, contribuirá a la rendición de cuentas institucional, fortaleciendo la transparencia, la legitimidad y la confianza en las políticas públicas dirigidas a la juventud por parte de la ciudadanía y los agentes implicados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁREA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	VALORES META
<b>CONTEXTO DEMOGRÁFICO</b>				
	1. Índice de maternidad y paternidad postergada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personas sin hijos o hijas a quienes les gustaría tener hijos o hijas, pero creen poco o nada probable que esa circunstancia ocurra a la edad deseada</li> </ul>	32,0% (2024)	20%
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>				
Promover que todas las personas jóvenes accedan a los itinerarios educativos que se ajusten a sus expectativas, facilitando su formación y su inserción laboral	2. Tasa de abandono escolar prematuro 3. Tasa de trilingüismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de población entre 18 y 24 años que ha completado como máximo la Educación Secundaria Obligatoria (CINE 2) y no ha seguido ningún estudio o formación</li> <li>Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que hablan bien inglés, euskera y castellano</li> </ul>	5,0 % (2024) 56,2 % (2024)	<5 % >60 %
<b>EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL</b>				
Impulsar el acceso de las personas jóvenes a un empleo de calidad, digno y seguro a través de políticas	4. Tasa de paro juvenil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años que se encuentran en paro sobre el total de personas activas de ese grupo de edad. Se entiende por personas en paro aquellas que no</li> </ul>	10,9 % (2024)	<10 %

activas de empleo y emprendimiento, con especial atención a los colectivos más vulnerable	5. Tasa de ocupación	<p>tienen empleo, pero se muestran disponibles para trabajar y están buscando trabajo de forma activa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años con empleo respecto del total de personas de su mismo grupo de edad</li> </ul>	45,8 % (2024)	>55 %
	6. Tasa de temporalidad de la población asalariada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años con contrato temporal sobre el total de personas asalariadas de su misma edad</li> </ul>	40,0 % (2024)	<30 %
	7. Tasa de empleo a jornada parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años que declaran trabajar a jornada parcial respecto del total de la juventud ocupada de su misma edad</li> </ul>	32,2 % (2024)	<30 %
	8. Salario medio neto mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salario mensual neto medio (con pagas extras prorrateadas) de la juventud de 18 a 34 años asalariada</li> </ul>	1.564 euros (2024)	>1.700 €
	9. Tasa de pobreza real en hogares jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población que vive en hogares encabezados por una persona menor de 35 años en situación de pobreza real. De acuerdo con la metodología EPDS, la pobreza real recoge aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza (mantenimiento o acumulación) no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la vivencia de la pobreza. En la construcción del indicador se tienen en cuenta, además de la posición en los indicadores de mantenimiento y acumulación, otros elementos de precariedad asociados, El más significativo es la aparición de situaciones de privación en el último año</li> </ul>	6,1 % (2022)	< 5 %

EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA				
Favorecer el acceso a una vivienda digna de las personas jóvenes para apoyar su emancipación	10. Tasa de emancipación  11. Edad media de emancipación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población de 18 a 34 años que vive fuera del hogar familiar de origen respecto del total de personas de su misma edad</li> <li>• Edad media estimada a la que las personas jóvenes abandonan el hogar familiar. Se basa en la tasa de emancipación para cada edad comprendida entre los 15 y 34 años. Se calcula una «probabilidad de salida» para cada edad en el intervalo de 15 a 34 años que es igual a la tasa de emancipación correspondiente a dicha edad menos la tasa de emancipación correspondiente a la edad anterior (por ejemplo, la tasa de emancipación para la población de 16 años menos la tasa de emancipación para la población de 15 años). Como el punto de partida son los 15 años, su probabilidad de salida es igual a la proporción de personas de 15 años que viven fuera del hogar familiar respecto al total de la población de 15 años</li> </ul>	32,3 % (2024)  29,8 años (2024)	>50 %  <28 años
SALUD INTEGRAL Y PREVENCIÓN				
Promover hábitos de vida y entornos saludables que fomenten el autocuidado juvenil y mejoren su bienestar físico, mental y social	12. Satisfacción con la salud física 13. Satisfacción con la salud mental 14. Prevalencia de síntomas de ansiedad y/o depresión 15. Tasa de mortalidad por suicidio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de satisfacción de las personas de 15 a 29 años con su salud física, en una escala de 0 a 10</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas de 15 a 29 años con su salud mental, en una escala de 0 a 10</li> <li>• Porcentaje de personas entre 15 y 29 años que han padecido síntomas de ansiedad y/o depresión en las últimas cuatro semanas</li> <li>• Número de defunciones por suicidio y lesiones auto-infligidas de la población de 15 a 29 años por cada 100.000 personas de ese grupo de edad</li> </ul>	7,4 pts (2024)  7,2 pts (2024)  18,9 % (2023)  4,5x100.000 (2022)	>8 puntos  >8 puntos  <8 %  0

<b>EUSKERA</b>				
Fomentar el conocimiento y el uso del euskera en todos los ámbitos de la vida cotidiana	16. Uso del euskera con amistades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de jóvenes de 16 a 24 años que hablan preferentemente en euskera o tanto en euskera como en castellano con sus amistades</li> </ul>	37,9 % (2021)	>40,5%
<b>OCIO</b>				
Cultura y desarrollar una oferta cultural y de ocio que promueva la igualdad, la educación en valores y los hábitos saludables a la vez que apoya las iniciativas juveniles y promueve su creatividad	17. Práctica regular del deporte 18. Satisfacción con el ocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que practican deporte 3 o más veces por semana</li> <li>Grado de satisfacción con el ocio en una escala de 0 a 10 de las personas de 15 a 29 años</li> </ul>	59,1 % (2025)  6,9 (0 a 10 puntos)	>60 %  > 7%
<b>PARTICIPACIÓN</b>				
Fomentar la participación de las personas jóvenes, alentando el desarrollo de una ciudadanía crítica y activa y su implicación en transformaciones sociales y comunitarias	19. Realización de labores de voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que realizan labores de voluntariado</li> </ul>	14,9 % (2025)	>15 %
<b>IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES</b>				

Avanzar hacia una sociedad más igualitaria y libre de desigualdades y discriminaciones para las mujeres	<p>20. Percepción de desigualdad de género en el acceso al trabajo</p> <p>21. Brecha salarial entre mujeres y hombres</p> <p>22. Mujeres que tienen miedo a andar solas de noche por la calle</p> <p>23. Tasa de violencia hacia las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que perciben que a igual preparación y experiencia un hombre tiene más opciones que una mujer para acceder a un puesto de trabajo</li> <li>• Brecha entre los salarios medios netos mensuales (con pagas extras prorrateadas) de mujeres y hombres asalariadas de 18 a 34 años</li> <li>• Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años que tienen miedo a andar en solitario por la calle de noche</li> <li>• Número de mujeres de 15 a 29 años que han interpuesto alguna denuncia por violencia hacia las mujeres, por cada 1.000 mujeres de la misma franja de edad</li> </ul>	<p>35,7 % (2025)</p> <p>menos 179 euros (2024)</p> <p>69,7 % (2024)</p> <p>10,3 x 1.000 (2024)</p>	<p>0%</p> <p>0%</p> <p>&lt;50%</p> <p>&lt;8 x 1.000</p>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>				
Impulsar la conciencia medioambiental en las personas jóvenes para promover un estilo de vida y hábitos más sostenibles	24. Uso de la bicicleta como medio de transporte habitual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población de 15 a 29 años que utiliza a diario o casi a diario la bicicleta para sus desplazamientos</li> </ul>	8,6 % (2023)	>20 %
<b>VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTE Y EXPECTATIVAS DE FUTURO</b>				
Valoración de la situación presente y expectativas de futuro	<p>25. Índice de valoración del momento presente</p> <p>26. Índice de satisfacción personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntuación media, en una escala de 0 a 100, de las valoraciones otorgadas a la situación personal, a la de la gente joven en general y a la situación del País Vasco</li> <li>• Puntuación media, en una escala de 0 a 100, de la satisfacción con la situación personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: la situación o las expectativas laborales, los estudios o el nivel de formación, la familia, el</li> </ul>	<p>67 (media de 0 a 100) (2024)</p> <p>72 (media de 0 a 100) (2024)</p>	<p>&gt;70</p> <p>&gt;70</p>

	27. Índice de confianza en el futuro	<p>tiempo libre, las amistades, las relaciones sentimentales y/o sexuales, la salud, la imagen física, la disponibilidad monetaria mensual y la situación de vivir con la familia o por su cuenta (según el caso de cada persona)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Indicador sintético que recoge las expectativas de la juventud de 15 a 29 años en relación con su situación personal, la de la juventud en general y la de Euskadi en el plazo de cinco años</li></ul>	56 (media de 0 a 100) (2024)	>70
--	--------------------------------------	--	------------------------------	-----